



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría**

**Tema:**

---

**“Análisis del nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)  
en la contribución fiscal del Ecuador”**

---

**Autora:** Lliguin Buenaño, Yajaira Verónica

**Tutor:** Dr. Arias Pérez, Mauricio Giovanni

Ambato – Ecuador

2023

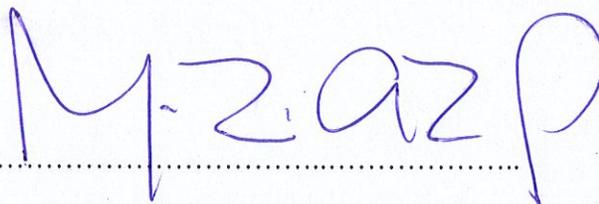
## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr., Mauricio Giovanni Arias Pérez con cédula de ciudadanía No. 180276726-7, en mi calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“ANÁLISIS DEL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LA CONTRIBUCIÓN FISCAL DEL ECUADOR”**, desarrollado por Yajaira Verónica Lliguin Buenaño, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Agosto 2023

**TUTOR**



Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

C.C. 180276726-7

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Yajaira Verónica Lliguin Buenaño con cédula de ciudadanía No. 185026651-9, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“ANÁLISIS DEL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LA CONTRIBUCIÓN FISCAL DEL ECUADOR”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Agosto 2023

**AUTORA**



.....  
Yajaira Verónica Lliguin Buenaño

C.C. 185026651-9

## CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Agosto 2023

**AUTORA**



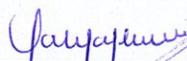
.....  
Yajaira Verónica Lliguin Buenaño

C.C. 185026651-9

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

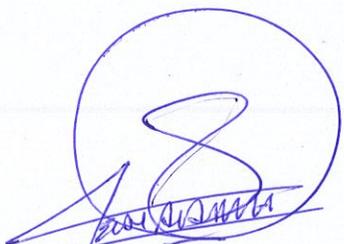
El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: "ANÁLISIS DEL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LA CONTRIBUCIÓN FISCAL DEL ECUADOR", elaborado por Yajaira Verónica Lliguin Buenaño, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Agosto 2023



Dra. Tatiana Valle PhD

**PRESIDENTE**



Econ. Elsy Álvarez

**MIEMBRO CALIFICADOR**



Econ. Geovanny Carrión

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis padres Lliguin Víctor y Buenaño María. Las personas que son un pilar fundamental en mi vida. A mi abuela y mi sobrina, Gricelda y Scarlette. Las dos mujeres que marcaron mi vida y desde donde estén me brindan sus bendiciones para seguir adelante.

No dejare atrás a mis hermanas Jessenia, Mónica, Lourdes y Carmen. A mis hermanos Fabián, Darwin y Edwin, los cuales han brindado apoyo moral y varios de ellos apoyo económico. A mis amigos Heidi y Edgar quienes a lo largo de la carrera han estado para mí en las buenas y en las malas, brindándome su apoyo y su amistad sincera.

A mi novio Darwin, el cual ha estado a mi lado a pesar de mi carácter siendo un apoyo incondicional. A mis amigos pues con sus consejos dejaron huellas en mi vida.

Yajaira Verónica Lliguin Buenaño

## AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme un día más de vida lleno de salud, a mí a toda mi familia, por estar conmigo y guiar mi camino.

A la prestigiosa institución la cual me permitió ser parte de ella, la Universidad Técnica de Ambato. A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por formarme como una profesional capaz de afrontarme a la vida.

A mis querido docentes de la carrera por compartirme sus conocimientos. Formándome como una persona responsable, guiándome y brindándome pautas para poder sobresalir en el campo laboral.

A mi querido tutor, Dr. Mauricio Arias que gracias a su tiempo y consejos he logrado culminar mi tesis. Convirtiéndose en una persona muy importante en mi vida por ayudarme a cumplir tan anhelado sueño.

Yajaira Verónica Lliguin Buenaño

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “ANÁLISIS DEL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) EN LA CONTRIBUCIÓN FISCAL DEL ECUADOR”

**AUTORA:** Yajaira Verónica Lliguin Buenaño

**TUTOR:** Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

**FECHA:** Agosto 2023

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación analiza el nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en la contribución fiscal del Ecuador durante el periodo 2020 – 2021. La metodología de estudio utilizada fue descriptiva. Para poder comprobar la hipótesis se utilizó un análisis simple de regresión lineal. Al analizar el nivel de recaudación que genera el ICE se obtuvo que es muy significativo en comparación a otros impuestos. En otras palabras, se comparó con los principales impuestos del Ecuador. El Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) considerados los principales tributos del país por su nivel de contribución. El ICE es el cuarto impuesto que mayores ingresos generan al país. Dentro de la recaudación total del ICE, la recaudación por adquisición de bienes es la principal fuente pues ha logrado recaudar más de la mitad de la recaudación total de dicho impuesto, seguido de las importaciones. Los resultados que se obtuvieron demostraron que la recaudación del ICE es muy significativa con relación a los principales impuestos del país (IR, IVA e ISD). Además, se logra identificar que no existen muchas reformas tributarias para el periodo de estudio. Las pocas reformas que fueron presentadas se enfocan en el tema de alcohol y cerveza con el alza de tarifas. Pues la pandemia afectó a la economía de los habitantes y, por ende, del país. Las provincias de Pichincha y Guayas son las principales provincias que aportan de manera significativa en la recaudación del ICE. Lo cual proviene por la adquisición de bienes, importaciones, prestación de servicios y fundas plásticas.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** RECAUDACIÓN, IMPUESTO, ICE, TRIBUTOS, CONTRIBUCIÓN.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**ACCOUNTING AND AUDITING CAREER**

**TOPIC:** “ANALYSIS OF THE LEVEL OF COLLECTION OF THE TAX ON SPECIAL CONSUMPTION IN THE FISCAL CONTRIBUTION OF ECUADOR”

**AUTHOR:** Yajaira Verónica Lliguin Buenaño

**TUTOR:** Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

**FECHA:** August 2023

**ABSTRACT**

This research analyzes the level of collection of the Special Consumption Tax (ICE, acronym in Spanish) in the fiscal contribution of Ecuador during the period 2020 - 2021. The study methodology used was descriptive. In order to test the hypothesis, a simple linear regression analysis was used. When analyzing the level of collection generated by ICE, it was found that it is very significant compared to other taxes. In other words, it was compared with the main taxes in Ecuador. Being the Income Tax (IR, acronym in Spanish), the Value Added Tax (VAT, acronym in Spanish) and the Foreign Currency Outflow Tax (ISD, acronym in Spanish) considered the main taxes in the country due to their level of contribution. ICE is the fourth tax that generates the highest income in the country. Within the total collection of ICE, the collection from the acquisition of goods is the main source, since it has managed to collect more than half of the total collection of said tax, followed by imports. The results obtained showed that the collection of ICE is very significant in relation to the main taxes in the country (IR, VAT and ISD, acronyms in Spanish). In addition, it is possible to identify that there are not many tax reforms for the study period. The few reforms that were presented focus on the issue of alcohol and beer with the increase in rates since the pandemic affected the economy of the inhabitants and, therefore, the country. The provinces of Pichincha and Guayas are the main provinces that contribute significantly to the collection of ICE, which comes from the acquisition of goods, imports, provision of services and plastic covers.

**KEYWORDS:** COLLECTION, TAXES, (SPECIAL CONSUMPTION TAX), MAIN TAXES, CONTRIBUTION.

## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xv
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema.....	1
1.2 Justificación.....	7
1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica.....	7
1.3 Formulación del problema de investigación.....	11
1.4 Objetivos.....	11
1.4.1 Objetivo general.....	11
1.4.2 Objetivos específicos.....	11
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>12</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>12</b>
2.1 Revisión de literatura.....	12
2.1.1 Antecedentes Investigativos.....	12
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	17

2.1.3	Hipótesis.....	43
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>44</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>		<b>44</b>
3.1	Recolección de la información.....	44
3.1.1	Población.....	44
3.1.2	Fuentes secundarias.....	44
3.1.3	Instrumentos y métodos para la recolección de información.....	45
3.2	Tratamiento de la información.....	50
3.3	Operacionalización de las variables.....	51
<b>CAPÍTULO IV.....</b>		<b>53</b>
<b>RESULTADOS.....</b>		<b>53</b>
4.1	Resultados y discusión.....	53
4.1.1	Reformas tributarias del Impuesto a los Consumos Especiales en los últimos 2 años con relación al cálculo de ICE.....	53
4.1.2	El nivel de recaudación por bienes nacionales que gravan ICE.....	61
4.1.3	El nivel de recaudación por importaciones que gravan ICE.....	68
4.1.4	El nivel de recaudación por prestación de servicios que gravan ICE.....	75
4.1.5	El nivel de recaudación por la entrega de fundas plásticas que gravan ICE.....	80
4.1.6	La contribución fiscal del Impuesto a la Renta (IR) en comparación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).....	86
4.1.7	La contribución fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en comparación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).....	93
4.1.8	La contribución fiscal del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en comparación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).....	99
4.2	Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación	
	104	
<b>CAPÍTULO V.....</b>		<b>107</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>107</b>
5.1	Conclusiones.....	107
5.2	Limitaciones del estudio.....	109

5.3	Futuras temáticas de investigación.....	109
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>110</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1.</b> Productos y servicios del Impuesto a los Consumos Especiales.....	21
<b>Tabla 2.</b> Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales.....	25
<b>Tabla 3.</b> Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales.....	26
<b>Tabla 4.</b> Exención del Impuesto a los Consumos Especiales.....	27
<b>Tabla 5.</b> Ficha resumen - cambios tributarios de bienes del ICE año 2020 - 2021.....	46
<b>Tabla 6.</b> Ficha resumen - cambios tributarios de los servicios del ICE año 2020- 2021	46
<b>Tabla 7.</b> Ficha resumen - cambios tributarios de las importaciones año 2020- 2021.....	46
<b>Tabla 8.</b> Ficha resumen - cambios tributarios de las fundas plásticas año 2020- 2021...	47
<b>Tabla 9.</b> Ficha de observación – recaudación tributaria del ICE 2020-2021.....	48
<b>Tabla 10.</b> Ficha de observación – recaudación tributaria de los principales impuestos del año 2020-2021.....	49
<b>Tabla 11. Variable independiente:</b> El Impuesto a los Consumos Especiales.....	51
<b>Tabla 12. Variable dependiente:</b> Contribución fiscal en el Ecuador.....	52
<b>Tabla 13.</b> Cambios tributarios del ICE en bienes año 2020 - 2021.....	55
<b>Tabla 14.</b> Cambios tributarios del ICE en bienes año 2020 - 2021.....	56
<b>Tabla 15.</b> Cambios tributarios del ICE en bienes año 2020.....	57
<b>Tabla 16.</b> Cambios tributarios del ICE en bienes año 2021.....	58
<b>Tabla 17.</b> Cambios tributarios del ICE en servicios año 2020 - 2021.....	59
<b>Tabla 18.</b> Cambios tributarios del ICE en importaciones año 2020 - 2021.....	60
<b>Tabla 19.</b> Cambios tributarios del ICE en fundas plásticas año 2020 - 2021.....	61
<b>Tabla 20.</b> Provincias que registran mayor recaudación por bienes del año 2020.....	63
<b>Tabla 21.</b> Provincias que registran mayor recaudación por bienes del año 2021.....	64
<b>Tabla 22.</b> Provincias que registran menor recaudación por bienes del año 2020.....	66
<b>Tabla 23.</b> Provincias que registran menor recaudación por bienes del año 2021.....	66
<b>Tabla 24.</b> Provincias que registran mayor recaudación por importaciones del año 2020	70
<b>Tabla 25.</b> Provincias que registran mayor recaudación por importaciones del año 2021	70
<b>Tabla 26.</b> Provincias que registran menor recaudación por importaciones del año 2020	72
<b>Tabla 27.</b> Provincias que registran menor recaudación por importaciones del año 2021	73

<b>Tabla 28.</b> Provincias que registran mayor recaudación por servicios del año 2020.....	76
<b>Tabla 29.</b> Provincias que registran mayor recaudación por servicios del año 2021.....	76
<b>Tabla 30.</b> Provincias que registran menor recaudación por servicios del año 2020.....	78
<b>Tabla 31.</b> Provincias que registran menor recaudación por servicios del año 2021.....	79
<b>Tabla 32.</b> Provincias que registran mayor recaudación por fundas plásticas del año 2020 .....	81
<b>Tabla 33.</b> Provincias que registran mayor recaudación por fundas plásticas del año 2021 .....	82
<b>Tabla 34.</b> Provincias que registran menor recaudación del ICE por fundas plásticas del año 2020.....	84
<b>Tabla 35.</b> Provincias que registran menor recaudación por fundas plásticas del año 2021 .....	84
<b>Tabla 36.</b> Provincias que registran mayor recaudación por IR del año 2020.....	87
<b>Tabla 37.</b> Provincias que registran mayor recaudación por IR del año 2021.....	89
<b>Tabla 38.</b> Provincias que registran mayor recaudación por IVA del año 2020.....	94
<b>Tabla 39.</b> Provincias que registran mayor recaudación por IVA del año 2021.....	96
<b>Tabla 40.</b> Provincias que registran mayor recaudación por ISD del año 2020.....	99
<b>Tabla 41.</b> Provincias que registran mayor recaudación por ISD del año 2021.....	101
<b>Tabla 42.</b> Tabla de regresión lineal.....	106

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Gráfico 1.</b> Recaudación del ICE año 2020 - 2021.....	2
<b>Gráfico 2.</b> Recaudación del ICE por provincia del año 2020.....	4
<b>Gráfico 3.</b> Recaudación del ICE por provincia año 2021 .....	5
<b>Gráfico 4.</b> Recaudación del ICE por productos 2020 - 2021 .....	6
<b>Gráfico 5.</b> Ingresos tributarios por impuestos (América Latina y el Caribe).....	7
<b>Gráfico 6.</b> Ingresos tributarios por impuestos del Ecuador.....	8
<b>Gráfico 7.</b> Recaudación del ICE de Guayas y Pichincha .....	10
<b>Gráfico 8.</b> Los impuestos .....	19
<b>Gráfico 9.</b> Impuestos indirectos .....	20
<b>Gráfico 10.</b> Obligación tributaria .....	22
<b>Gráfico 11.</b> Sujeto activo.....	23
<b>Gráfico 12.</b> Sujeto pasivo.....	24
<b>Gráfico 13.</b> Recaudación del ICE 2019, 2020 y 2021.....	24
<b>Gráfico 14.</b> Rebaja del ICE .....	28
<b>Gráfico 15.</b> Declaración del ICE.....	29
<b>Gráfico 16.</b> Base legal del ICE.....	30
<b>Gráfico 17.</b> Base legal del ICE.....	30
<b>Gráfico 18.</b> Impuestos directos .....	31
<b>Gráfico 19.</b> Impuestos indirectos .....	32
<b>Gráfico 20.</b> Elementos del Impuesto.....	33
<b>Gráfico 21.</b> Recaudación del IR .....	34
<b>Gráfico 22.</b> Recaudación del IVA .....	35
<b>Gráfico 23.</b> Recaudación del ISD.....	36
<b>Gráfico 24.</b> Recaudación de los principales tributos.....	37
<b>Gráfico 25.</b> Recaudación del ICE año 2019, 2020 y 2021 .....	38
<b>Gráfico 26.</b> Principios del sistema tributario.....	39
<b>Gráfico 27.</b> Reformas tributarias.....	40
<b>Gráfico 28.</b> Ingresos públicos .....	41

<b>Gráfico 29.</b> Ingresos permanentes.....	42
<b>Gráfico 30.</b> Presupuesto General del Estado.....	43
<b>Gráfico 31.</b> Comparación de la recaudación del ICE por bienes y demás subgrupos....	62
<b>Gráfico 32.</b> La recaudación ICE en bienes por provincias.....	64
<b>Gráfico 33.</b> La recaudación del ICE en bienes por provincias.....	65
<b>Gráfico 34.</b> Recaudación del ICE por bienes año 2020 .....	67
<b>Gráfico 35.</b> Recaudación del ICE por bienes año 2021 .....	68
<b>Gráfico 36.</b> La recaudación del ICE en importaciones por provincias .....	71
<b>Gráfico 37.</b> La recaudación ICE en importaciones por provincias .....	71
<b>Gráfico 38.</b> Recaudación del ICE en importaciones año 2020 .....	74
<b>Gráfico 39.</b> Recaudación del ICE en importaciones año 2021 .....	74
<b>Gráfico 40.</b> La recaudación del ICE en servicios por provincias.....	77
<b>Gráfico 41.</b> La recaudación del ICE en servicios por provincias.....	78
<b>Gráfico 42.</b> Recaudación del ICE en servicios año 2020.....	79
<b>Gráfico 43.</b> Recaudación del ICE en servicios año 2021 .....	80
<b>Gráfico 44.</b> La recaudación del ICE en fundas plásticas por provincias.....	82
<b>Gráfico 45.</b> La recaudación del ICE en fundas plásticas por provincias.....	83
<b>Gráfico 46.</b> Recaudación del ICE en fundas plásticas año 2020.....	85
<b>Gráfico 47.</b> Recaudación del ICE en fundas plásticas año 2021.....	86
<b>Gráfico 48.</b> Recaudación del IR 2020 .....	88
<b>Gráfico 49.</b> Recaudación del IR en comparación al ICE 2020 .....	89
<b>Gráfico 50.</b> Recaudación del IR 2021 .....	90
<b>Gráfico 51.</b> Recaudación del IR en comparación al ICE 2021 .....	91
<b>Gráfico 52.</b> Recaudación del IR e ICE año 2020 .....	92
<b>Gráfico 53.</b> Recaudación del IR e ICE año 2021 .....	92
<b>Gráfico 54.</b> Recaudación del IVA 2020.....	94
<b>Gráfico 55.</b> Recaudación del IR en comparación al ICE 2020 .....	95
<b>Gráfico 56.</b> Recaudación del IVA 2021.....	96
<b>Gráfico 57.</b> Recaudación del IVA en comparación al ICE 2021 .....	97
<b>Gráfico 58.</b> Recaudación del IVA e ICE año 2020.....	98

<b>Gráfico 59.</b> Recaudación del IVA e ICE 2021 .....	98
<b>Gráfico 60.</b> Recaudación del ISD por provincia año 2020 .....	100
<b>Gráfico 61.</b> Recaudación del ISD en comparación al ICE 2020 .....	101
<b>Gráfico 62.</b> Recaudación del ISD por provincia año 2021 .....	102
<b>Gráfico 63.</b> Recaudación del ISD en comparación al ICE 2021 .....	102
<b>Gráfico 64.</b> Recaudación del ISD e ICE 2020 .....	103
<b>Gráfico 65.</b> Recaudación del ISD por provincia año 2021 .....	104
<b>Gráfico 66.</b> Recaudación del ICE por provincia año 2021 .....	104

# CAPÍTULO I

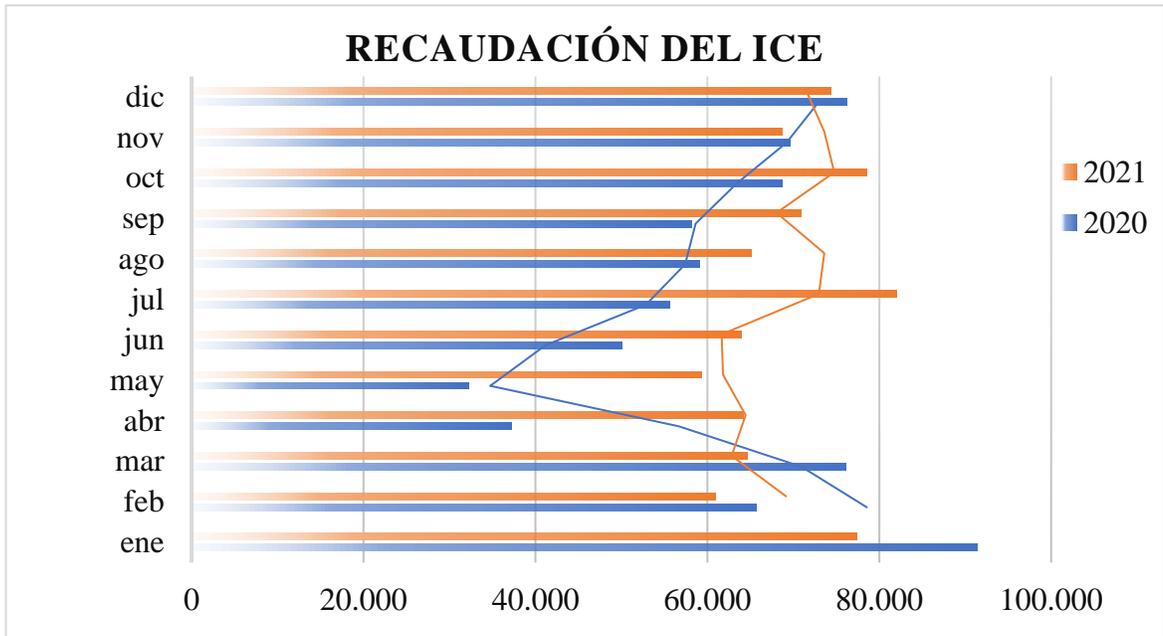
## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Descripción del problema

Los impuestos son los principales recaudadores de ingresos para un país, los mismos que han asumido cambios con el transcurso de los años por medio de las reformas tributarias. El Impuesto a los Consumos Especiales se crea en el año de 1989 con la Ley de Régimen Tributario Interno. A pesar de que años atrás ya existían algunos impuestos que controlaban el consumo de bienes y servicios gravados con ICE, como es el impuesto a las bebidas gaseosas y la Ley del Sistema Impositivo de Cigarrillo que fueron creados en 1977. Un año después apareció el impuesto selectivo al consumo de cerveza y como último impuesto similar surgió el Impuesto a los consumos selectivos mismo que fue aprobado en 1986 (Poveda, Pico, & Trejo, 2016).

Las recaudaciones por el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) ha registrado un evidente crecimiento cada año puesto que la sociedad consume de carácter masivo sin considerar que son dañinos. De la misma manera, en países como México y Chile han recaudado alrededor del 50% de los ingresos tributarios con relación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Mesa, 2004). El ICE es uno de los principales tributos recaudadores para el Estado ecuatoriano tomando el cuarto lugar entre ellos. Según Orozco (2021) para dicho año se recaudó USD 678 millones entre enero y octubre, superando un 15% a lo recaudado en el mismo periodo en el año 2020. El ICE se ha convertido en uno de mayores generadores de ingresos. Existen nuevos productos o servicios han sido gravados con ICE pues los mismo son considerados ser suntuarios para la salud o medioambiente.

**Gráfico 1. Recaudación del ICE año 2020 - 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el gráfico anterior se puede observar que enero, marzo y diciembre del año 2020, fueron los meses que más recaudaron a diferencia del año siguiente se registró que los meses de mayor recaudación fueron enero, julio y octubre. Al comparar con años anteriores la recaudación del 2020 y 2021 se evidencia una disminución, esto se da pues todo el mundo se enfrentó a la emergencia sanitaria llamada SARS-CoV-2 (COVID – 19). Según Rodríguez (2022) la pandemia tuvo un impacto significativo en los diferentes sectores económicos del país. A raíz de la emergencia para el año 2020 la recaudación oscila entre -14,51%, - 15,60% y -13,63% correspondiente al sector servicio, comercio y financiero respectivamente.

Ecuador está comprendido por 24 provincias situadas en las regiones de la Costa, Sierra, Oriente y Región Insular. El ICE como tal busca que cada una de ellas cuenten con un ecosistema sano sin contaminación como el que causa el humo del cigarrillo, el desmedido uso de fundas plásticas, el alto consumo de alcohol, entre otras. Por ello, desde el año

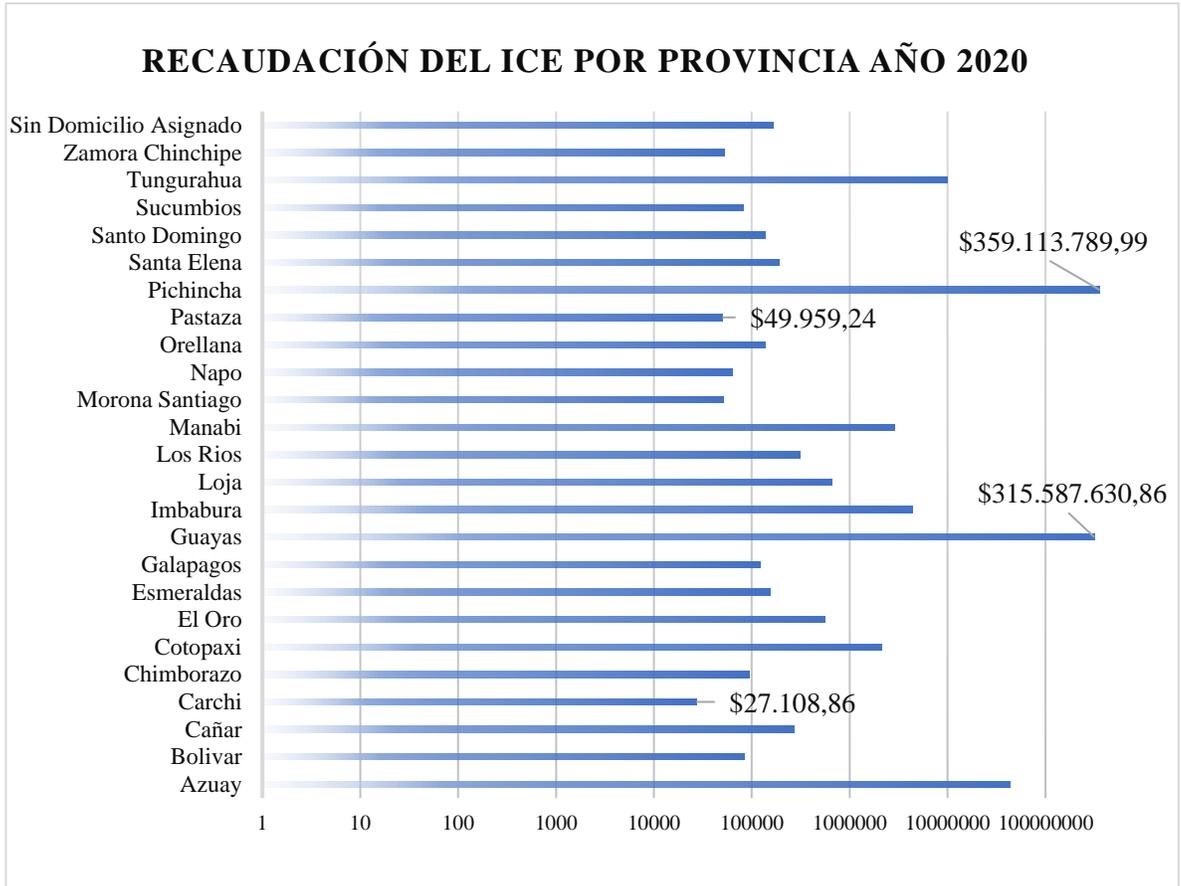
2007 al 2021 pasaron de 7 a 14 productos y servicios que gravan ICE. Pero, las reformas tributarias también han eliminado varios de ellos o subiendo el tributo para algunos productos como son los licores y la cerveza (Orozco, 2021).

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), es un tributo que grava a ciertos bienes fabricados (nacionales o importados) y a ciertos servicios. Este impuesto debe ser pagado por las personas naturales y sociedades fabricantes de bienes nacionales. Además, por los contribuyentes que realicen importaciones de bienes gravados con este tributo. Por los sujetos pasivos que presenten servicios gravados con este impuesto y por establecimientos de comercio que entreguen fundas plásticas a los clientes.

Según lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2021), los bienes y servicio de procedencia nacional e importados que gravan ICE son: el Tabaco y sus derivados, bebidas gaseosas que posean azúcares (menor o igual a 25 gr.), bebidas energizantes, perfumes, aguas de tocador, vehículos motorizados, aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates, barcos, servicios de televisión pagado (excepto la que sea de modalidad streaming), cigarrillos, alcohol, bebidas alcohólicas incluido la cerveza, bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar ( mayor o igual a 25 gr), armas de fuego y fundas plásticas.

Con referencia en la base de datos obtenida de la página del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021) las provincias que han aportado en mayor cantidad ha sido Pichincha con un total de \$ 359'113.789,99 de dólares con mayor concentración en el cantón Quito con \$ 356'375.920,08 dólares. Seguido de la provincia de Guayas que cuenta con un total recaudado de 315'587.630,86 dólares con una mayor concentración en el cantón Guayaquil con \$ 313'860.187,52 dólares estadounidenses. A diferencia de estas, las provincias donde se ha recaudado en menor cantidad han sido en Carchi y Pastaza con un total recaudado de \$ 27.108,86 y \$ 49.959,24 según corresponde, esto con referencia al año 2020.

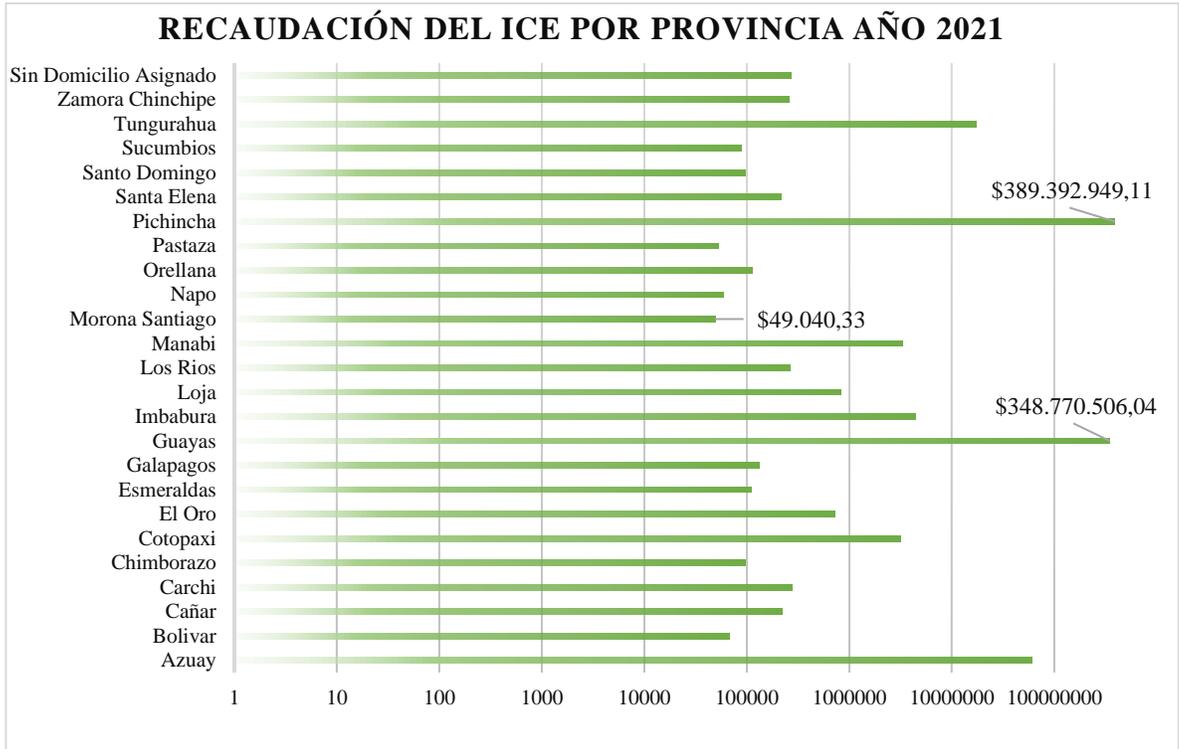
**Gráfico 2. Recaudación del ICE por provincia del año 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2021 el SRI ha registrado un incremento en la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales. En el cantón Quito se ha recaudado \$ 386'456.850,58 dólares correspondiendo a más del 80% del total recaudado (\$ 389'392.949,11). En el cantón Guayaquil se ha recaudado \$ 347'285.557,13 dólares estadounidenses y de igual manera más del 80% del total recaudado en la provincia de Guayas (\$ 348'770.506,04). A diferencia del año 2020 la provincia que menos ha contribuido es Morona Santiago con un total recaudado de \$ 49.040,33 dólares esto con relación a la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021).

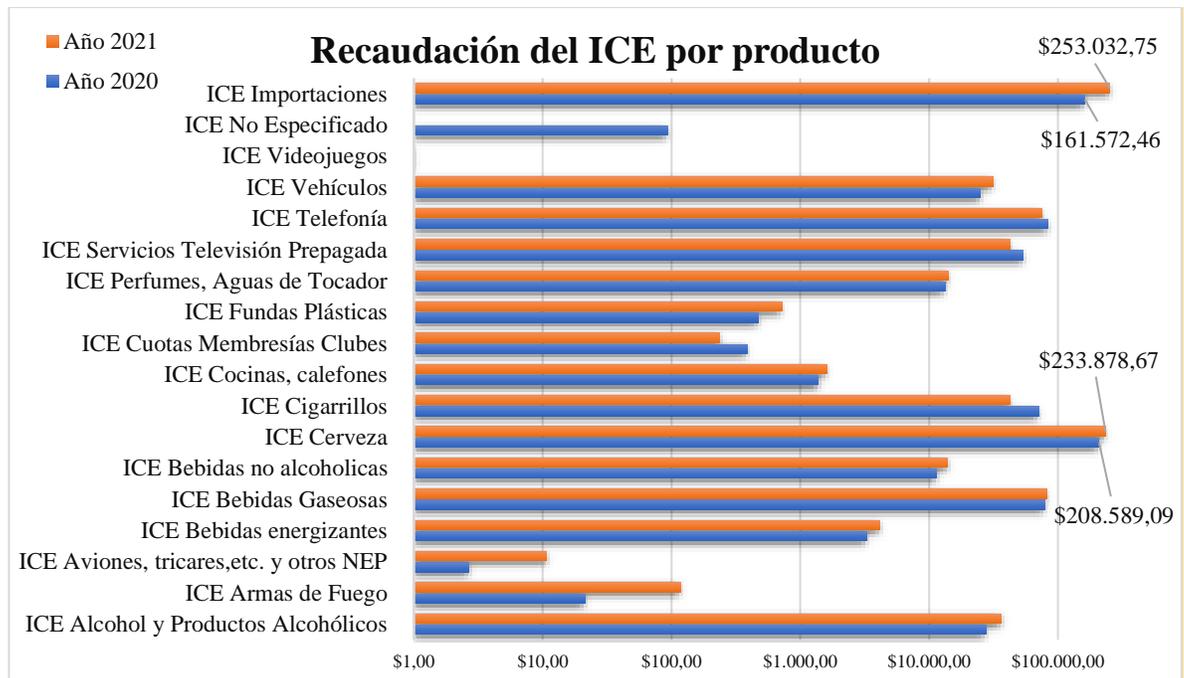
**Gráfico 3. Recaudación del ICE por provincia año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

El consumo de cerveza en los últimos años ha tenido un realce evidente. Este dicho producto ha sido uno de los principales recaudadores de ingresos para el Ecuador con un total de \$ 208.589,09 dólares correspondiendo al 2020 y en el 2021 con un total de \$ 233.878,67 dólares. Seguido de las importaciones la cual recaudó un total de \$ 161.572,46 y de \$ 253.032,75 en los dos años, esto según información de una base de datos obtenida del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021).

**Gráfico 4. Recaudación del ICE por productos 2020 - 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

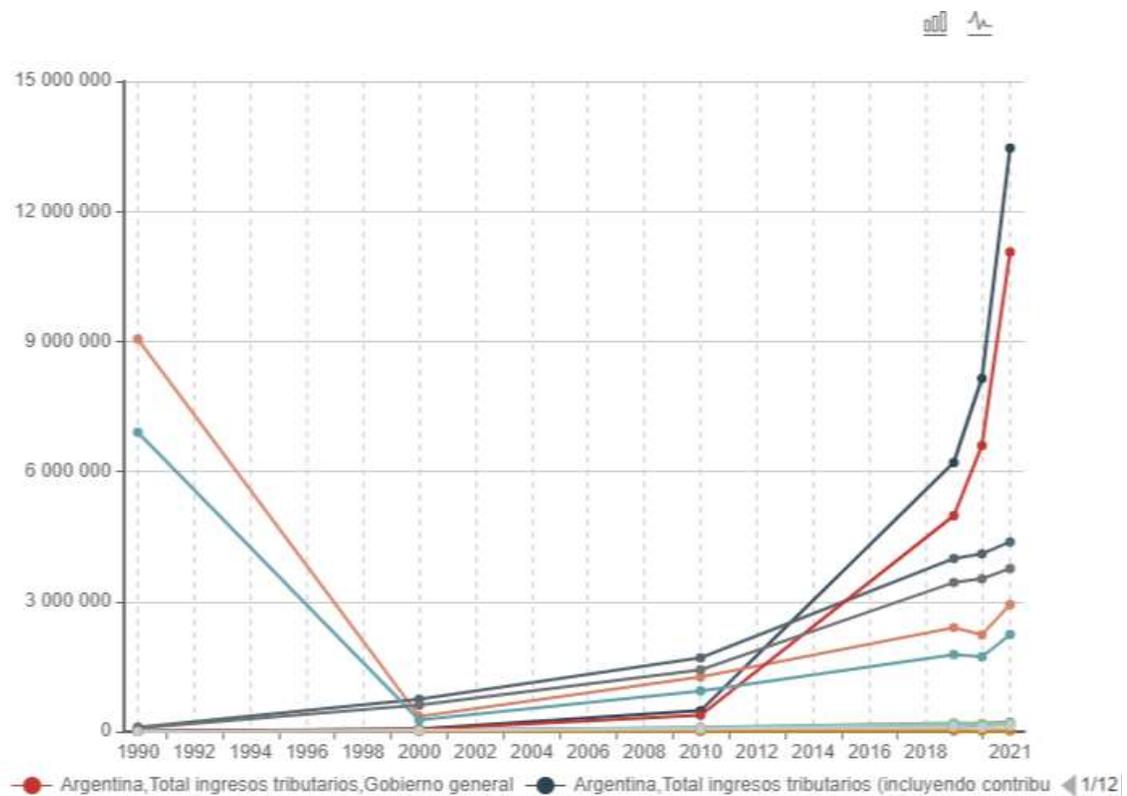
De acuerdo con el Informe de Labores de Gestión Institucional Andrade, Ordóñez, & Merino (2021) emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para el año 2021 la recaudación de impuestos logró superar la meta establecida. Por otro lado, en el año 2020 las importaciones mismas que se encuentran dentro del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), tuvieron afectación pues el consumo de bienes suntuarios y la compra de vehículos disminuyeron en hogares y familias esto a raíz de la pandemia. Para el año siguiente el ICE importaciones logró una importante recuperación luego del proceso de vacunación a nivel internacional. De forma similar ocurrió con el ICE Cerveza la misma que se encuentra en segundo lugar después de las importaciones siendo una de las principales fuentes de recaudación de dicho impuesto. Después de demostrar la efectividad de las vacunas contra el COVID – 19, en el gráfico se demuestra un incremento mínimo para el año 2021.

## 1.2 Justificación

### 1.2.1 Justificación teórica, metodológica (viabilidad) y práctica

Los ancestros reconocieron a los impuestos como tributo que pagan los ciudadanos a entidades de cada país que se encargan de la recaudación de estos, los cuales son destinados como ingresos para el Estado, logrando así obtener dinero para financiar las obras públicas o beneficiar a los ciudadanos (Domingo, 2017). De acuerdo con los datos obtenidos de la Comisión Económica de América Latina y Caribe (CEPAL, 2021), los ingresos generados por parte de los impuestos de países como Colombia, Ecuador, Perú, México, entre otros, tuvieron un incremento evidente desde el año 1990 hasta el año 2021, se presenta en la siguiente ilustración:

*Gráfico 5. Ingresos tributarios por impuestos (América Latina y el Caribe)*

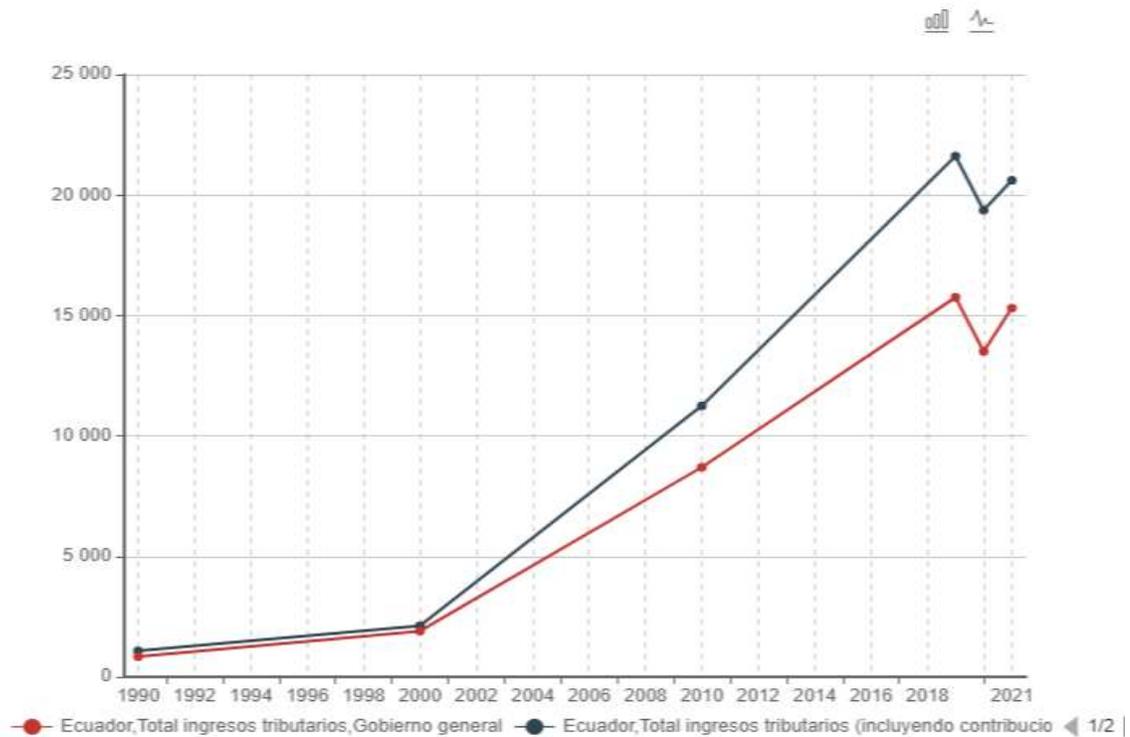


**Nota:** Base de datos y publicaciones estadística obtenidas desde la (CEPAL)

Según CEPAL (2021) en el Ecuador los ingresos por impuestos han evidenciado un mayor crecimiento entre los años 2000 al 2019 mientras que para los años donde se presentó la

crisis sanitaria demuestra un descenso de más 3 millones de dólares cada año y para el año 2021 se registra un nuevo incremento por la reactivación del país, según la siguiente ilustración:

**Gráfico 6. Ingresos tributarios por impuestos del Ecuador**



**Nota:** Base de datos y publicaciones estadística obtenidas desde la (CEPAL)

Según la página Calendario Tributario (CT, 2023) los impuestos son aquellos que regulan directamente al gobierno por medio de leyes aprobadas por la Asamblea Nacional y el Servicio de Rentas Internas SRI que se encuentran disponibles en documentos como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), entre otros. En el Ecuador existen múltiples impuestos nacionales, algunos de ellos son:

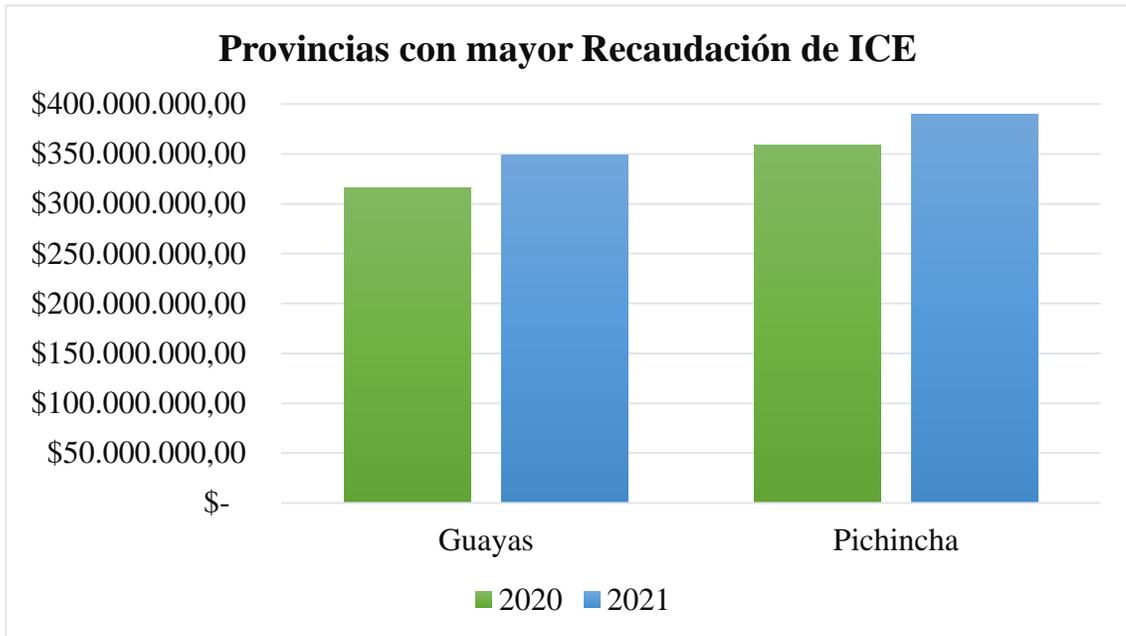
1. Impuesto a la Renta
2. Impuesto al Valor Agregado
3. Impuesto a la Salida de Divisas
4. Impuesto a los Consumos Especiales

## 5. Impuesto General de Exportación / Importación, etc.

El gobierno para dar a conocer las diferentes reformas tributarias establecidas lo realiza por medio de decretos o por medio de la publicación en la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Para la aplicación en el periodo 2020 el gobierno publica reformas en la ley con fecha 31 de diciembre de 2019 correspondiente a un resumen de dichas reformas en cuantos a los impuestos. Según Morales (2020) el Impuesto a los consumos Especiales (ICE) cuenta con 2 reformas en cuanto los márgenes mínimos de comercialización para su cálculo, la determinación de la base imponible y sus tarifas de pago esto con relación a las fundas plásticas, telefonía móvil y cerveza. Por otro lado, la misma ley establece una tarifa de seis centavos de los Estados Unidos para las fundas plásticas y mediante resolución se dan a conocer las tarifas específicas del ICE las cuales se encuentran detalladas por producto, esto para la aplicación en el periodo 2021 (Ortega, 2021).

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es un tributo regulador que grava a ciertos bienes ya sean nacionales o extranjeros, servicios y fundas plásticas los mismos que son considerados suntuarios para la salud o medioambiente. Aquellos bienes o servicios que gravan ICE se encuentran detallados en el art. 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2021) y la base imponible de cada uno de ellos se encuentra detallada en el Título III correspondiente a la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a partir del art. 197 del Reglamento para la aplicación de la Ley De Régimen Tributario Interno (Reglamento LORTI, 2021). En el Ecuador el ICE es uno de los principales tributos por su gran nivel de contribución fiscal. El ICE fue creado con el fin de restringir el consumo masivo de dichos bienes que son dañinos para la humanidad. Sin embargo, según datos registrados en la página del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021) sobre la recaudación de impuestos, en provincias como Pichincha y Guayas se evidencia el alto consumo de estos productos en el año 2020 – 2021, una razón es por ser las más pobladas del Ecuador.

**Gráfico 7. Recaudación del ICE de Guayas y Pichincha**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para la presente investigación se realiza estudio documental puesto que se obtuvo información y datos de la recaudación registrada en los años de estudio en la página del servicio de Rentas Internas (SRI) y los cambios registrados en las normativas tributarias, reformas y decretos. Para el primer objetivo, se sintetiza los cambios ocasionados por las reformas tributarias en los últimos años de los Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Mientras que para el segundo objetivo se identifica la recaudación del ICE de cada apartado ya sea los bienes nacionales o importados, servicios y fundas plásticas del periodo de estudio. Por último, para el tercer objetivo se determina la contribución fiscal del ICE en relación con los principales tributos del Ecuador en el periodo 2020 – 2021. Se obtuvo datos de la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de los años 2020 y 2021 categorizándose por productos, provincias y cantones, además la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. Se utilizó el programa estadístico Microsoft Excel con el fin de detallar información tablas, gráficos, barras, entre otras siendo necesarias.

Este proyecto de investigación es de gran factibilidad para el desarrollo de las facultades y habilidades del estudiante, además es de gran ayuda para la colectividad y demás. El análisis aspira verificar el efecto causado por las reformas tributarias del Impuesto a los Consumos Especiales ICE en los respectivos años de estudio y conocer el nivel de contribución del ICE de los bienes nacionales o extranjeros, servicios y fundas plásticas al Estado ecuatoriano. La resolución de la presente investigación servirá como fuente de ayuda para futuras investigaciones.

### **1.3 Formulación del problema de investigación**

¿Cuál es el nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en la contribución fiscal del Ecuador?

### **1.4 Objetivos**

#### **1.4.1 Objetivo general**

Analizar el nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales y la contribución fiscal en el Ecuador.

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Sintetizar las principales reformas tributarias del Impuesto a los Consumos Especiales del periodo 2020 - 2021.
- Identificar la recaudación del ICE en bienes nacionales e importados, servicios y fundas plásticas gravados con el impuesto, periodo 2020 – 2021.
- Determinar la contribución fiscal del Impuesto a los Consumos Especiales en relación con los principales tributos del Ecuador, periodo 2020 – 2021.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Revisión de literatura**

##### **2.1.1 Antecedentes Investigativos**

###### **2.1.1.1 Sistema tributario del mundo y la recaudación de los principales impuestos del Ecuador tras pandemia**

En la antigüedad, las reformas tributarias ayudaban a que tanto la recaudación de impuestos y la facilidad de cumplimiento sea reforzada. Por la misma razón la seguridad de los sistemas tributarios es muy importante pues asegura cumplimiento de las respectivas obligaciones. El sistema tributario debe ser fácil para que los contribuyentes puedan cumplir, de la misma manera debe procurar el desarrollo económico generando ingresos suficientes al Estado (MAPFRE, 2021). En el mundo demuestran que las ordenanzas se encuentran encaminadas a pagar impuestos y apoyar a todos los cambios presentados en cuanto a los tributos ya sea por incremento o disminución de estos, tienen mayor acogida cuando existe confianza en el Estado. Pero en la actualidad se demuestra que en la mayoría de los países africanos más del 50% de los contribuyentes no confían en la administración tributaria disminuyendo a menos del 30% de la misma manera en América Latina y Caribe, países como Argentina y Brasil disminuye a 26% y 17% respectivamente (Estevao, Kochhar, & Okere, 2022).

Según Swissinfo (2022) manifiesta que en Ecuador para el 2021 la recaudación tributaria incrementó a USD 13 millones correspondiente al 1% sobre el valor registrado en el 2019 y un 13% más del valor del año 2020 que fueron alrededor de USD 12 millones informado por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El incremento se debe que para el año 2021 se reactivó la economía en el mundo y en el país, pues a raíz de la pandemia COVID – 19 tanto el Ecuador como el mundo tuvieron pérdidas significativas disminuyendo el empleo y evidentemente la caída de los ingresos para el Estado, las pérdidas según registros del

Banco Central del Ecuador (BCE) ascendió al 16,6% del Producto Interno Bruto (PIB) (Avila, 2021).

Como expresa Swissinfo (2022) sobre la recaudación con respecto al Impuesto a la Renta (IR) para el 2021 registra un total de USD 4.331 millones y teniendo en cuenta que en el mes de diciembre del mismo año se registró un total de USD 336 millones logrando superar con un 12% más con relación al mismo mes del año 2020 y en el periodo de enero – agosto se logró recaudar un total de USD 3.056 millones correspondiente a un 3% más del año anterior en el mismo periodo (Gómez L, 2021). Ecuador en el 2021 luego de la pandemia logra reactivar la economía en gran cantidad, brindando plazas de trabajo y generando ingresos para el Estado por medio del cobro de impuestos a los contribuyentes y así poder financiar obras para los mismos.

Por otro lado, Gómez L (2021) señala que la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro del periodo enero – agosto en el año 2021 se recaudó USD 4.152 millones y en el año un total de USD 6.726 millones de la misma manera incrementando a un 22% más del año anterior (Swissinfo, 2022). Logrando la recuperación de la economía pues ayuda a generar ingresos para el Ecuador pues son considerados las principales fuentes de recaudación para el mismo.

El impuesto a las Salida de Divisas (ISD) es uno de los principales tributos que generan ingresos para el Estado, pero al presentarse la pandemia en el 2020 el ISD tuvo una caída evidente pues alcanzo una pérdida del 15% menos que del año 2019, pero al reactivarse la economía en el año 2021 ha logrado superar un 26% más que el año antes de la pandemia (Grupo FARO, 2022).

### **2.1.1.2 La recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales ICE y el impacto de sus reformas**

En el Ecuador el Impuesto a los Consumos Especiales grava a ciertos bienes e importaciones, servicios y fundas plásticas siendo una de las principales fuentes de

recaudación para el país. Se verifica que para el año 2015 ha incrementado a un 5.58% con relación al año 2014 esto según investigación que se enfocó en una población de 90 comerciantes y con la ayuda de un cuestionario, enfocándose en las bebidas alcohólicas incluida la cerveza que es reconocida por la alta demanda de consumidores en todos los lugares del Ecuador. Por ende, se observa que, para ese año analizado, el ICE no cumplió con su objetivo de reducir el consumo de bebidas alcohólicas siendo las mismas perjudiciales para la salud del consumidor, pero aportando en la recaudación del país (Egas, Cifuentes, Preciado, & Proaño, 2019).

La recaudación del Ecuador en relación con los Impuestos a los Consumos Especiales llega a ser muy importante para los ingresos del país. Pero, a pesar de que son perjudiciales para la salud la ciudadanía consume en gran cantidad las bebidas gaseosas misma que se encuentra gravada con dicho rubro. Al evidenciar los comportamientos de su consumo por medio de un enfoque cualitativo y cuantitativo se verifica que en el periodo del año 2020 - 2021 el Impuestos a los Consumos Especiales (ICE) ha recaudado un 4.5% del total de Presupuesto Anual con un 10% de contribución por parte de las bebidas gaseosa proveniente de las corporaciones más grandes del Ecuador como es ARCA continental corporación. Su contribución ayuda al incremento de ingresos del país, pero no cumpliendo con el objetivo por el cual el ICE fue creado, siendo el reducir el consumo de bienes o servicios que son perjudiciales para la salud (Schwartz, 2019).

De acuerdo con Mayorga, Villacis, Martínez, & Carabalí (2022) las reformas tributarias han permitido administrar de manera equitativa a todos los contribuyentes pues se realiza correcciones necesarias tras evidenciar conductas negativas que son consideradas perjudiciales dentro de la colectividad. Aplicando de manera directa las políticas fiscales a dichos productos que son altos en azúcar, en grasa y en contenidos calóricos para poder así reducir el consumo masivo evidenciado en los últimos años.

Las reformas tributarias que fueron implementadas en el gobierno de Rafael Correa han demostrado ser de ayuda para el Estado. Pues se ha registrado un incremento en la

recaudación de los impuestos tanto directos como indirectos dentro del cual se encuentra el Impuesto a los Consumos Especiales ICE. Esto se dio por medio de controles por la gran evasión que se presentaba de los contribuyentes y buscando corregir los hábitos de los sujetos pasivos frente a la unidad recaudadora. El ICE en dicho gobierno logró superar a los ingresos provenientes de la venta de petróleo y entregando liquidez al Estado para que se pueda realizar obras públicas (Chávez, Chávez, & Betancourt, 2020).

El impuesto a los Consumos Especiales juega un papel muy importante en el Presupuesto General del Estado pues ocupa el cuarto lugar de los tributos con mayor recaudación. Según Bonoso & Morocho (2022) deducen que es de mucha importancia que los contribuyentes y la ciudadanía en general comprendan sobre el tratamiento para la correcta declaración. Por otro lado, se tiene en cuenta que la recaudación incrementa o disminuye esto dándose por el consumo y aceptación de los productos o servicios que gravan ICE dentro de un mercado pues gracias a su contribución financia el presupuesto del Estado.

### **2.1.1.3 El aporte de la recaudación tributaria en el presupuesto General del Estado**

Tanto en el Ecuador como en otros países los impuestos indirectos son las principales fuentes de ingresos tributarios pues tras el sistema tributario regresivo que posee nuestro país no logra reducir la pobreza y tampoco a disminuir el alto consumo de los bienes que gravan ICE destruyendo a la ciudadanía como al medio ambiente. Dentro del Presupuesto General del Estado se encuentran los ingresos tributarios compuesto por ingresos directos e indirectos, teniendo como principal objetivo ser fuente de financiamiento del Presupuesto General del Estado (Flores, Pico, & Trejo, 2016).

El Gobierno de turno se debe basar en el principio de igualdad en cuanto a la recaudación de los impuestos pues los mismos son de beneficio para el país. El Estado se debe encargar que el presupuesto se mantenga equilibrado resolviendo problemas, incrementando ingresos y por otra parte disminuyendo gastos públicos que sean innecesarios (Bustamante, 2022). Los impuestos dentro de dicho presupuesto juegan un papel importante pues su propósito es apoyar con recursos para así atender a las problemáticas

que se presenta en la sociedad e impartiendo bienestar a la ciudadanía. Por medio del análisis de datos se demuestra que el presupuesto general del Estado ha ido aumentando de manera significativa, más o menos desde el año 2009 los impuestos han representado más del 33% y alcanzó en el 2012 a un 37,52% dentro del presupuesto (Washco, 2015).

Según Zamora (2022) el presupuesto General del Estado es de mucha importancia para el desarrollo del país. Está formado de los ingresos que se generan ya sea de la venta de petróleo o de la recaudación de impuestos por medio de estimaciones sobre aquellos recursos financieros necesarios para enfrentar los gastos dentro del Estado. Por medio de un análisis de variación se observa que el Impuesto a los Consumos Especiales alcanzó un 3,45% pues la recaudación del periodo del 2018 – 2020 tuvo un incremento del 0,7% y 28,33% a pesar de que en el año 2019 el ICE disminuyó a 18,68%. Por otra parte, en el 2020 la economía se vio afectada por la crisis sanitaria pues aquellos comerciantes de productos o servicios que gravan ICE debieron suspender sus actividades teniendo así una disminución en la recaudación de impuestos y baja dentro del PIB.

La recaudación tributaria demuestra ser indispensable dentro del presupuesto pues logra cubrir gastos públicos ya sea en salud, educación, infraestructura, etc. Pero después de que el país se enfrentara a una pandemia en el año 2020 la economía sufrió una caída evidente y de igual manera la recaudación tributaria. Al realizar una comparación de la recaudación del año 2019 en el cual el país no contaba con el virus y el 2020 cuando en marzo el país tuvo que interrumpir sus actividades económicas, se demuestra que existen variaciones negativas correspondiente al Impuesto a la Renta (IR) con un valor de -363.212 (-8%). El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se divide en operaciones internas con una variación de -791.778 (-16%) y en importaciones con una variación de -387.046 (-22%). El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) alcanzando una variación de -176.004 (-15%). Y por último Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) obteniendo una variación del -95.347 (-37%). Después de ello se demostró que al invadir el COVID -19 el país, afectó de manera significativa en la recaudación tributaria afectando de manera directa al

Presupuesto General del Estado y preocupando al Gobierno de turno (Navas, Peña, Silva, & Mayorga, 2022).

## **2.1.2 Fundamentos teóricos**

### **2.1.2.1 Teoría de los impuestos**

Adam Smith es considerado el padre de la Economía Política, pues las famosas obras de investigación que el realizó y su último libro que fue dedicado a las finanzas y considerados de mucha importancia en la actualidad. Dicho libro se titula Del Ingreso del Soberano o de la Comunidad y se encuentra dividido en dos capítulos “El papel del Estado (I) y los Principios de la Imposición (II)” (Melgen M, & Melgen D, 2003). Dentro del Capítulo II, se enfoca a los impuestos. Los ingresos privados de los humanos provienen de tres distintas fuentes: la renta, los beneficios y los salarios. Adam ratifica que todos los impuestos deben ser obligatoriamente pagados de alguna de las tres fuentes de ingresos anteriormente nombradas o de las tres. Dentro de las reglas establecidas donde comprende los tributos en general ya sea de los gastos del Estado, los impuestos de los individuos, el cobro de los mismo y las contribuciones del bolsillo del contribuyente al Tesoro Público (Smith, 1994).

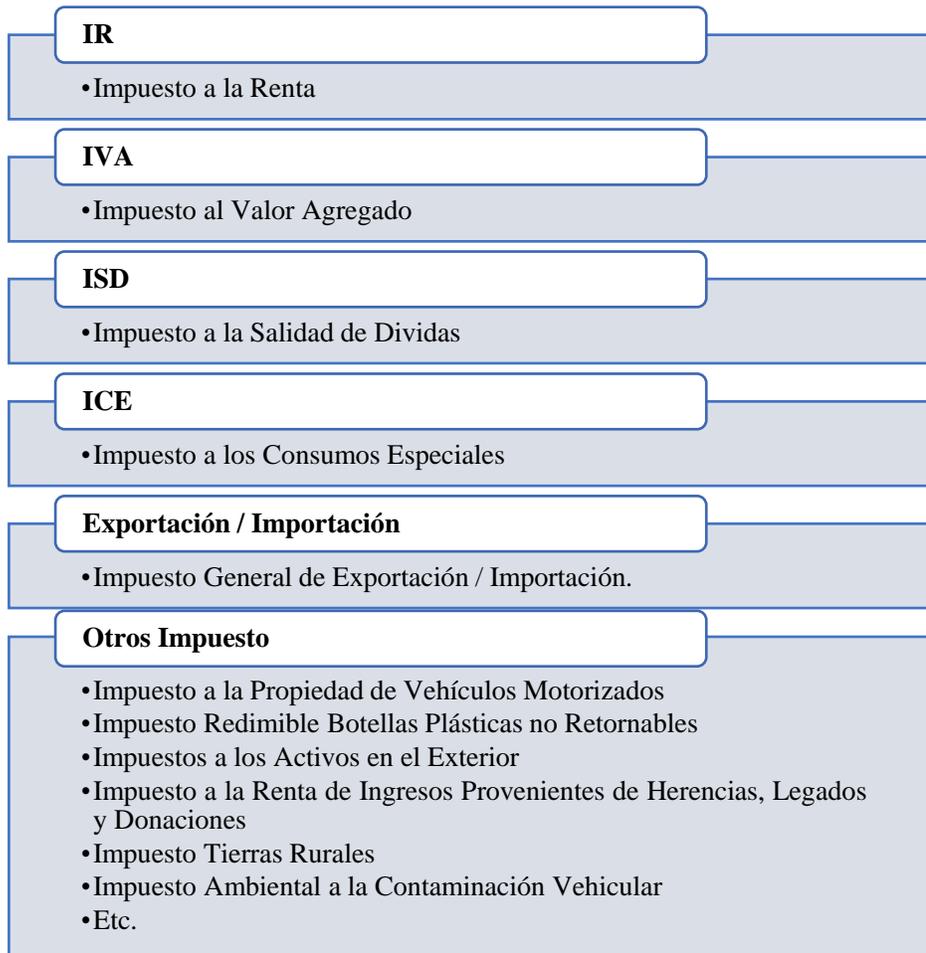
Según Smith (1994) la teoría de los impuestos se refiere a que el ser humano está obligado a pagar un impuesto el mismo que debe ser cierto y no arbitrario. Los cobros, el tiempo de pago y la cantidad deben ser claros para todos los contribuyentes y para la unidad recaudadora. Al no cumplir con lo establecido el impuesto puede aumentar pues sus molestias o aranceles presentados afectarían al valor que antes poseía. El estado tiene incertidumbre sobre los pagos de los contribuyentes pues la recaudación sobre el impuesto es una de las fuentes más importantes para el país. Lo recaudado de cada año son parte del Presupuesto General del Estado logrando cubrir necesidades de los mismos ciudadanos por medio de construcciones de obras públicas, salud, educación y demás. La teoría de los impuestos sirve como base fundamental en cuanto es a los pagos y el saber que los contribuyentes son fundamentales para la realización de obras por el Estado. De la misma

manera se logra verificar cuales han sido los cambios que han ocurridos hasta el año 2021 sobre los impuestos.

#### **2.1.2.2 Los impuestos**

Teniendo en cuenta a Yáñez (2016), los impuestos son aquellas herramientas o materiales que pertenecen a una política fiscal ya que por medio de ellos el Estado obtiene recursos suficientes para llevar a cabo sus acciones ya sean destinados a la salud, educación, vivienda, becas, entre otras; siendo una clase de tributo u obligación de una persona o sociedad por obtener rendimientos económicos, adquisición de bienes o servicios, el mismo que es administrado por un derecho público. El objetivo de los impuestos es de carácter regulador y ser utilizado como una principal fuente de ingresos para el país utilizándose como una herramienta de estabilidad económica. A continuación, se puede observar los tipos de impuestos según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI):

### Gráfico 8. Los impuestos

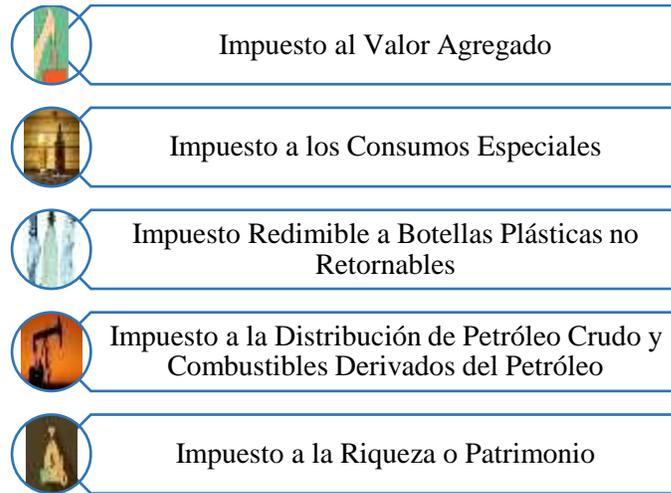


**Nota:** Datos obtenidos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).  
Elaborado por Lliguin (2023).

#### 2.1.2.3 Impuestos Indirectos

Desde el punto de vista de Beltrán A, Gómez D, & Pico (2020) los impuestos indirectos son aquellos que gravan a la producción, tráfico o consumo de bienes o servicios suntuarios o perjudiciales. Pueden ser transferidos a terceros, cobrado por un agente recaudador a un agente económico y además recae sobre el costo del consumidor final, gravando a la utilización de la riqueza de las personas o sociedades (pág. 5), dentro de este grupo se encuentran impuestos indirectos como:

### Gráfico 9. Impuestos indirectos



**Nota:** Datos obtenidos de la Revista Semestral – Identidad Bolivariana. Elaborado por Lliguin (2023).

#### 2.1.2.4 Impuesto a los consumos especiales

Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021), el Impuesto a los Consumos Especiales es un tributo que grava a ciertos bienes fabricados (nacionales o importados) y a ciertos servicios. Este impuesto debe ser pagado por las personas naturales y sociedades fabricantes de bienes nacionales, por los contribuyentes que realicen importaciones de bienes gravados con este tributo, por los sujetos pasivos que presenten servicios gravados con este impuesto y por establecimientos de comercio que entreguen fundas plásticas a los clientes.

De acuerdo con Lema (2018) el impuesto a los consumos especiales es aquel tributo regulador que tuvo su origen para agrupar a aquellos impuestos facultativos con el fin de reducir la demanda de productos que resultan ser suntuarios y además perjudiciales para la salud, convirtiéndose en una de las principales fuentes de recaudación para los países.

A continuación, se enlista los productos y servicios que gravan este impuesto:

**Tabla 1. Productos y servicios del Impuesto a los Consumos Especiales**

<b>Productor y servicios que gravan ICE</b>	
<b>ICE Operaciones Internas</b>	ICE Aguas Minerales y Purificadas
	ICE Alcohol y Productos Alcohólicos
	ICE Armas de Fuego
	ICE Aviones, tricares, etc. y otros NEP
	ICE Bebidas energizantes
	ICE Bebidas Gaseosas
	ICE Bebidas no alcohólicas
	ICE Cerveza
	ICE Cigarrillos
	ICE Cocinas, calefones
	ICE Cuotas Membresías Clubes
	ICE Focos Incandescentes
	ICE Fundas Plásticas
	ICE Perfumes, Aguas de Tocador
	ICE Servicios Casino - Juegos Azar
	ICE Servicios Televisión Prepagada
	ICE Telecomunicaciones
ICE Telefonía	
ICE Vehículos	
ICE Videojuegos	
ICE No Especificado	
<b>ICE Operaciones Externas</b>	ICE importaciones

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **2.1.2.5 Hecho Generador**

Con base en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2021), “El hecho generador en el caso de consumos de bienes de producción nacional será la primera transferencia, a título oneroso o gratuito, efectuada por el fabricante y el prestador del servicio dentro del período respectivo. En el caso del consumo de mercancías importadas, el hecho generador

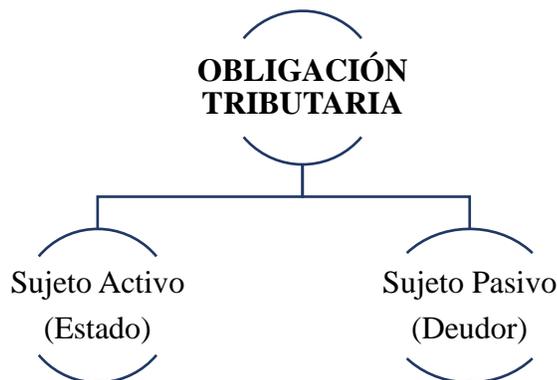
será su desaduanizaciones. En el caso del ICE para las fundas plásticas, el hecho generador será la entrega de fundas plásticas por parte del establecimiento de comercio y que sean requeridas por el adquiriente para cargar o llevar los productos”.

#### **2.1.2.6 Obligación Tributaria**

Según Palomino (2020) una obligación tributaria es un contenido patrimonial de carácter obligatorio y nunca voluntario, el cual se forma desde su objeto tal como la función típica que debe cumplir consistiendo en hacer llegar al acreedor (sujeto pasivo) los ingresos que son necesarios para que pueda funcionar, la misma que se desprende de la Ley identificando obligaciones económicas en temas tributarios debiéndose ajustar al principio de la legalidad, además se debe tener en cuenta que es importante para la recaudación de los impuestos o ingresos del país.

A continuación, se presenta los tipos de sujeto dentro de la obligación tributaria:

*Gráfico 10. Obligación tributaria*



**Nota:** Datos obtenidos de Palomino (2020). Elaborado por Lliguin (2023).

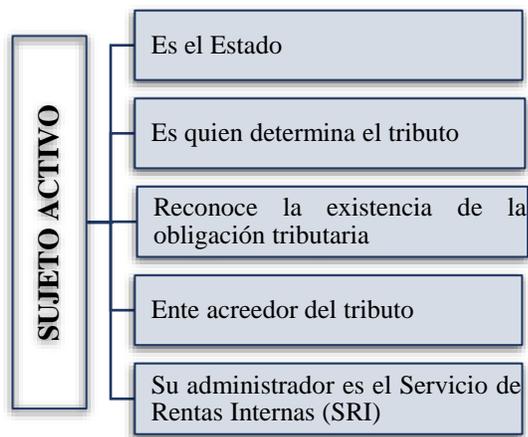
#### **2.1.2.7 Sujeto Activo**

El sujeto activo es el Estado cuya función principal es el recaudar el impuesto y exigir el cumplimiento tributario por medio del Servicio de Rentas Internas (SRI), debiendo tener

en cuenta que es un elemento necesario en la obligación tributaria además posee la potestad para aplazar el pago de la deuda, aplicar la prescripción, aceptar la compensación por medios distintos de pago de las obligaciones, y el poder exigir responsabilidad al sujeto pasivo (Gómez M. , 2020).

A continuación, se presenta las características del sujeto activo del Impuesto a los Consumos Especiales según el art. 79 de la LORTI:

*Gráfico 11. Sujeto activo*



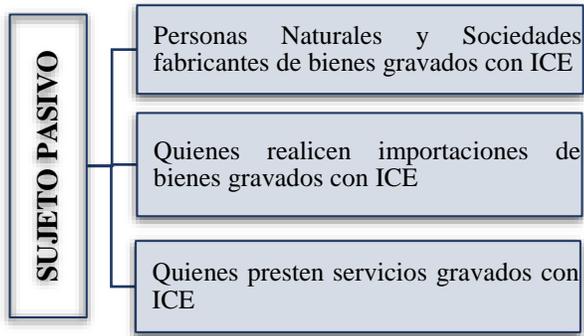
**Nota:** Datos obtenidos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).  
Elaborado por Lliguin (2023).

### 2.1.2.8 Sujeto Pasivo

El sujeto pasivo es aquella persona física o moral ya sea nacional o extranjera que es acreedor de una deuda tributaria que realiza el hecho generador de un impuesto o contribución, en otras palabras, es aquella persona que está sujeta a pagar impuestos por imposición de una Ley y debiendo cumplir las obligaciones tributarias y formales debiendo cubrirlas hasta un determinado tiempo (Gómez M. , 2020)

A continuación, se presenta las características del sujeto pasivo del Impuesto a los Consumos Especiales según el art. 80 de la LORTI:

*Gráfico 12. Sujeto pasivo*



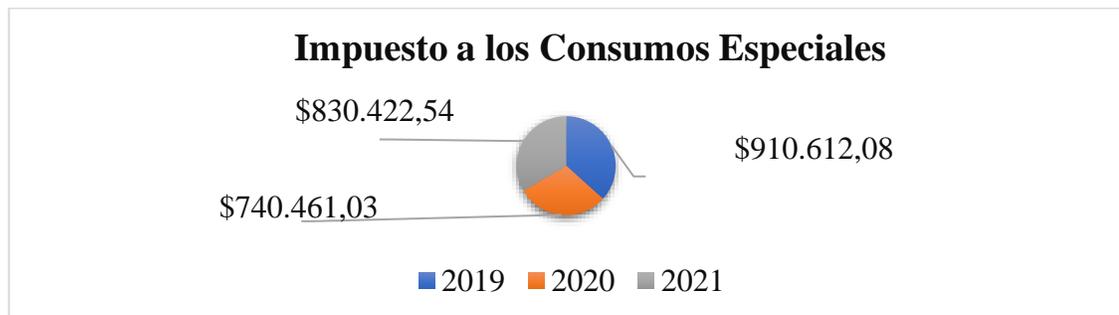
**Nota:** Datos obtenidos de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI). Elaborado por Lliguin (2023).

### **2.1.2.9 Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales**

La recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales es de manera indirecta. Esto se da pues este impuesto se le grava sobre el precio del producto o servicio. En el año 2020, trans enfrentar la pandemia, el Estado se preocupó pues se registró una disminución en la recaudación de todos los impuestos. En la actualidad, el ICE sigue siendo una fuente muy importante dentro de la recaudación tributaria.

A continuación, se presenta un gráfico sobre la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales:

*Gráfico 13. Recaudación del ICE 2019, 2020 y 2021*



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Según el gráfico anterior (13) se puede observar que para el año 2020 solamente se logró recaudar USD 740.461,03. Y para el año siguiente, en el periodo enero y octubre se alcanzó un 15% más de lo recaudado en el mismo periodo, pero un año atrás (Orozco, 2021).

### 2.1.2.10 Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

La base imponible se ha modificado a partir del año 2020 según lo que estipula el Art. 76 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que se detalla en la siguiente tabla (2):

**Tabla 2. Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales**

<b>BASE IMPONIBLE</b>	
<b>a) Base imponible en función del PVP sugerido por el fabricante, importador o prestador de servicios.</b>	<b>b) Base imponible en función de precio de venta del fabricante.</b>
<i>Base imponible por PVP =</i>	<i>Base imponible por precio de fabricante =</i>
$\frac{\text{Precio De Venta al Público Sugerido}}{(1+\%IVA) * (1+\%ICE)}$	$\frac{\text{Precio de venta del fabricante}}{(1+\%IVA) * (1+\%ICE)}$
	* 1,30
<b>c) Base imponible en función de precio de ex aduana</b>	<b>d) Base imponible para tarifa específica</b>
<i>Base imponible por Precio de ex aduana =</i>	<i>Base imponible = # unidades</i>
$\text{Precio ex aduana} * 1,30$	
<b>e) Base imponible por precios referenciales</b>	
Para perfumes y aguas de tocador comercializados a través la modalidad de venta directa.	

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

### 2.1.2.11 Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Una tarifa es aquella tabla de precios o tasas fijadas de forma oficial por parte del Estado de un producto o servicio. Las tarifas correspondientes al Impuesto a los Consumos especiales es la siguiente:

**Tabla 3. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales**

BIENES Y SERVICIO	BASE IMPONIBLE	
	Específica	Ad-Valorem
Cigarrillos	US \$ 0,16	N/A
Bebidas gaseosas (> a 25 gramos x l)	US \$ 0,18 (x/c100 gr)	N/A
Fundas Plásticas	US \$ 0,06	N/A
Productos del tabaco y sucedáneos	N/A	150%
Tabaco de los consumibles del tabaco y líquidos	N/A	10%
Bebidas gaseosas (< a 25 gramos x l)	N/A	35%
Videojuegos	N/A	300%
Armas de fuego, deportivas, etc.	N/A	100%
Focos incandescentes	N/A	15%
Aviones, avionetas y helicópteros	N/A	
Vehículos motorizados de hasta 3,5 toneladas de capacidad de carga.	N/A	T. progresiva en función del PVP)
Perfumes y aguas de tocador (venta normal).	N/A	20%
Perfumes y aguas de tocador (venta directa).	N/A	20%
Servicios de televisión pagada.	N/A	15%
Servicios de telefonía fija y planes a sociedades	N/A	15%
Servicios de telefonía móvil y planes a personas naturales, excluye servicios prepagos.	N/A	10%
Las cuotas, membresías, afiliaciones, etc. (US \$ 1.500 anuales)	N/A	35%
Alcohol.	US \$ 7,15	
Bebidas Alcohólicas.	US \$ 7,18	
Cerveza Artesanal.	US \$ 1,49	75%
Cerveza Industrial (700.000 hectolitros)	US \$ 8,41	
Cerveza Industrial (4.000.000 hectolitros)	US \$ 10,48	
Cerveza Industrial gran (>4.000.000 hectolitros)	US \$ 13,08	

**Nota: Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).**

**Elaborado por:** Lliguin (2023)

### 2.1.2.12 Exención

Las exenciones tributarias se establecen para ciertos grupos de personas por medio de ordenamientos jurídicos para incentivar la igualdad. La exención es una exclusión de la obligación tributaria que fueron determinadas por orden oficial, financiero y social. Quien otorga dicho beneficio es el Estado por medio de mandatos con el fin de exonerar el pago de la deuda tributaria (Erazo, 2017).

A continuación, se presenta las exenciones en el Impuesto a los Consumos Especiales:

**Tabla 4.** *Exención del Impuesto a los Consumos Especiales*

<b>Exoneraciones en el Impuesto a los Consumos Especiales ICE</b>	
<b>Bebidas alcohólicas y cerveza</b>	Al alcohol y bebidas alcohólicas que contengan más del 70 % de ingredientes nacionales.
<b>Fundas plásticas</b>	Para uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados.

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

### **2.1.2.13 Rebaja**

La rebaja de los impuestos son beneficios entregados por el Estado a los ciudadanos por tener una actividad considerada útil y estratégica apoyando el desarrollo y crecimiento del país (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020). Según la Reglamento de aplicación a Ley de Régimen Tributario Interno (Reglamento LORTI, 2021) en el art. 195,5 se aplica una rebaja del 50% directamente a la tarifa específica de la bebidas alcohólicas y cervezas que sean elaborados de manera local con alcohol, caña de azúcar y otros productos provenientes de la agricultura o subproductos elaborados y cosechados dentro del país.

A continuación, se presenta las características que debe contar el contribuyente para poder ser beneficiario de dicha rebaja:

**Gráfico 14.** Rebaja del ICE



**Características para ser beneficiario de la rebaja del ICE**

- El sujeto pasivo debe tener una vinculación con el capital y con las partes relacionadas
- Deben cumplir con las condiciones y requisitos según las normas y disposiciones del SRI
- Deberá estar inscrito en el RUC
- Debe contar con las respectivas normas sanitarias y,
- Deben emitir comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos mediante facturación electrónica

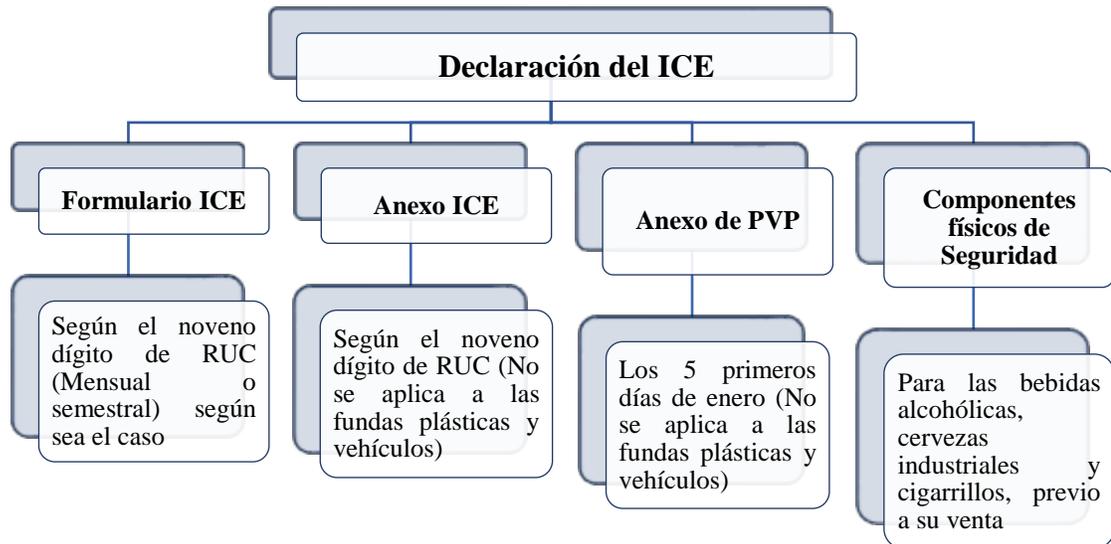
**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **2.1.2.14 Declaración**

La declaración de impuesto son aquellos formularios o documentos que se presentan al ente recaudador del Estado. En el Ecuador el Servicio de Rentas Internas (SRI) se encarga de recibir dichos formularios que reflejan los valores de ingresos ganados de un determinado tiempo (Abad, 2020). La declaración del Impuesto a los Consumos Especiales ICE cuenta con un mes adicional de pago pues se debe realizar el mes siguiente después del mes operado o de manera semestral si se encuentra en el régimen microempresas.

A continuación, una ilustración sobre lo que debe presentar el contribuyente para declarar el Impuesto a los Consumos Especiales:

**Gráfico 15. Declaración del ICE**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

### 2.1.2.15 Base Legal

El Impuesto a los consumos Especiales (ICE) cuenta con una serie de documentos legales y oficiales como es normas, leyes, decretos, resoluciones. Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021) presenta un listado de estos:

**Gráfico 16. Base legal del ICE**

	<p>Ley</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Régimen Tributario Interno</li> </ul>
	<p>Reglamento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</li> </ul>
	<p>Acuerdo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0050</li> </ul>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

La base legal del Impuesto a los Consumos Especiales es extensa. Ya sea los acuerdos, las circulares o las resoluciones son específicas para algún apartado o incluso para algún producto o servicio que grava dicho impuesto. Todas poseen su número, nombres y dentro de ellas los respectivos cambios. A continuación, se presenta un ejemplo de algunas de ellas con sus respectivos nombres.

**Gráfico 17. Base legal del ICE**

<p><b>Circular No. NAC-DGECCGC16-00000008</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas generales para los sujetos pasivos de ICE (servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz y bebidas no alcohólicas).</li> </ul>	<p><b>Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000083</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer el cupo exento del ICE, aplicable para el período fiscal 2021, para bebidas alcohólicas, incluida la cerveza; así como reformas a la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000021 mediante la cual, entre otros, se obliga a registrar las ventas de alcohol a los importadores de dicho bien.</li> </ul>
<p><b>Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas para la declaración y pago del impuesto a los consumos especiales (ice) a las fundas plásticas.</li> </ul>	<p><b>Resolución No. NAC-DGERCGC1900000057</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE de perfumes y aguas de tocador, comercializados a través de venta directa, para el período fiscal 2020.</li> </ul>
<p><b>Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000080</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los precios referenciales para el cálculo de la base imponible del impuesto a los consumos especiales (ICE) de perfumes y aguas de tocador, comercializados a través de venta directa, para el período fiscal 2021</li> </ul>	

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

### 2.1.2.16 Tipos de impuestos

La tipología de los impuestos se basa en diferentes clases de tributos. Los contribuyentes están obligados por un ente recaudación a cancelar las llamadas deudas tributarias. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos (Armas, 2017). Para ser considerados directos o indirectos deben cumplir con el art. 31 de la Constitución.

Según la ficha metodológicas de indicadores del Servicio de Rentas Internas (SRI, 2019) los impuestos directos son aquellos que se gravan de manera directa e inmediata a un contribuyente. Es decir que este impuesto grava a lo que posee una persona ya sea natural o jurídica. Ante ello, cumple con el principio de progresividad. Dicho impuesto se aplica a los ingresos globales de un periodo determinado de tiempo o conocido como ejercicio fiscal. Su objetivo principal es cobrar más a los ricos por todo lo que poseen y a los pobres en menor cantidad. Un ejemplo de este es aquellos que gravan al patrimonio o a la renta de las personas que son independientes.

A continuación, se presentan los impuestos directos:

#### *Gráfico 18. Impuestos directos*



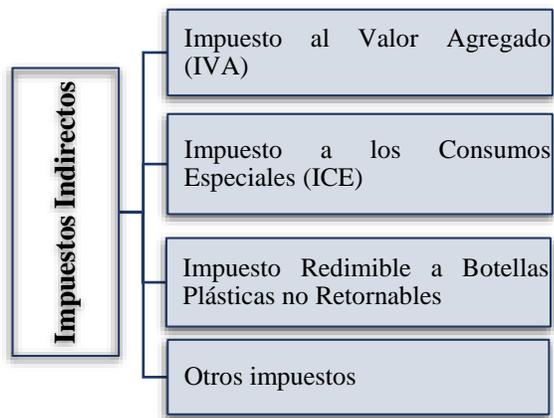
**Nota:** Datos obtenidos de Ficha Metodológica de Indicadores (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otro lado, los impuestos indirectos son aquellos que gravan la utilización de los recursos económicos por parte del contribuyente. En otras palabras, este impuesto grava

el consumo. Se fija unos porcentajes sobre el precio de venta que el consumidor debe cancelar. El contribuyente o consumidor paga sobre el precio establecidos mas no de manera directa. Este tributo no cumple con el principio de progresividad pues el porcentaje que aplica al bien o servicio no tiene nada que ver con la estabilidad económica de quien lo compre (Alarcón, 2009).

A continuación, se presenta los impuestos indirectos en Ecuador:

**Gráfico 19.** *Impuestos indirectos*

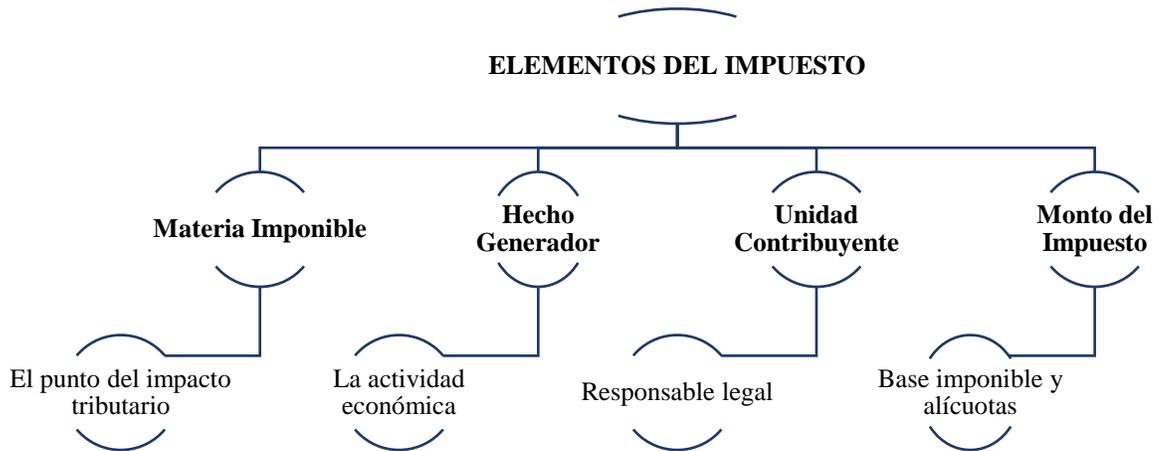


**Nota:** Datos obtenidos de Beltrán, Gómez, & Pico (2020). Elaborado por Lliguin (2023).

### 2.1.2.17 Estructura de los impuestos

Según Nuñez (2016) al analizar la estructura de los impuestos consiste en determinar la existencia de una persona ya sea física o jurídica. De esta manera logra transformándose en contribuyente y estableciendo una cantidad a tributar por convertirse en ello. Los elementos más importantes de un impuesto son:

*Gráfico 20. Elementos del Impuesto*



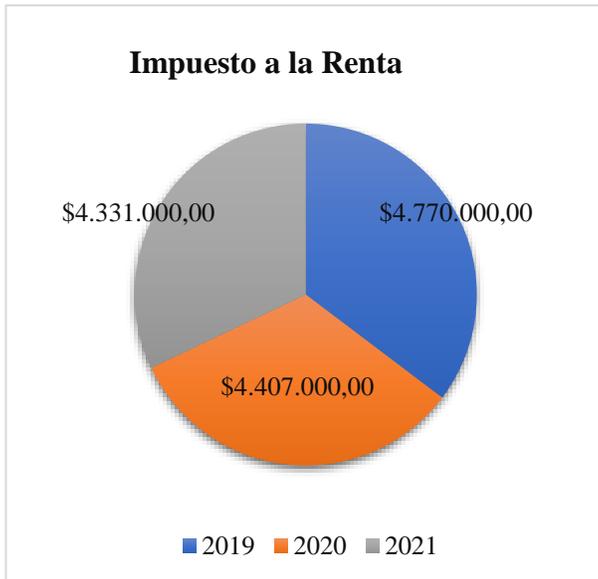
**Nota:** Datos obtenidos de la Tecnicatura en Gestión Universitaria. Elaborado por Lliguin (2023).

### 2.1.2.18 Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta es aquel tributo que grava de manera directa a los contribuyentes de manera anual. Dicho impuesto grava las rentas que provienen del trabajo, del aprovechamiento del capital el mismo que puede provenir de un bien mueble o inmueble. Además, es considerado el esqueleto del sistema tributario, pues se caracteriza por disfrutar el principio de capacidad de pago. Su principal fin es generar ingresos para el Estado y mejorar el sistema Tributario transformándolo en equitativo (Alarcón, 2009). El IR es considerado el principal impuesto que genera ingresos para el Estado en mayor cantidad juntamente con el IVA.

A continuación, se presenta un gráfico sobre recaudación del IR en los últimos años:

**Gráfico 21. Recaudación del IR**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Se demuestra que para el año 2020 la recaudación de este impuesto cayó un 7,6% pero para el año siguiente se evidenció una recuperación alcanzando niveles de años atrás. Para el año 2021 en los meses de enero a agosto este tributo alcanzó un 3% más con relación al año anterior (Gómez L, 2021).

### **2.1.2.19 Impuesto al Valor Agregado**

El Impuesto al Valor Agregado es un tributo indirecto para el consumidor. Dicho impuesto es gravado a los gastos y quien lo consume debe pagarlo. La administración tributaria que lo recauda en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas (SRI). Es un porcentaje que se lo añade al precio de algunos productos o servicios. Los porcentajes del Iva son de 0% y 12% (Bermeo, 2007). Pero a partir del 1 de junio del 2016 el IVA incrementó a un 14% con el fin de recaudar ingresos para cubrir gastos públicos después de haber ocurrido el terremoto en el mismo año. Rafael Correa fue quien envió el registro Oficial del incremento de 2 puntos al IVA (El Universo, 2016). En la actualidad el IVA ya no cuenta con dicho incremento.

Se registra observa que para el año 2021 hubo un incremento del 22% con relación al año anterior (Grupo FARO, 2022). A continuación, se presenta mediante un gráfico en términos monetarios:

**Gráfico 22. Recaudación del IVA**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

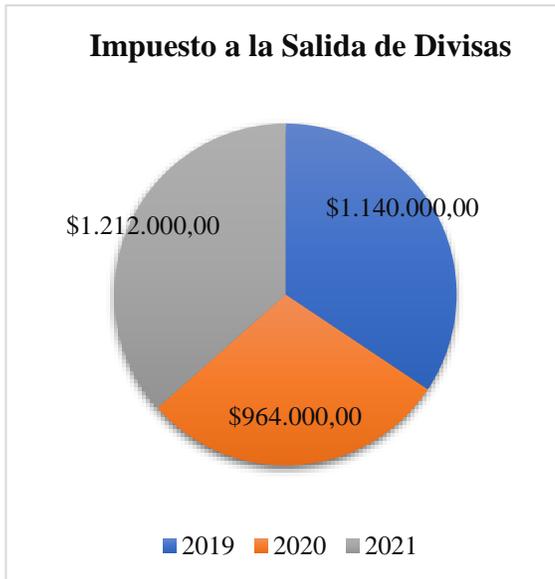
El IVA para del año 2019 al 2020 presentó una varianza del -18%. Este impuesto fue el más afectado por la pandemia. Pero, para el último año se recuperó de manera evidente pues al reactivarse la economía la recaudación incrementaba (Grupo FARO, 2022).

### **2.1.2.20 Impuesto a la Salida de Divisas**

El Impuesto a la Salida de Divisas es aquel que se grava a todos los movimientos monetarios que se ejecutan al exterior. Para ser gravado por dicho impuesto se debe tener en cuenta que los movimientos deben ser con o sin la intervención de instituciones del sistema financiero (Altamirano, 2019).

A continuación, se presenta un gráfico sobre la recaudación de dicho impuesto en los últimos años en términos monetarios:

**Gráfico 23. Recaudación del ISD**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Con respecto al gráfico anterior, Se registra que el ISD presentó una caída del 15% en el año que Ecuador se enfrentó a una crisis sanitaria. Pero para el año siguiente se recuperó alcanzando un 26% más al año 2019 (Gómez L, 2021).

#### **2.1.2.21 Contribución Fiscal**

Las contribuciones fiscales son aquellos ingresos que percibe el Estado que son derivados de una prestación a cargo de los contribuyentes que reciben un beneficio particular por la realización y ejecución de una obra pública, lo que provoca un gasto especial para el gobierno; por tanto, la contribución servirá para sufragar el gasto de la obra. Por ejemplo, la urbanización, el drenaje, el alcantarillado, obra hidráulica, etcétera (López, 2000).

#### **2.1.2.22 Recaudación de los principales impuestos del Ecuador**

Al pasar los años se evidencia un crecimiento en cuanto a la recaudación de los impuestos en el Ecuador. En el periodo 2018 – 2020 se verifica un incremento solo entre el año 2018 y 2019 y en el 2020 se demuestra una disminución después del primer trimestre del año.

En el 2020 tras enfrentarse a una crisis sanitaria los ingresos del Estado fueron afectados. Los habitantes del país al paralizar las actividades económicas impactaron de manera negativa al crecimiento y desarrollo del país. En Ecuador, se registra una caída del 12,5% en el dicho año. Pero para el año siguiente, se evidencio un crecimiento de un 11% con relación al año anterior teniendo en cuenta que el país no reactivó al 100% sus actividades (Grupo FARO, 2022). Entre los principales tributos del Ecuador están el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

A continuación, se presenta unos gráficos con el total recaudado en los años 2019, 2020 y 2021 de los principales tributos del Ecuador:

**Gráfico 24.** *Recaudación de los principales tributos*

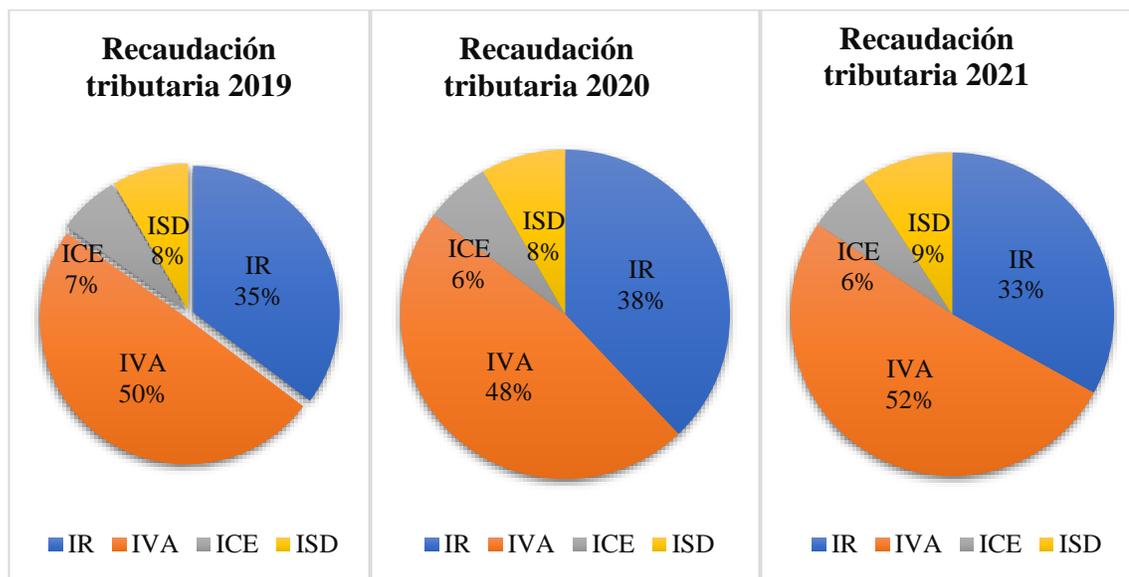


**Nota:** Datos obtenidos del Grupo FARO (2022). Elaborado por Lliguin (2023).

En el gráfico anterior se visualiza que IVA y el IR en los tres años fueron los que más aportaron en la recaudación de tributos alcanzando casi 7 millones cada uno. A diferencia del ICE e ISD solamente alcanzaron casi 2 millones de dólares cada uno. Para los tres años se evidencia que en el año 2020 su aporte disminuyo con relación al año anterior pues en dicho año el Ecuador se enfrentó a una crisis Sanitaria (Grupo FARO, 2022).

A continuación, se presenta unos gráficos de acuerdo con lo recaudado de cada año por los principales impuestos del país:

**Gráfico 25. Recaudación del ICE año 2019, 2020 y 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En los gráficos anteriores se puede evidencia que en el año 2020 la recaudación tuvo una caída afectando directamente a los ingresos del Estado. De los cuatro principales tributos para el año 2019 se alcanzó un total de USD 13.505.612,08. Para el 2020 un total de USD 11.617.461,03. Finalmente, en el 2021 se registró un total de USD 13.099.422,54. Se demuestra que para el último año tras la reactivación económica del país se logró recuperar los ingresos para el Estado (SRI, 2021).

### 2.1.2.23 Legislación Tributaria

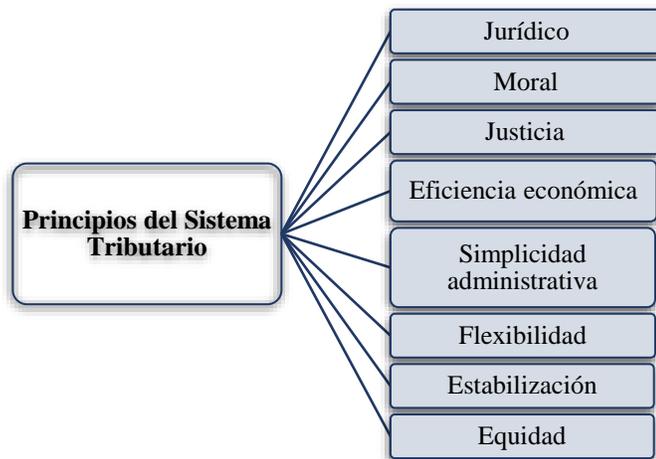
Profundizar en Legislación Tributaria es una parte fundamental de la vida económica. La relación Estado - patrimonio personal, y su interacción como elemento que incentiva o limita el proceso productivo de un país (Paredes, 2016).

#### 2.1.2.24 Sistema tributario

El sistema tributario es aquel conjunto de impuestos que fueron establecidos en el país y que responden a los principios económicos y políticos en el entorno económico o social para establecer al participante a conseguir la óptima riqueza social del país (Almeida, 2015).

En la siguiente ilustración se detallan los principios de todo Sistema Tributario:

*Gráfico 26. Principios del sistema tributario*



**Nota:** Datos obtenidos de la Facultad de Economía (UNAM). Elaborado por Lliguin (2023).

#### 2.1.2.25 Reformas tributarias

Las reformas tributarias son aquellos cambios que se aplica al régimen de impuestos. Se realizan estas reformas para subir tarifas, aumentar impuestos o disminuirlos. El objetivo de las reformas tributarias no es para cambiar el marco legal de algún impuesto. Sirven para dirigir la modificación de las diferentes tasas o en la inclusión o exclusión de algún producto o servicio. Todas reformas deben darse a conocer a la sociedad de manera clara y precisa para que tengan en cuenta y así puedan aplicarlas de manera correcta (Proaño, 2017). Según la revista Líderes (2020), en los últimos 33 años se registran alrededor de 51 reformas tributarias. Únicamente en el Gobierno de Rafael Correa se identifica 10 reformas.

A continuación, se les presenta algunas de reformas de los últimos años:

### Gráfico 27. Reformas tributarias



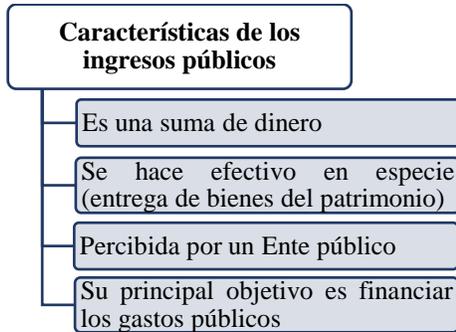
**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### 2.1.2.26 Ingresos públicos

Los ingresos son aquellas entradas de dinero que el Estado percibe y demás entes públicos, en este caso, provenientes del cobro de impuestos a los sujetos pasivos, con el fin de financiar los gastos públicos, estos ingresos pueden ser efectivo o en especies. El estado puede recibir ingresos tributarios e ingresos no tributarios, considerando que los ingresos tributarios son aquellos que se originaron en la potestad del Estado ya que estableció gravámenes o impuestos como el de la Rentas, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) (Almeida, 2015).

En el siguiente gráfico (28) se presenta las características de los ingresos públicos:

**Gráfico 28. Ingresos públicos**



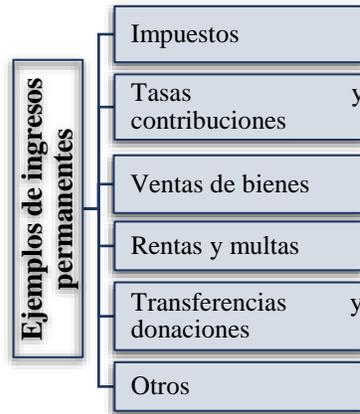
**Nota:** Datos obtenidos del Observatorio Económico Social UNR (2015). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **2.1.2.27 Ingresos permanentes**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018), los ingresos permanentes son aquellos que se mantienen durante un periodo determinado los mismos son predecibles. de igual manera un ejemplo de este impuesto es el IVA, IR, ISD, ICE.

A continuación, se presenta un gráfico (29) con ejemplos de ingresos permanentes en Ecuador:

*Gráfico 29. Ingresos permanentes*



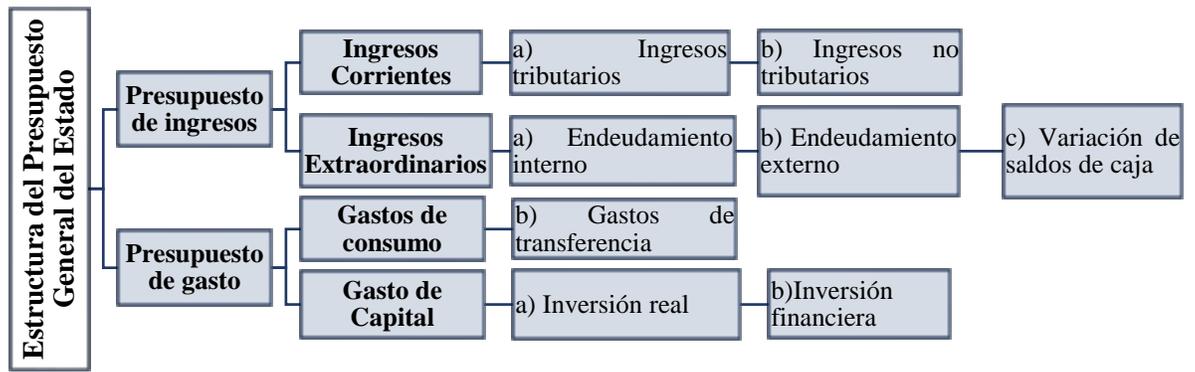
**Nota:** Datos obtenidos de Slideshare (2015). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **2.1.2.28 Presupuesto general del Estado**

El presupuesto General del Estado es aquel proceso de prevención de hechos. Dentro de la etapa de planeación se utiliza técnicas, procedimientos para poder proyectar valores confiables y reales. Además, es la principal herramienta dentro de la política fiscal del Ecuador. El presupuesto está formado por medidas tomadas por el Gobierno con relación a los ingresos y gastos públicos. Debe estar enfocado en asignar recurso a una cadena de propiedades propuestas por el Estado ya que es la principal fuente de financiamiento del país (Flores, Pico, & Trejo, 2016).

El presupuesto pose una estructura, la cual se la presenta en la siguiente ilustración:

*Gráfico 30. Presupuesto General del Estado*



**Nota:** Datos obtenidos de Flores, Pico, & Trejo (2016). Elaborado por Lliguin (2023).

### 2.1.3 Hipótesis

#### 2.1.3.1 Hipótesis alternativa

El nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales es significativo en comparación con otros impuestos.

#### 2.1.3.2 Hipótesis nula

El nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales no es significativo en comparación con otros impuestos.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Recolección de la información**

##### **3.1.1 Población**

Según Díaz (2016) la población se encuentra conformada por todos los elementos ya sean personas, objetos, entidades, etc. Forman parte de un fenómeno ya sea determinado o delimitado para el problema de investigación. Además, debe ser medible y cuantificable y delimitarse de manera clara de acuerdo con las características de contenido, tiempo y lugar. También, se la conoce como universo. De acuerdo con Rojas (2017) una población es un conjunto de elementos o unidades ya sean finitos o infinitos que servirán como base para lograr emitir las conclusiones de la investigación. Pero para Condori (2020) la población son aquellos elementos que son considerados accesibles o un tipo de unidad de análisis en la cual se va a desarrollar la investigación.

La población de estudio para la presente investigación son las 24 provincias del Ecuador. El Servicio de Rentas Internas (SRI) emite estadísticas de recaudación ya sea de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y demás tributos del país de año tras año.

##### **3.1.2 Fuentes secundarias**

Para la presente investigación se utiliza fuentes secundarias tras las necesidades de estudio y poder elaborar la base de datos que se considera necesaria para el análisis de estudio. Se verificó los cambios sucedidos ya sea en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, reformas y decretos con relación a los productos nacionales o extranjeros, servicios y fundas plásticas que son gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales. Además, se cuenta con dos (2) bases de datos obtenidas de la página del

Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondiente a los años 2020 – 2021 correspondiente a cada una; la primera base de datos corresponde a la Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto (por impuesto, provincia y cantón) y la segunda base de datos sobre la recaudación del Servicio de Rentas Internas la misma (bienes, servicios, importaciones y fundas plásticas).

### **3.1.3 Instrumentos y métodos para la recolección de información**

La investigación se enfocó en la técnica de observación, la misma se refiere a la fácil interpretación y comprensión de los escenarios que se deben analizar (Rekalde, Vizcarra, & Macazaga, 2014). Se elaboró varias fichas resumen en las cuales se ajustan de acuerdo con los datos ya sea de los bienes, servicios, importaciones y fundas plásticas de las diferentes reformas que se presentaron en los dos años de estudio.

Además, se realizó una matriz de filas por columna, la fila se encuentra grupos del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) ya sean operaciones externas (importaciones) como operaciones internas (Bienes, servicios y fundas plásticas) y por último el total de la recaudación entre los dos grupos y en cuanto a las columnas se encuentran las 24 provincias del Ecuador. Esto, para poder verificar su nivel de recaudación.

Por último, la siguiente matriz de filas por columnas, en la fila se encuentra el Impuesto a la renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y el total. En la columna de igual manera se encuentra todas las provincias del Ecuador. Se debe tener en cuenta se realizó una matriz por año de análisis tanto la primera como la segunda.

A continuación, se muestra las fichas resumen para colocar los cambios ocurridos en la normativa del Impuesto a los Consumos Especiales ICE en cuanto a los bienes, servicios, importaciones y fundas plásticas correspondiente al año 2020 y 2021:

**Tabla 5. Ficha resumen - cambios tributarios de bienes del ICE año 2020 - 2021**

<b>FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS PRODUCTOS DEL ICE</b>					
<b>N°</b>	<b>BIENES GRAVADOS ICE</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>TARIFA</b>	
		<b>Específica</b>	<b>Advalorem</b>	<b>Específica</b>	<b>Advalorem</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

**Tabla 6. Ficha resumen - cambios tributarios de los servicios del ICE año 2020- 2021**

<b>FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS SERVICIOS DEL ICE</b>					
<b>N°</b>	<b>SERVICIOS GRAVADOS ICE</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>TARIFA</b>	
		<b>Específica</b>	<b>Advalorem</b>	<b>Específica</b>	<b>Advalorem</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

**Tabla 7. Ficha resumen - cambios tributarios de las importaciones año 2020- 2021**

<b>FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE IMPORTACIONES</b>					
<b>N°</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DETALLE</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>AÑO</b>	
				<b>2020</b>	<b>2021</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

*Tabla 8. Ficha resumen - cambios tributarios de las fundas plásticas año 2020- 2021*

FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LAS FUNDAS PLÁSTICAS					
N°	FUNDAS PLÁSTICAS	BASE IMPONIBLE		TARIFA	
		Específica	Advalorem	Específica	Advalorem

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otro lado, se presenta las fichas de observación para analizar cuál ha sido el nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) provenientes de las importaciones, bienes, servicios y fundas plásticas con relación a cada provincia y a los años 2020 – 2021.

*Tabla 9. Ficha de observación – recaudación tributaria del ICE 2020-2021*

<b>FICHA DE OBSERVACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES AÑO 2020 - 2021</b>					
<b>Provincias</b>	<b>ICE Operaciones Externas</b>	<b>ICE Operaciones Internas</b>			<b>Recaudación Total del ICE</b>
	<b>Importaciones</b>	<b>Bienes</b>	<b>Servicios</b>	<b>Fundas Plásticas</b>	
<b>AZUAY</b>					
<b>BOLIVAR</b>					
<b>CARCHI</b>					
<b>CAÑAR</b>					
<b>CHIMBORAZO</b>					
<b>COTOPAXI</b>					
<b>EL ORO</b>					
<b>ESMERALDAS</b>					
<b>GALAPAGOS</b>					
<b>GUAYAS</b>					
<b>IMBABURA</b>					
<b>LOJA</b>					
<b>LOS RIOS</b>					
<b>MANABI</b>					
<b>MORONA</b>					
<b>SANTIAGO</b>					
<b>NAPO</b>					
<b>ORELLANA</b>					
<b>PASTAZA</b>					
<b>PICHINCHA</b>					
<b>SANTA ELENA</b>					
<b>SANTO DOMINGO</b>					
<b>DE LOS</b>					
<b>TSÁCHILAS</b>					
<b>SUCUMBIOS</b>					
<b>TUNGURAHUA</b>					
<b>ZAMORA</b>					
<b>CHINCHIPE</b>					
<b>TOTAL</b>					

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otro lado, el segundo modelo de ficha de observación para identificar el nivel de recaudación de los principales tributos del Ecuador (Impuesto a la renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)) y por último el total de todos ellos. Para poder colocar los datos correspondientes se dividió las columnas de para poder especificar impuesto por impuesto.

A continuación, se puede presenciar la siguiente ficha de observación correspondiente al año 2020 - 2021:

*Tabla 10. Ficha de observación – recaudación tributaria de los principales impuestos del año 2020-2021*

<b>FICHA DE OBSERVACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ECUADOR AÑO 2020 - 2021</b>				
<b>Provincias</b>	<b>Impuesto a la Renta (IR)</b>	<b>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>	<b>Impuesto a la Salida de Dividas (ISD)</b>	<b>Recaudación Total</b>
<b>AZUAY</b>				
<b>BOLIVAR</b>				
<b>CARCHI</b>				
<b>CAÑAR</b>				
<b>CHIMBORAZO</b>				
<b>COTOPAXI</b>				
<b>EL ORO</b>				
<b>ESMERALDAS</b>				
<b>GALAPAGOS</b>				
<b>GUAYAS</b>				
<b>IMBABURA</b>				
<b>LOJA</b>				
<b>LOS RIOS</b>				
<b>MANABI</b>				
<b>MORONA</b>				
<b>SANTIAGO</b>				
<b>NAPO</b>				
<b>ORELLANA</b>				
<b>PASTAZA</b>				
<b>PICHINCHA</b>				
<b>SANTA ELENA</b>				
<b>SANTO DOMINGO</b>				
<b>DE LOS</b>				
<b>TSÁCHILAS</b>				
<b>SUCUMBIOS</b>				
<b>TUNGURAHUA</b>				
<b>ZAMORA</b>				
<b>CHINCHIPE</b>				
<b>TOTAL</b>				

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

### **3.2 Tratamiento de la información**

Al realizar la presente investigación primero se investigará cuales fueron los cambios tributarios que se aplicaban en el año 2020 y 2021 con relación a los años atrás. Después de ello, se sintetizará los cambios ocurridos en unas fichas en base a la forma de calculo del ICE dentro de los diferentes apartados.

Por otra parte, se clasificará aquella información relevante de las bases de datos obtenidas de la página del Servicio de Rentas Internas (SRI). Ya clasificadas las bases de datos por provincias, por bienes nacionales, por servicios, por importaciones y por fundas plásticas se suman las cifras y se obtiene unas cifras en general. Además, al clasificar por provincias se suma el total de cada provincia para así poder sacar el total que aporta cada una de ellas por el Impuesto a los Consumos Especiales.

Ya con los datos resumen, se escogerán las provincias que evidencian mayor aporte en la recaudación de bienes nacionales, importaciones, servicios y fundas plásticas, además se sumará las provincias que no hayan sido tomadas en cuenta hasta el momento para poder relacionar en los gráficos y así comparar su nivel de aportación. se aplicarán cálculos de tablas de tres para poder sacar el porcentaje de cada provincia a cada subgrupo que corresponda o del total del ICE recaudado (2 porcentajes diferentes). Luego de ello, se elaborarán gráficos de barras o gráficos de pastel con los porcentajes correspondientes para poder cumplir con el objetivo. De la misma manera se realizarán con las provincias que menor aportación tuvieron en la recaudación del ICE.

Por otra parte, la siguiente ficha de observación se realizará desde base de datos desglosadas en columnas por provincias y en las filas por los impuestos considerados más importantes en el país por su nivel de recaudación registrados en los últimos años (Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)). De igual manera se suman tanto las filas de cada impuesto y las filas de cada provincia para verificar el porcentaje general de los tres.

Después de ello, se escogerán las provincias que más han aportado en la recaudación y se sacaran el respectivo porcentaje de los que representa dentro del mismo impuesto por medio de la regla de tres y por ende se comparará con el aporte del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de las mismas provincias escogidas y finalmente se realizarán gráficos de barras y gráficos de pastel.

### 3.3 Operacionalización de las variables

**Tabla 11. Variable independiente: El Impuesto a los Consumos Especiales**

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas / instrumentos
El Impuesto a los consumos Especiales	Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2021), el ICE es un tributo que grava a ciertos bienes fabricados (nacionales o importados) y a ciertos servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa ICE</li> <li>- Fabricación de bienes</li> <li>- Importación de bienes</li> <li>- Prestación de servicios</li> <li>- Entrega de fundas plásticas</li> </ul>	- Reformas LRTI-LODESF	- Total de reformas tributarias del año 2020 + total de reformas tributarias del año 2021	<p><b>Técnicas</b></p> <p>Documental (Análisis de datos)</p> <p>Base de datos estadísticos / Información estadística SRI</p> <p><b>Instrumentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de observación</li> <li>- Ficha resumen</li> </ul>
			- Porcentaje de recaudación con relación a bienes	- Total recaudado de bienes / total recaudado del ICE	
			- Porcentaje de recaudación con relación a importaciones	- Total recaudado de importaciones / total recaudado del ICE	
			- Porcentaje de recaudación con relación a la prestación de servicios	- Total recaudado de servicios / total recaudado del ICE	
			- Porcentaje de recaudación con relación a la entrega de fundas plásticas	- Total recaudado por entrega de fundas plásticas / Total recaudado del ICE	

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

**Tabla 12. Variable dependiente: Contribución fiscal en el Ecuador**

Variable	Conceptualización	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas / instrumentos	
Contribución fiscal	Ingresos que percibe el Estado que son derivados de una prestación a cargo de los contribuyentes que reciben un beneficio particular (Arias, Mantilla, Proaño, & Proaño, 2017).		- Nivel de recaudación del IR periodo 2020 – 2021.	- Total recaudado IR / Recaudación neta de tributos		
		- Impuesto a la Renta	- Nivel de recaudación del IVA periodo 2020 – 2021.	- Total recaudado IVA / Recaudación neta de tributos	- Técnicas: Análisis de datos.	
		- Impuesto al Valor Agregado	- Impuesto a los Consumos Especiales	- Nivel de recaudación del ICE periodo 2020 – 2021.	- Total recaudado ICE / Recaudación neta de tributos	*Base de datos estadísticos.
		- Impuesto a la Salida de Divisas		- Nivel de recaudación del ISD periodo 2020 – 2021.	- Total recaudado ISD / Recaudación neta de tributos	- Instrumento: Ficha de observación.

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados y discusión

El presente trabajo se encamina a analizar el nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en la contribución fiscal del Ecuador durante el periodo 2020 – 2021. La resolución de la investigación se dará mediante tablas y gráficos estadísticos para el mejor entendimiento e interpretación. En su momento, logrando cumplir con los objetivos propuestos al inicio de la investigación.

##### 4.1.1 Reformas tributarias del Impuesto a los Consumos Especiales en los últimos 2 años con relación al cálculo de ICE.

En el transcurso de los años, las reformas tributarias han sido esenciales para poder estabilizar al país. En el año 2019 y 2020 se realizaron un total de 54 reformas tributarias con el fin de estabilizar la recaudación de los impuestos (Rodríguez, 2022). En el mes de marzo 2020, el Ecuador se enfrentó a la pandemia del COVID – 19. La misma que afectó de manera significativa en la economía del país. La pandemia hizo que las pérdidas lleguen a la destrucción de 532.359 plazas de empleos, por ende, una caída evidente de \$ 16'382.000,00 dólares. Para el Banco Central las pérdidas llegaron a representar un 16,6% del Producto Interno Bruto (PIB) para el mismo año (Avila, 2021).

La crisis del país ha llegado a ser en gran parte, una de las que más afectado en la economía, afectando directamente a los diversos sectores. Además, las provincias que más afectaciones tuvieron fueron aquellas que mayor recaudación presentaban en los años antes de la pandemia. Una de las principales provincias que registra mayor recaudación es Pichincha (Rodríguez, 2022). La provincia de pichincha cuenta con alrededor de 3 340 039 habitantes, la misma es considerada la segunda provincia más poblada después de las provincias de Guayas pues la misma cuenta con alrededor de 4.3 millones de habitantes (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, 2022).

El Servicio de Rentas Internas registró un total de 10.237 millones de dólares con relación a las ventas y exportaciones solo en el periodo marzo y abril del año 2020. Además, detalla que las Provincias más perjudicadas fueron Pichincha, Guayas, Azuay, Tungurahua y Manabí. Pichincha alcanzó un total de 4.656 millones de dólares referente a las ventas y a las exportaciones. Seguido de Guayas, que alcanzó un total en pérdida de 2.865 millones de dólares. Azuay con un total de 664 millones de dólares. Tungurahua registro una pérdida de 350 millones de dólares. Por último, Manabí alcanzó una pérdida de 307 millones de dólares (Coba G. , 2020).

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), tuvo una caída considerable en cuestiones de la recaudación pues los productos o servicios que son perjudiciales para la salud, los cuales se encuentra gravados con este impuesto, no fueron consumidos en gran cantidad como en los años antes de la pandemia. La reducción evidente se lo noto en los principales impuestos del Ecuador, pues el ICE se redujo al -13,7%. Demostrado que la pandemia destrozó esfuerzos tributarios implementados en los últimos años (Coba G. , 2020).

Para el cálculo de la base imponible del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es aquel valor en el cual no se considerará ningún descuento que se pueda aplicar al precio de la transferencia del bien o en la prestación del servicio (LRTI, 2021). Los productos que gravan ICE son aquellos que son considerados suntuarios pues son dañinos para la salud y el medio ambiente. Por ellos al pasar los años van cambiando los precios o porcentajes que se aplican para el cálculo de la base imponible del ICE.

La base imponible y la tarifa se dividen en dos cada una. Se divide en específica y Advalorem. Las tablas se dividen en aquellos bienes que registran base imponible específica y tarifa específica. En la siguiente tabla (13) se verifica que la base imponible de los productos que gravan ICE son los cigarrillos y las bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar que sean  $>$  a 25 gramos por litro de bebida. Tanto para el año 2020 como para el año 2021 la base imponible y la tarifa se mantuvieron. Para el segundo año

no se registraron cambios pues la pandemia fue protagonista de que la recaudación se fue abajo.

**Tabla 13.** Cambios tributarios del ICE en bienes año 2020 - 2021

FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS SERVICIOS DEL ICE					
BIENES GRAVADOS ICE	BASE IMPONIBLE		TARIFA	AÑOS	
	Específica		Específica	2020	2021
Cigarrillos	Unidades (cigarrillos) vendidos / importados		US \$ 0,16	Se mantiene en los años	
Bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar (> a 25 gramos por litro de bebida)	Volumen neto en un litro de bebida (Contenido de azúcar/100) (capacidad /1000)		US \$ 0,18 (por cada = 100 gramos de azúcar añadida)		

**Nota:** Datos obtenidos del Fiel web – Registro oficial (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En la siguiente tabla (14) se detallan aquellos bienes que gravan ICE con base imponible y tarifa Advalorem. De la misma manera, al analizar se pudo observar que para los dos años de estudio se mantuvieron las especificaciones. Esta se grava específicamente a aquellos productos como los videojuegos, armas, focos incandescentes, productos del tabaco entre otros. Según la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000080 que fue emitida el 29 de diciembre 2020, en la cual se establecen los precios referenciales que se deben ser considerados para el cálculo de la base imponible del ICE para los perfumes y aguas de tocador y deberán ser aplicados en el período fiscal 2021.

**Tabla 14. Cambios tributarios del ICE en bienes año 2020 - 2021**

<b>FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS BIENES DEL ICE</b>				
<b>BIENES GRAVADOS ICE</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>TARIFA</b>	<b>AÑOS</b>	
	<b>Advalorem</b>	<b>Advalorem</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Productos del tabaco y sucedáneos		150%		
Tabaco de los consumibles del tabaco y líquidos				
Bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar (< a 25 gramos por litro de bebida)		10%		
Videojuegos	Precio del fabricante - impuestos + 30% de margen	35%		
Armas de fuego, armas deportivas y municiones.	comercialización.	300%		
Focos incandescentes. Calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.	Precio ex aduana + 30% de margen de comercialización.	100%		
Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo.		15%		Se mantiene en los años
Vehículos motorizados de hasta 3,5 toneladas de capacidad de carga.	Precio de venta al público sugerido - impuestos	Tabla (progresiva en función del PVP)		
Perfumes y aguas de tocador (venta normal).	Comparativo: Valor mayor entre: Precio de venta al público sugerido - impuestos vs. Precio ex aduana + 30% / Precio de venta del fabricante - impuestos + 30%	20%		
Perfumes y aguas de tocador (venta directa).	Tabla de precios referenciales	20%		

**Nota:** Datos obtenidos del Fiel web – Registro oficial (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

También existen aquellos bienes que pueden tener tarifa específica y advalorem como también la base imponible. Esto se da más en las bebidas alcohólicas o el alcohol y en los diferentes tipos de cervezas. En el año 2019, se emitió la resolución No. NAC-DGERCGC19-00000055

en la cual se establece el valor del precio ex fábrica y ex aduana, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en cuatro dólares con treinta y tres centavos (US \$ 4,33) por cada litro de bebida, aplicable para el periodo 2020. Además, la resolución No. NAC-DGERCGC19-00000056 detalla aquellas tarifas específicas para el impuesto a los consumos especiales (ICE) que serán aplicables en el periodo fiscal 2020 detalladas en la siguiente tabla (15).

**Tabla 15. Cambios tributarios del ICE en bienes año 2020**

FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS BIENES DEL ICE				
BIENES GRAVADOS ICE	BASE IMPONIBLE		TARIFA	
	Específica	Advalorem	Específica	Advalorem
Alcohol.		Siempre que el precio de venta del fabricante - impuestos o precio ex aduana supere el valor de US \$ 4,33 por litro de bebida, la base imponible será igual a:	US \$ 7,22	
Bebidas Alcohólicas.			US \$ 7,25	
Cerveza Artesanal.			US \$ 1,50	
Cerveza Industrial pequeña (participación en el mercado de hasta 700.000 hectolitros)	Industrial escala	Litros de alcohol puro = Volumen real en litros * grado alcohólico	(Precio de venta del fabricante - impuestos/ex aduana) - Base imponible tarifa advalorem (US \$ 4,33).	US \$ 8,49
Cerveza Industrial mediana (participación en el mercado de hasta 4.000.000 hectolitros)	Industrial escala	( Capacidad / 1000) * (Grado alcohólico /100)	Caso contrario la base imponible será cero.	US \$ 10,58
Cerveza Industrial gran escala (participación en el mercado superior a 4.000.000 hectolitros)	Industrial gran escala		Personas naturales y sociedades consideradas micro, pequeñas empresas o EPS, que elaboren bebidas alcohólicas con aguardiente o alcohol adquirido a artesanos, micros, pequeñas empresas o EPS, el valor de la base es de US \$ 8,66	US \$ 13,20

**Nota:** Datos obtenidos del Fiel web – Registro oficial (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Según la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000078 emitida el 29 de diciembre 2020. La misma detalla aquellas tarifas específicas para el cálculo del impuesto a los consumos especiales para ser aplicadas en el período fiscal 2021. En la cual detalla los valores correspondientes a cada producto que en la siguiente tabla (16) de detalla. Para el año

siguiente no se emitió ninguna resolución para cambiar ya sea para el cálculo de la base imponible o las tarifas.

**Tabla 16. Cambios tributarios del ICE en bienes año 2021**

FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS BIENES DEL ICE				
BIENES GRAVADOS ICE	BASE IMPONIBLE		TARIFA	
	Específica	Advalorem	Específica	Advalorem
Alcohol.		Siempre que el precio de venta del fabricante - impuestos o precio ex aduana supere el valor de US \$ 4,33 por litro de bebida, la base imponible será igual a:	US \$ 7,15	
Bebidas Alcohólicas.			US \$ 7,18	
Cerveza Artesanal.			US \$ 1,49	
Cerveza Industrial pequeña (participación en el mercado de hasta 700.000 hectolitros)	Litros de alcohol puro = Volumen real en litros * grado	(Precio de venta del fabricante - impuestos/ex aduana) - Base imponible tarifa advalorem (US \$ 4,33).	US \$ 8,41	
Cerveza Industrial mediana (participación en el mercado de hasta 4.000.000 hectolitros)	( Capacidad / 1000) * (Grado alcohólico /100)	Caso contrario la base imponible será cero. Personas naturales y sociedades consideradas micro, pequeñas empresas o EPS, que elaboren bebidas alcohólicas con aguardiente o alcohol adquirido a artesanos, micros, pequeñas empresas o EPS, el valor de la base es de US \$ 8,66	US \$ 10,48	75%
Cerveza Industrial gran escala (participación en el mercado superior a 4.000.000 hectolitros)			US \$ 13,08	

**Nota:** Datos obtenidos del Fiel web – Registro oficial (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otra parte, según la tabla 17 los servicios cuentan con una sola especificación para el cálculo de la base imponible (advalorem) pero varios porcentajes para cada servicio. En la circular No. NAC-DGECCGC16-00000008 que fue emitida el 30 de mayo 2016 la cual detalla sobre el servicio de telefonía fija y planes. Además, en 29 de enero 2020 se emite la resolución No. NACDGERCGC2000000006 la cual trata sobre las normas de aplicación para los sujetos pasivos del ICE, prestadores de servicios de telefonía móvil a personas naturales. Según (SRI, 2021) dentro del Impuesto a los Consumos Especiales

(ICE) para el año 2021 se incrementó el servicio de telefonía móvil y planes prestados a personas naturales. Se excluye prepago al listado de servicios que gravan ICE.

**Tabla 17. Cambios tributarios del ICE en servicios año 2020 - 2021**

<b>FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE LOS SERVICIOS DEL ICE</b>				
<b>SERVICIOS GRAVADOS ICE</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>TARIFA</b>	<b>AÑOS</b>	
	<b>Advalorem</b>	<b>Advalorem</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Servicios de televisión pagada.		15%		
Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades.		15%		
Servicios de telefonía móvil y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluye servicios prepagos.	Precio de venta al público sugerido por el prestador del servicio – impuestos (IVA e ICE)	10%	Se mantiene en los dos años	
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los clubes sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales		35%		

**Nota:** Datos obtenidos del Fiel web – Registro oficial (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Las importaciones son muy importantes para el país pues ayudan a su desarrollo económico. El Ecuador al tener la necesidad de materia prima, productos o bienes que no realizan dentro del país para mejorar la producción de este, ha tenido que ligarse a las importaciones. Para el año 2021 la recaudación por el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) supero de manera significativa al de año anterior. Esto se dio tras reactivarse la economía y los aeropuertos. Por ende, para el 2020 solo se recaudó alrededor de USD 196.2 millones de dólares y para el 2021 un valor aproximado de USD 1,009.8 millones de dólares (BCE, 2022).

Al pasar los años las importaciones han ido incrementando de manera evidente. Para ellos dentro del país se han tratado de buscar el beneficio para todos los ecuatorianos incrementando y modificando las respectivas reglas que deben pasar aquellos productos o bienes que deseen ingresar al país. En la siguiente tabla (18) se logra identificar cual es el cálculo para obtener la base imponible de aquellos bienes importados. Tanto para el año 2020 como el 2021 se aplicaron los mismos cálculos. Según el segundo suplemento del registro oficial No.260 sobre las reformas en el reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (Decreto No. 1114), publicada el 04 de agosto del año 2020 en el Art. 63 de dicho suplemento detalla que en el artículo 197, efectúense varias reformas en las cuales, en el apartado 4 sobre bienes importados y fabricados detalla lo siguiente para el cálculo de la base imponible de los mismos. Se aplico para el año 2021.

**Tabla 18.** Cambios tributarios del ICE en importaciones año 2020 - 2021

FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE IMPORTACIONES				
DETALLE	DETALLE	BASE IMPONIBLE	AÑO	
			2020	2021
<b>Importaciones año 2020 - 2021</b>	En caso de no existir precio de venta al público sugerido o precio referencial para bienes importados o fabricados, se deberán realizar los siguientes cálculos a efectos de obtener la base imponible:	Precio de Venta al Público sugerido - IVA - ICE.		
		Precio de Venta del fabricante - IVA - ICE, + 30% de margen de comercialización.		
		Precio ex aduana, + 30% de margen de comercialización.		
				Se mantiene en los dos años

**Nota:** Datos obtenidos del Fiel web – Registro oficial (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Según la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033 que establece las normas para la declaración y pago del impuesto a los consumos especiales (ICE) a las fundas plásticas, en la cual se detalla aquellos valores de tarifas específicas para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas (tabla 19).

**Tabla 19. Cambios tributarios del ICE en fundas plásticas año 2020 - 2021**

<b>FICHA RESUMEN DE LOS CAMBIOS TRIBUTARIOS DE FUNDAS PLASTICAS</b>		
<b>FUNDAS PLÁSTICAS</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>TARIFA</b>
	<b>Específica</b>	<b>Específica</b>
<b>Fundas Plásticas</b>	Unidades (fundas plásticas) entregadas.	2020 US \$ 0,04
		2021 US \$ 0,06
		2022 US \$ 0,08
		2023 en adelante US \$ 0,10

**Nota:** Datos obtenidos del Fiel web – Registro oficial (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **4.1.2 El nivel de recaudación por bienes nacionales que gravan ICE**

El Impuesto a los Consumos Especiales busca restringir el alto consumos de productos que son perjudiciales para la salud. Por ende, elevar costos es una alternativa tomada. Para el año 2020 el SRI registró una total recaudación de USD 740 millones de dólares valor menor con relación al año anterior. (Coba G. , 2021). La recaudación del ICE se desglosa de varias maneras. Una de ellas es la recaudación por parte de los bienes nacionales. Se denominan así aquellos que pertenecen a la Nación en su totalidad (Código Civil, 2017), ya sea por ser elaborados o fabricados dentro del territorio ecuatoriano.

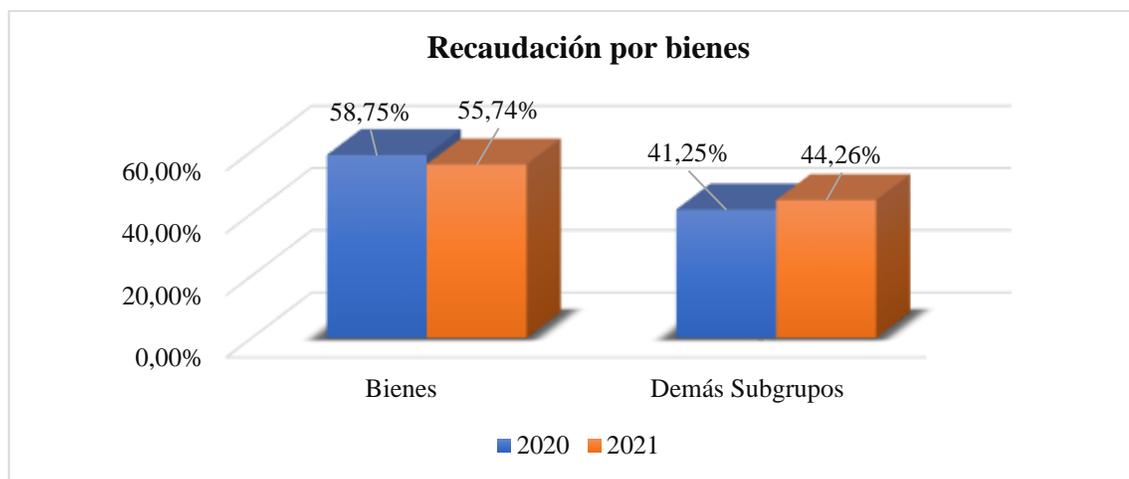
En las bases obtenidas en el Servicio de Rentas Internas (SRI) se identifica que el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) está dividido por Grupos (Operaciones Internas y operaciones externas). Dentro de las operaciones internas, al clasificar los respectivos subgrupos se encontró todos aquellos bienes que gravan dicho tributo.

Para el año 2020, la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales correspondiente a los bienes nacionales alcanzó un total de \$ 431'773.894,74 dólares superando la mitad de la recaudación total de dicho impuesto (58,75%). Y de igual manera ocurrió para el siguiente año, logrando recaudar un valor de \$ 460'590.704,34 dólares correspondiendo a un 55,74% de la recaudación global del año 2021.

En el gráfico de barras (31) se muestra que la recaudación de bienes en definitiva superó a la suma de los demás subgrupos tanto en el año 2020 como en el 2021. En este caso, los

demás subgrupos están conformados por la suma de la recaudación provenientes de las Importaciones, Servicios y fundas plásticas. Dicha agrupación en los dos años de estudio solamente alcanzó un 41,25% y 44,26% respectivamente.

**Gráfico 31.** Comparación de la recaudación del ICE por bienes y demás subgrupos



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Al desglosar por provincias la recaudación proveniente de bienes nacionales que gravan ICE, se puede identificar varias provincias que aportan de manera significativa a los ingresos del Estado. Siendo varias de ellas Azuay, Guayas, Pichincha y Tungurahua para el año 2020.

En la tabla (20) se puede evidenciar que la provincia de Guayas ha logrado recaudar un 54,25% del total de la recaudación del ICE por bienes y un 31,87% del total recaudado de dicho impuesto. Según el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2022) la provincia de guayas cuenta con alrededor de 4.3 Millones habitantes. Con mayor cantidad en la ciudad de Guayaquil alcanzando 3.2 Millones habitantes, siendo considerada la segunda ciudad más poblada del Ecuador. De igual manera ocurrió en el año 2021, pero esta vez alcanzando un 60,68% correspondiente a la recaudación de bienes

nacionales y un 33,82% con relación al total de los recaudado por el ICE. Incluso valores mayores al año anterior.

**Tabla 20.** Provincias que registran mayor recaudación por bienes del año 2020

<b>PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN</b>	<b>BIENES</b>	<b>PORCENTAJE / BIENES</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
AZUAY	\$ 12.373.032,75	2,866%	1,68%
GUAYAS	\$ 234.216.997,76	54,25%	31,87%
PICHINCHA	\$ 170.805.184,80	39,56%	23,24%
TUNGURAHUA	\$ 7.010.984,16	1,62%	0,95%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 424.406.199,47</b>	<b>98,29%</b>	<b>57,74%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por una parte, se podría decir que por la gran cantidad de habitantes existe mayor adquisición de bienes que son perjudiciales para el medio ambiente o salud. También, la provincia de guayas se encuentra en la región Costa pues sus temperaturas oscilan entre 34 y 26 grados y por ello existe mayor consumo de cerveza, uso de calefones y demás.

Seguido tenemos a la provincia de Pichincha, que de igual manera cuenta con más de 3 millones de habitantes con mayor concentración en la ciudad de Quito. Por ellos se registra una recaudación por bienes de más de 39% y un 23,24% con relación al total de lo recaudado por el Impuesto a los Consumos Especiales. Estas dos provincias han sobrepasado los 100 millones de recaudación, pero se tuvo en cuenta provincias como Azuay y Tungurahua que alcanzaron valores sobre los 7 millones (tabla 21).

**Tabla 21. Provincias que registran mayor recaudación por bienes del año 2021**

PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN	BIENES	PORCENTAJE / BIENES	PORCENTAJE TOTAL
AZUAY	\$ 17.646.893,15	3,83%	2,14%
GUAYAS	\$ 279.487.674,37	60,68%	33,82%
PICHINCHA	\$ 145.782.283,56	31,65%	17,64%
TUNGURAHUA	\$ 7.682.454,38	1,67%	0,93%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 450.599.305,46</b>	<b>97,83%</b>	<b>54,53%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

De acuerdo con el gráfico (32) se puede observar que a pesar de que solo 4 provincias que mayor recaudación registraron de las 24 provincias logren alcanzar un 98,29% del total de lo recaudado del Impuesto a los Consumos Especiales. Y solamente un 1,71% corresponda a la suma de todas aquellas provincias que registrados valores inferiores a 7 millones.

**Gráfico 32. La recaudación ICE en bienes por provincias**

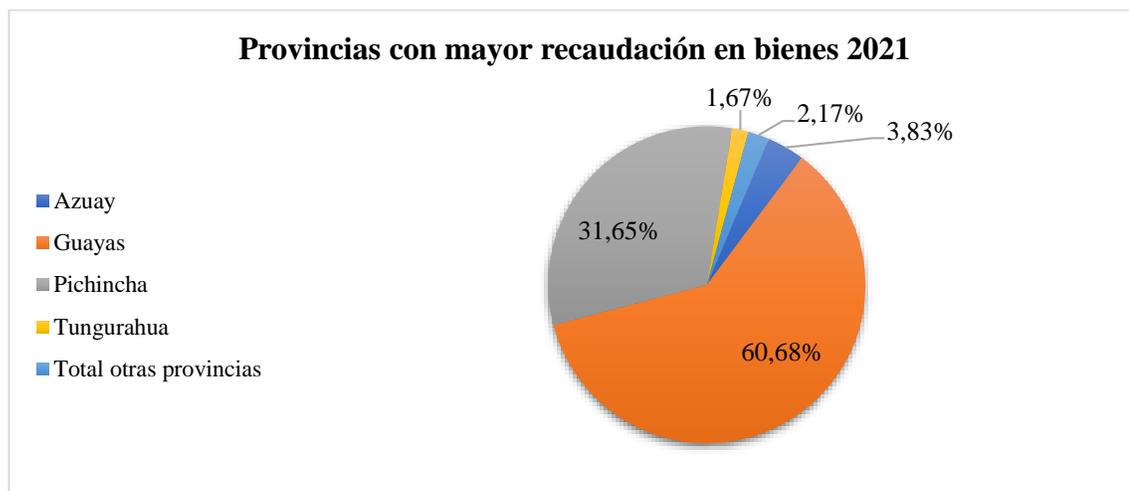


**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

De la misma manera ha ocurrido en el año 2021 (gráfico 33), pues las cuatro provincias escogidas han logrado alcanzar un 97,83% del total recaudado por bienes y la suma de las otras 20 provincias restantes han alcanzado solo 2,17%. Demostrando así que el consumo

o adquisición de bienes nacionales se lo realiza en provincias con mayor cantidad de habitantes.

**Gráfico 33.** La recaudación del ICE en bienes por provincias



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Así como existen provincias con mayor recaudación, también existen provincias con una recaudación menor a los mil dólares. A continuación, se presenta aquellas provincias que registraron valores inferiores al seleccionado en el año 2020.

En la tabla (22) se evidencia que varias provincias registraron valores inferiores a mil dólares, incluso no logrando alcanzar los 500 dólares. Un ejemplo muy evidente es la provincia de Esmeraldas y Santa Elena que solamente se registra \$ 0,07 centavos y \$ 6,76 dólares respectivamente. Teniendo en cuenta que al relacionar el valor de bienes y el total de ICE recaudado se logra evidenciar porcentaje con valores en décimas muy reducidos.

Se debe tener en cuenta que la columna de provincias se encuentra un nombre de “NO TIENE” el cual, al parecer el Servicio de Rentas Internas (SRI) ha enviado valores que los contribuyentes no han detallado de que provincia son, pero dichos valores se encuentran cancelados. Por el momento en la tabla registra valor de \$00,00. De la misma

manera ocurre en el siguiente año, según la siguiente tabla (22) correspondiendo al año 2021.

**Tabla 22.** Provincias que registran menor recaudación por bienes del año 2020

PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN	BIENES	PORCENTAJE / BIENES	PORCENTAJE TOTAL
ESMERALDAS	\$ 0,07	0,00000002%	0,000000010%
NO TIENE	\$ -	0,00%	0,00%
ORELLANA	\$ 201,57	0,000047%	0,000027%
PASTAZA	\$ 257,85	0,000060%	0,000035%
SANTA ELENA	\$ 6,76	0,000002%	0,00000092%
SANTO DOMINGO	\$ 371,82	0,000086%	0,000051%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 838,07</b>	<b>0,0001941%</b>	<b>0,000114%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Tanto en la primera (22) como en la segunda tabla (23), los valores en porcentaje han alcanzado decimales muy largos. En valores monetarios, en el año 2021 solamente Santa Elena ha registrado un valor de \$ 18,13 dólares sin considerar que en la denominación “No tiene” no posee valores registrados pues lo contribuyentes al cancelarlos colocaron su respectivo lugar de origen. El total de las provincias con menor recaudación apenas alcanza los mil dólares y la relación con los porcentajes no han logrado llegar ni a un 1% del total recaudado por bienes como recaudado por el ICE.

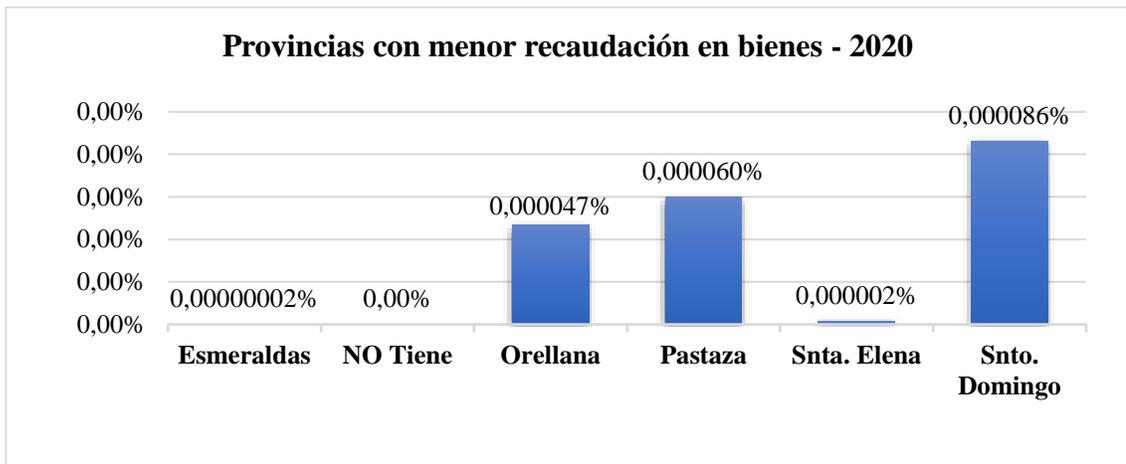
**Tabla 23.** Provincias que registran menor recaudación por bienes del año 2021

PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN	BIENES	PORCENTAJE / BIENES	PORCENTAJE TOTAL
ESMERALDAS	\$ 49,25	0,000011%	0,000011%
GALAPAGOS	\$ 786,76	0,00017%	0,00017%
NO TIENE	\$ -	0,00%	0,00%
SANTA ELENA	\$ 18,13	0,000004%	0,000004%
SANTO DOMINGO	\$ 376,99	0,000082%	0,000082%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.231,13</b>	<b>0,000267%</b>	<b>0,000267%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

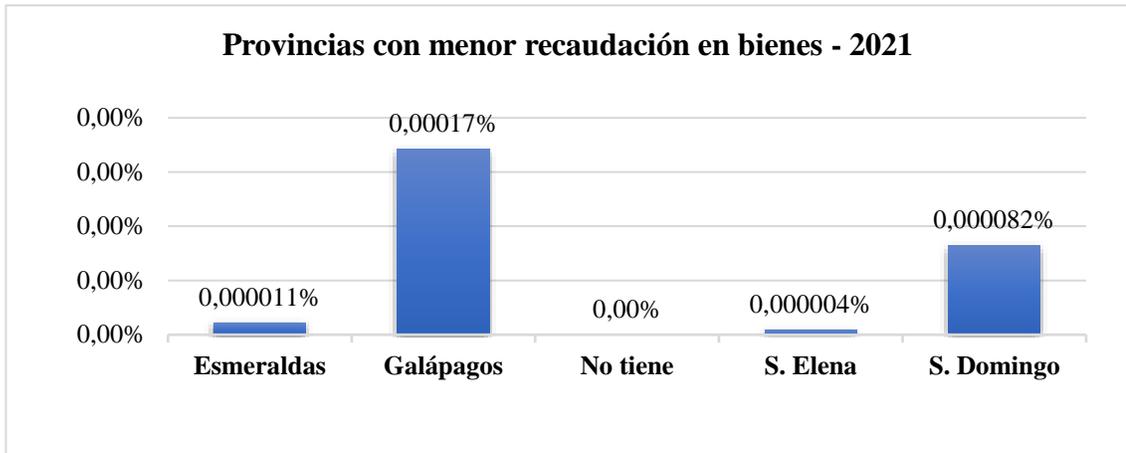
Tanto en la primera tabla (22) como en la segunda tabla (23), los valores en porcentaje han alcanzado decimales muy largos. En valores monetarios, en el año 2021 solamente Santa Elena ha registrado un valor de \$ 18,13 dólares sin considerar que en la denominación “No tiene” no posee valores registrados pues lo contribuyentes al cancelarlos colocaron su respectivo lugar de origen. El total de las provincias con menor recaudación apenas alcanza los mil dólares y la relación con los porcentajes no han logrado llegar ni a un 1% del total recaudado por bienes como recaudado por el ICE evidenciándolo en el gráfico (34) y (35).

**Gráfico 34.** *Recaudación del ICE por bienes año 2020*



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

**Gráfico 35. Recaudación del ICE por bienes año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **4.1.3 El nivel de recaudación por importaciones que gravan ICE**

Según Angulo (2020) para el año 2020 el Ecuador ha tenido que frenar a raya las importaciones de bienes considerados suntuarios para la salud y medio ambiente. A pesar de que es una situación positiva tras mantener a los habitantes libres de consumos de dichos productos acaban con su vida. Pero es una pérdida significativa para los ingresos del país. Un ejemplo importante es que las ventas de bebidas alcohólicas que son importadas cayeron en un 40%. Y en general el ICE demuestra caer solo hasta el periodo de agosto del mismo año un 46,6% en comparación al año anterior en el cual la pandemia no llegaba al país.

Las importaciones han sido de mucha ayuda para el impulso productivo de nuestro país. Las mismas ayudan a incrementar plazas de trabajo y de igual manera la competencia y variedad de productos en el mercado. Además de existir plazas de trabajo brindan bienestar social a los ecuatorianos estabilizando la economía del país de manera significativa. Es decir, las importaciones significan la preferencia de consumo de productos extranjeros y no nacionales. De igual manera existen desventajas por las importaciones, pues los contribuyentes están en peligro de ser engañados por empresas ficticias o por la adquisición de productos falsificados. los productos que los importan

cuentas con costos por la misma exportación por lo que al llegar a nuestro país son muy caros.

Según Tonato (2017) los productos que son importados llegan a nuestro país con elevados precios por lo que se aplica pago de tributos, uno de ellos es el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) logrando así un equilibrio evidente en el poder adquisitivo en el mercado central. Según la investigación de Tonato, que se enfocó en el análisis de las importaciones que gravan ICE en el periodo 2005 – 2015, demuestra que la tasa de crecimiento de estas ha sido muy evidente del 2005 al 2008, pero teniendo en cuenta que existieron caídas en algunos años como es el del 2009 por la crisis económica que el país presentaba. De igual manera en el 2013 y 2015 pero con una caída no muy significativa (-1%) a diferencia del año 2016 que disminuyó a un - 34%.

Al analizar las importaciones en los años 2020 – 2021, según la tabla (24) demuestra que para el primer año las provincias que más registraron fueron Tungurahua con un 2,05%, Guayas con un total de 15,64%, Azuay con un total de 16,98% y Pichincha con un total del 63,75%. Mientras que, para el año siguiente, Tungurahua incremento al 3,77%, Guayas disminuyó al 13,83%, Azuay disminuyó al 14,85% y Pichincha logró incrementar a un 66,41%, estos porcentajes son con relación al total recaudado del subgrupo de Importaciones del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Al relacionar el total recaudado por dichas provincias con el total recaudado por el Impuesto a los Consumos Especiales de todos los subgrupos, se puede visualizar en la tabla (24) y tabla (25) que Tungurahua apenas alcanza un 0,45% y 1,15% para el año 2020 y 2021 según corresponde. Guayas con un 3,43% y 4,23 %. Azuay con un 3,72% y 4,54% y finalmente, Pichincha con un 13,98% y 20,32% para los mismos años. Este porcentaje es mayor en el segundo año, pues la recaudación total del ICE es superior al del año 2020, pues registra casi un millón de diferencia entre los mismos.

**Tabla 24. Provincias que registran mayor recaudación por importaciones del año 2020**

PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN	IMPORTACIONES	PORCENTAJE / IMPORTACIÓN	PORCENTAJE TOTAL
AZUAY	\$ 27.372.369,84	16,98%	3,72%
GUAYAS	\$ 25.220.998,06	15,64%	3,43%
PICHINCHA	\$ 102.782.271,63	63,75%	13,98%
TUNGURAHUA	\$ 3.306.733,39	2,05%	0,45%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 158.682.372,92</b>	<b>98,43%</b>	<b>21,59%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

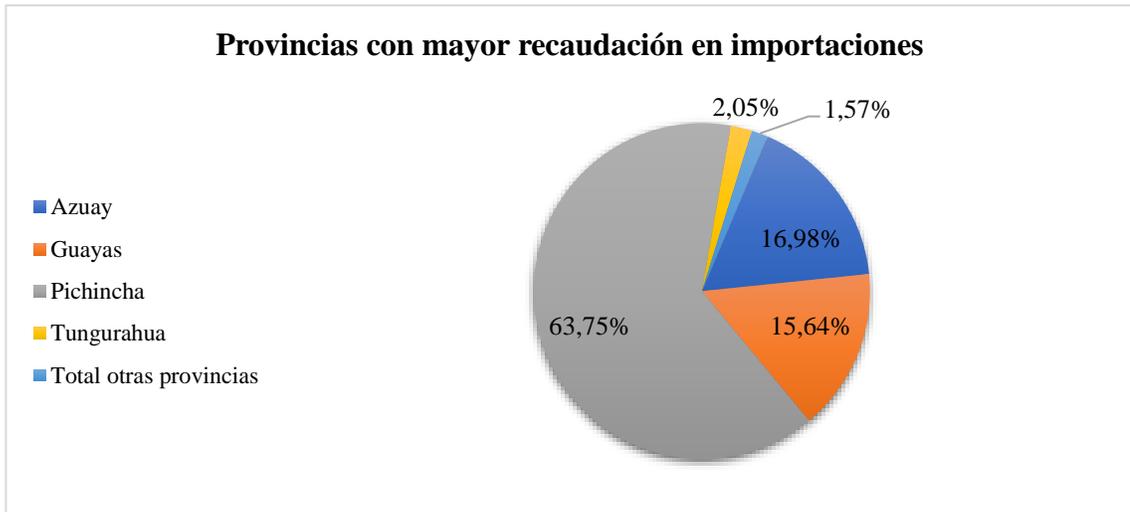
**Tabla 25. Provincias que registran mayor recaudación por importaciones del año 2021**

PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN	IMPORTACIONES	PORCENTAJE /IMPORTACIÓN	PORCENTAJE TOTAL
AZUAY	\$ 37.553.972,62	14,85%	4,54%
GUAYAS	\$ 34.953.431,93	13,83%	4,23%
PICHINCHA	\$ 167.888.958,97	66,41%	20,32%
TUNGURAHUA	\$ 9.532.976,06	3,77%	1,15%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 249.929.339,58</b>	<b>98,86%</b>	<b>30,25%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Al analizar las provincias con mayor recaudación registraron se puede visualizar en el gráfico (36), las cuatro provincias suman un total de 98,43% con mayor recaudación en la provincia de Pichincha, y las 20 provincias restantes solamente alcanzan el 1,57% esto se da con relación a la recaudación total del Impuesto a los Consumos Especiales correspondiente al año 2020.

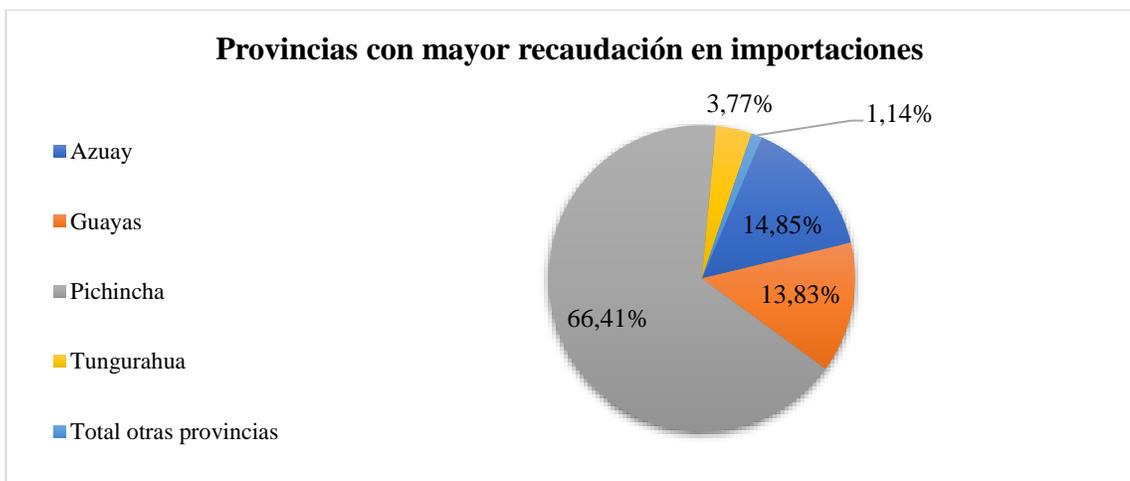
**Gráfico 36.** La recaudación del ICE en importaciones por provincias



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En cambio, para el año siguiente, según el gráfico (37) las cuatro provincias que mayor recaudación registraron alcanzaron un total de 98,86% y las demás provincias restantes solamente alcanzaron el 1,14%. De la misma forma que el año 2020, para el año 2021 son las mismas provincias que mayor recaudación registraron.

**Gráfico 37.** La recaudación ICE en importaciones por provincias



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Las provincias que mayor recaudación registraron fueron 4. Las provincias con menor recaudación registraron fueron 6, y 3 de ellas pertenecientes a la región del Oriente, 2 de la región Costa y una de ellas de Galápagos que se encuentra en la región Insular. Se toma en cuenta aquellas provincias que registraron valores inferiores a \$ 20,000 dólares. Por lo que la provincia de Pastaza alcanzó un total recaudado de \$ 18.141,65 correspondiente al 0,011% pero una de las que solamente alcanzó un total de 6.541,19 correspondiente a 0,0041% es Sucumbíos, pero solo con relación al total recaudado del subgrupo de Importaciones.

Por otro lado, al relacionar la recaudación de dichas provincias con la del total recaudado del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), evidencia que Pastaza alcanzó solo un 0,0025% y Sucumbíos un total de 0,00089%. Las demás provincias que se encuentran registradas en la tabla (26) correspondiente al año 2020 que cuentan con porcentaje de decimales en milésimas dificultando su interpretación en gráficos.

**Tabla 26. Provincias que registran menor recaudación por importaciones del año 2020**

<b>PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN</b>	<b>IMPORTACIONES</b>	<b>PORCENTAJE / IMPORTACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
<b>GALAPAGOS</b>	\$ 15.935,66	0,0099%	0,002168193%
<b>MORONA SANTIAGO</b>	\$ 12.780,18	0,0079%	0,002%
<b>NAPO</b>	\$ 13.413,80	0,0083%	0,0018%
<b>ORELLANA</b>	\$ 10.023,43	0,0062%	0,0014%
<b>PASTAZA</b>	\$ 18.141,65	0,011%	0,0025%
<b>SUCUMBIOS</b>	\$ 6.541,19	0,0041%	0,00089%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76.835,91</b>	<b>0,0477%</b>	<b>0,010454%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

De la misma manera, para el siguiente año, se relacionó la recaudación de dichas provincias con la del total recaudado del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y en la tabla (27) se obtuvo que las provincias de Bolívar, Morona Santiago, Napo, Orellana y Sucumbíos fueron las que registraron valores inferiores a 10 mil dólares. Bolívar alcanza

un total de 6.778,87 dólares correspondiente a 0,0027% con relación al total recaudado por el subgrupo de Importaciones y a un 0,00082% con relación al total recaudado por el ICE. Y, Orellana alcanzando un total de 0,0010% con relación al total recaudado por el subgrupo de Importaciones y a un 0,00030% con relación al total recaudado por el ICE.

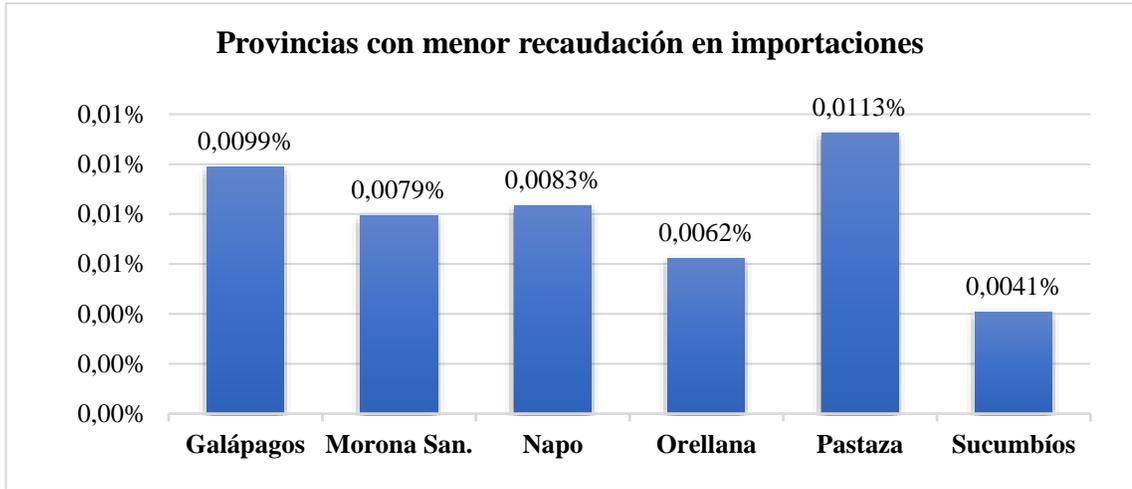
**Tabla 27. Provincias que registran menor recaudación por importaciones del año 2021**

<b>PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN</b>	<b>IMPORTACIONES</b>	<b>PORCENTAJE / IMPORTACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
<b>BOLIVAR</b>	\$ 6.778,87	0,0027%	0,00082%
<b>MORONA SANTIAGO</b>	\$ 5.831,39	0,0023%	0,00071%
<b>NAPO</b>	\$ 3.853,29	0,0015%	0,00047%
<b>ORELLANA</b>	\$ 2.473,81	0,0010%	0,00030%
<b>SUCUMBIOS</b>	\$ 3.390,87	0,0013%	0,00041%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.328,23</b>	<b>0,0088%</b>	<b>0,0027%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Dentro de gráfico (38) se puede observar que dentro de las provincias que menor recaudación registraron, Pastaza no llega alcanzar ni el 1% del total y mucho menos la provincia de Sucumbíos, alcanzando solo el 0,0041%. La suma de las 6 provincias consideradas ser las que menor recaudación registraron solo alcanzan un 0,0477% del total.

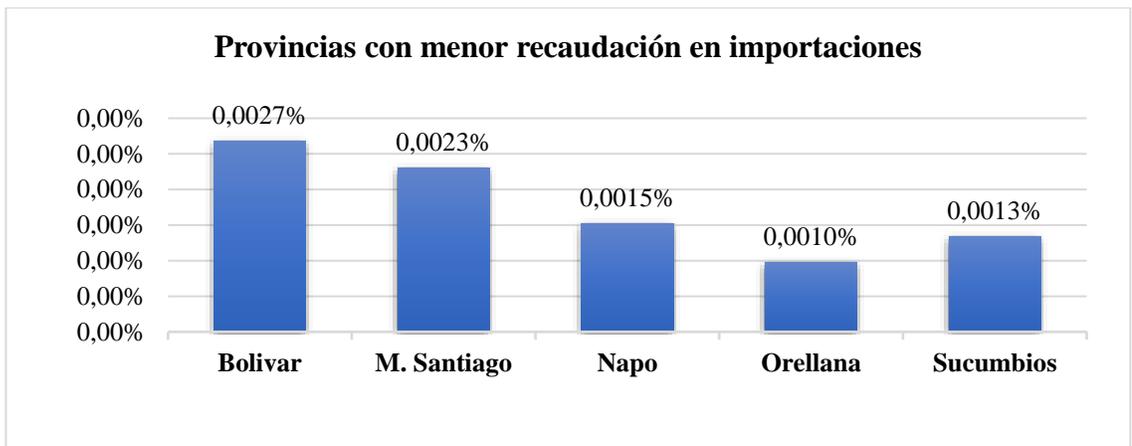
**Gráfico 38. Recaudación del ICE en importaciones año 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2021, disminuye una provincia y solo 3 de ellas se mantienen aumentando Napo y Bolívar la misma que alcanza un total de 0,0027%. Y por otro lado la última provincia que registra menor cantidad en este año es Orellana con un total de 0,0010%. La suma de las 5 provincias que menor recaudación registraron llega solo al 0,0088% del total recaudado por el subgrupo de importaciones (gráfico 39).

**Gráfico 39. Recaudación del ICE en importaciones año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **4.1.4 El nivel de recaudación por prestación de servicios que gravan ICE**

La recaudación tributaria tras la pandemia se evidenció una caída muy fuerte. Pues en comparación al primer trimestre del año 2020 la recaudación fue superior a la de año anterior en el mismo periodo. Pero desde abril del mismo año los habitantes del Ecuador tuvieron que cerrar sus locales y mantenerse en confinamiento pues el COVID – 19 arrasaba con todos (Gómez L. , 2021). En el Ecuador existen varias personas que brindan servicios para otras personas. Algunos servicios de ellos se encuentran gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Uno de ellos es el servicio de telefonía (Móvil o personas Naturales), las cuotas de membrecías, entre otros. En las tablas obtenidas de la página del Servicio de Rentas Internas (SRI), sobre el listado de los servicios que gravan ICE, se encuentra un apartado llamado “ICE no especificado”, esto se da a que los contribuyentes no detallaron de que subgrupo provenía pero que se encuentra cancelado. Dicho apartado es parte del subgrupo de Servicios (SRI, 2021).

Según la tabla (28), se observa que las provincias de Azuay, Guayas, Pichincha e Imbabura registraron valores superiores a 400.000,00 dólares. Tenemos a Pichincha, la provincia que se encuentra en primer lugar, pues la misma es la que más recaudado en el año 2020 alcanzando un total de \$ 80'639.800,98 dólares correspondiente al 57,03% con relación al total del subgrupo de Servicio y un 10,97% con relación a la recaudación total del ICE. Pero, Imbabura se encuentra en el cuarto lugar, alcanzando un total de \$ 438.290,14 dólares y un total de 0,31% con relación al total del subgrupo de Servicio y a un 0,06% con relación a la recaudación total del ICE (SRI, 2021).

**Tabla 28. Provincias que registran mayor recaudación por servicios del año 2020**

PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN	SERVICIOS	PORCENTAJE / SERVICIOS	PORCENTAJE TOTAL
AZUAY	\$ 1.039.527,57	0,74%	0,14%
GUAYAS	\$ 57.014.868,21	40,32%	7,76%
PICHINCHA	\$ 80.639.800,98	57,03%	10,97%
IMBABURA	\$ 438.290,14	0,31%	0,06%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 139.132.486,90</b>	<b>98,40%</b>	<b>18,93%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2021, Pichincha sigue encontrándose en primer lugar, aunque haya recaudado menos que el año anterior. Para este año la provincia de Pichincha solo alcanzó un total de \$ 65'126.139,49 dólares correspondiente al 58,05% con relación al total del subgrupo de Servicio y a un 7,88% con relación a la recaudación total del ICE. La provincia de Imbabura alcanzó un total de 401.410,68 dólares correspondiente al 0,36% con relación al total del subgrupo de Servicio y a un 0,05% con relación a la recaudación total del ICE. Se debe tener en cuenta que, para este año, la recaudación por Servicio fue inferior, más o menos por los 20 millones menos que el año 2020 (tabla 29).

**Tabla 29. Provincias que registran mayor recaudación por servicios del año 2021**

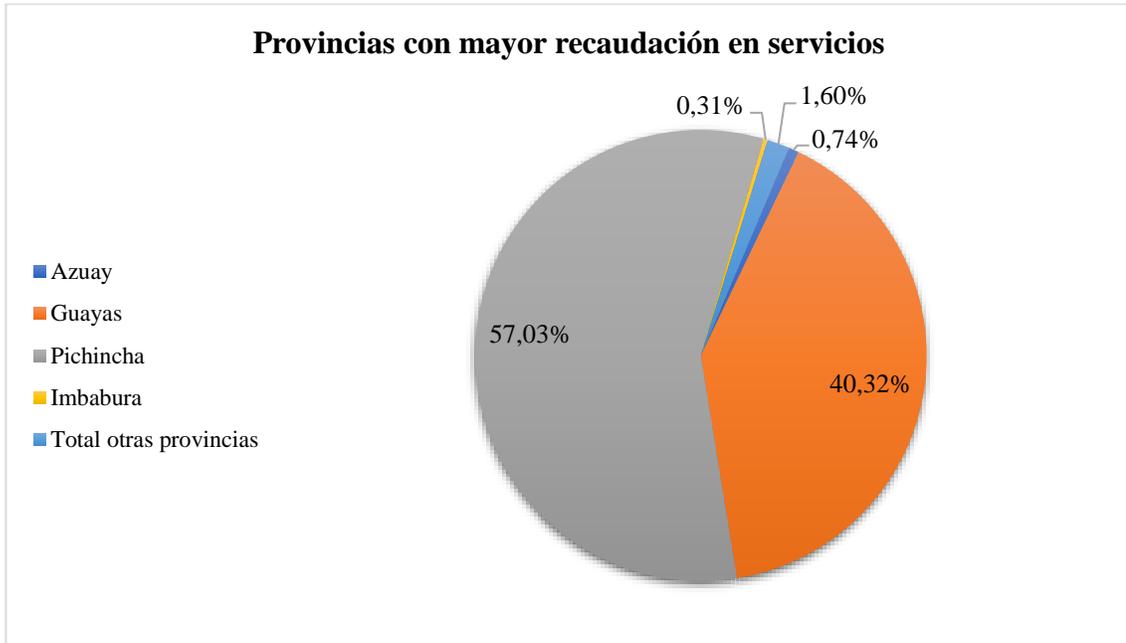
PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN	SERVICIOS	PORCENTAJE / SERVICIOS	PORCENTAJE TOTAL
AZUAY	\$ 789.242,59	0,70%	0,10%
GUAYAS	\$ 43.574.323,71	38,84%	5,27%
IMBABURA	\$ 401.410,68	0,36%	0,05%
PICHINCHA	\$ 65.126.139,49	58,05%	7,88%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 109.891.116,47</b>	<b>97,96%</b>	<b>13,30%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Después de analizar las provincias que mayor recaudación registraron, se observó que las Provincias de Azuay, Guayas, Pichincha e Imbabura suman un total de 98,40% con relación al total del subgrupo de Servicio con mayor concentración en la provincia de

Pichincha. Y la suma de las demás provincias restantes solamente alcanzan un 1,60% (gráfico 40).

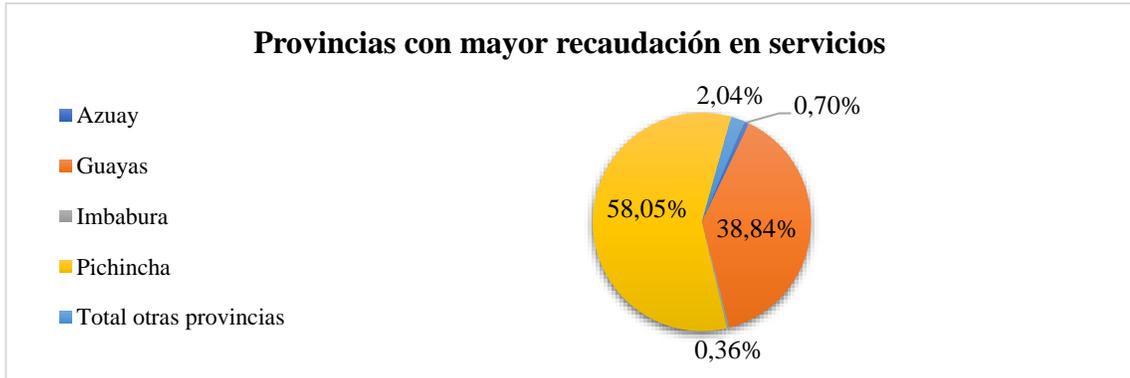
**Gráfico 40.** La recaudación del ICE en servicios por provincias



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Mientras que para el año 2021, las provincias que registraron mayor recaudación fueron las mismas que del año anterior las mismas que al sumar alcanzaron un 97,96% y la suma de las provincias restantes solo alcanzan un total de 2,04% (gráfico 41).

**Gráfico 41.** La recaudación del ICE en servicios por provincias



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Las provincias de Carchi, Chimborazo, Morona Santiago, No tiene, Pastaza y Zamora Chinchipe han sido las que menor valores de recaudación registraron en el año 2020. Siendo el apartado “No tiene” es el último con \$00,00 dólares, pues en dicho año todos los contribuyentes detallaron de que provincia provenían los pagos. Para poder analizar se escogieron provincias que registres valores inferiores a \$ 50.000,00 dólares. Según la tabla (30), Pastaza alcanzó un total de \$ 33.856,11 dólares que corresponde a un 0,017% con relación al total del subgrupo de Servicio y a un 0,0046% con relación a la recaudación total del ICE.

**Tabla 30.** Provincias que registran menor recaudación por servicios del año 2020

PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN	SERVICIOS	PORCENTAJE / SERVICIOS	PORCENTAJE TOTAL
CARCHI	\$ 24.722,33	0,017%	0,0034%
CHIMBORAZO	\$ 10.005,41	0,007%	0,00%
MORONA SANTIAGO	\$ 30.534,48	0,022%	0,0042%
NO TIENE	\$ -	0,000%	0,00%
PASTAZA	\$ 33.856,11	0,024%	0,0046%
ZAMORA CHINCHIPE	\$ 15.784,03	0,011%	0,0021%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 114.902,36</b>	<b>0,081%</b>	<b>0,016%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2021, las provincias de Chimborazo, Morona Santiago, No tiene, Pastaza y Zamora Chinchipe fueron las que registraron menor valores de recaudación. De igual manera que el año anterior el apartado “No tiene” cuenta con valores en cero pues los contribuyentes han declarado de manera correcta. Y la provincia de Pastaza alcanzó un total de \$ 34.412,80 dólares que corresponde al 0,031% con relación al total del subgrupo de Servicio y a un 0,0042% con relación a la recaudación total del ICE (tabla 31).

**Tabla 31.** Provincias que registran menor recaudación por servicios del año 2021

PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN	SERVICIOS	PORCENTAJE / SERVICIOS	PORCENTAJE TOTAL
CHIMBORAZO	\$ 11.833,01	0,011%	0,00143%
MORONA SANTIAGO	\$ 31.026,54	0,028%	0,00375%
NO TIENE	\$ -	0,00%	0,00000%
PASTAZA	\$ 34.412,80	0,031%	0,0042%
ZAMORA CHINCHIPE	\$ 16.044,33	0,014%	0,00194%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 93.316,68</b>	<b>0,083%</b>	<b>0,0113%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2020, la suma de las 6 provincias que menor recaudación registraron solo alcanzó a un 0,081%. Siendo valores decimales en milésimas pues al comparar con el total recaudado del subgrupo y total ICE, los valores parecer ser insignificantes (gráfico 42).

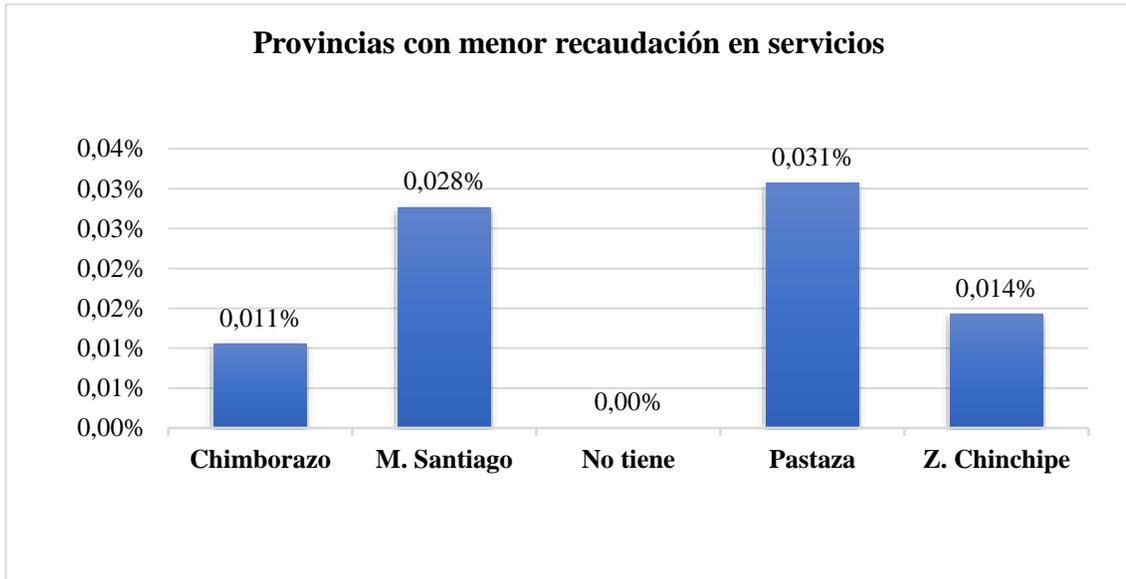
**Gráfico 42.** Recaudación del ICE en servicios año 2020



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año siguiente, la suma de 5 provincias que menor valor registraron en la recaudación por prestación de servicios solo alcanzó un total de 0,083% (gráfico 43).

**Gráfico 43.** *Recaudación del ICE en servicios año 2021*



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **4.1.5 El nivel de recaudación por la entrega de fundas plásticas que gravan ICE**

Las fundas plásticas gravan el Impuesto a los Consumos Especiales pues son consideradas perjudiciales para la salud y el medio ambiente. Las bolsas de plástico contaminan el medioambiente a pesar de ser considerado producto estrella en la sociedad pues la usan y las tiran, contaminando el mundo y desperdiciando materiales y energía para la fabricación de productos que sean reutilizables. Las bolsas de plástico no son retornables, además éstas son fabricadas a base de petróleo y recursos no renovables, utilizan tintas tóxicas y su tiempo en descomposición es de 150 a 1000 años (Cádiz, 2014).

Según Sacón (2020) en los meses de junio, julio y agosto del año 2020 lograron recaudar \$ 211.914 dólares por entrega de fundas plásticas al consumidor final, representando un

3,40% del total de recaudación. En los años 2016 – 2017 la entrega de fundas de plásticos alcanzó un 79,16% y 78,90% respectivamente.

La recaudación por la entrega de fundas plásticas en el Ecuador para el año 2020 fue muy significativa. Las provincias como Azuay, Guayas y Pichincha fueron las que mayores valores registraron. Pichincha está en el primer puesto por utilizar fundas plásticas de manera innecesaria, contaminando la ciudad como tal y la salud. Dicha provincia alcanza un total de \$ 208.099,70 dólares que corresponde al 35,65% con relación al total del subgrupo de Fundas Plásticas y a un 0,03% con relación a la recaudación total del ICE. Seguido de Azuay con un 28,56% con relación al total del subgrupo de Fundas Plásticas y un 0,02% con relación a la recaudación total del ICE y en tercer lugar está Guayas que alcanzó un 11,75% con relación al total del subgrupo de Fundas Plásticas y un 0,01% con relación a la recaudación total del ICE (tabla 32).

**Tabla 32.** Provincias que registran mayor recaudación por fundas plásticas del año 2020

<b>PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN</b>	<b>FUNDAS PLÁSTICAS</b>	<b>PORCENTAJE / F.P.</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
AZUAY	\$ 166.742,01	28,56%	0,02%
GUAYAS	\$ 68.571,80	11,75%	0,01%
PICHINCHA	\$ 208.099,70	35,65%	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 443.413,51</b>	<b>75,96%</b>	<b>0,06%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Mientras que para el año 2021 Azuay, El Oro, Guayas y Pichincha fueron las que mayores valores registraron en la recaudación. De la misma manera que el año pasado, Pichincha lidera en la tabla (33), pues alcanzó a un 40,60% con relación al total del subgrupo de Fundas Plásticas y un 0,03% con relación a la recaudación total del ICE.

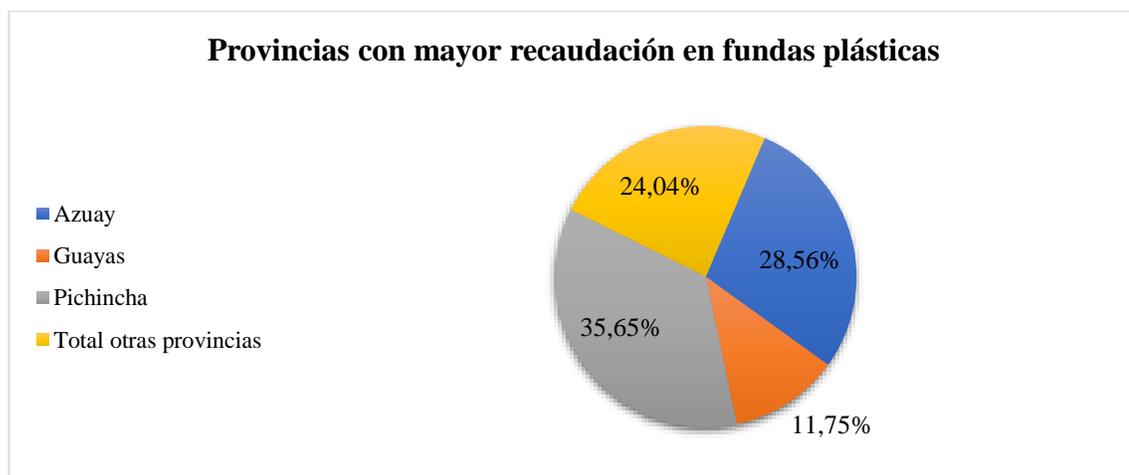
**Tabla 33. Provincias que registran mayor recaudación por fundas plásticas del año 2021**

PROVINCIAS CON MAYOR RECAUDACIÓN	FUNDAS PLÁSTICAS	PORCENTAJE / F.P.	PORCENTAJE TOTAL
AZUAY	\$ 204.442,33	29,12%	0,02%
EL ORO	\$ 27.143,05	3,87%	0,00%
GUAYAS	\$ 83.682,51	11,92%	0,01%
PICHINCHA	\$ 284.967,48	40,60%	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 600.235,37</b>	<b>85,51%</b>	<b>0,07%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Al relacionar la recaudación total de las 3 provincias que mayores valores registrados en el gráfico (44), se pudo verificar que alcanzan un total de 75,96% del total recaudado por el subgrupo de Fundas Plásticas y la suma de las demás provincias restantes solo alcanzan un 24,04%. Evidenciando que el mal hábito de utilizar fundas plásticas se encuentra en provincias con mayor cantidad de habitantes.

**Gráfico 44. La recaudación del ICE en fundas plásticas por provincias**

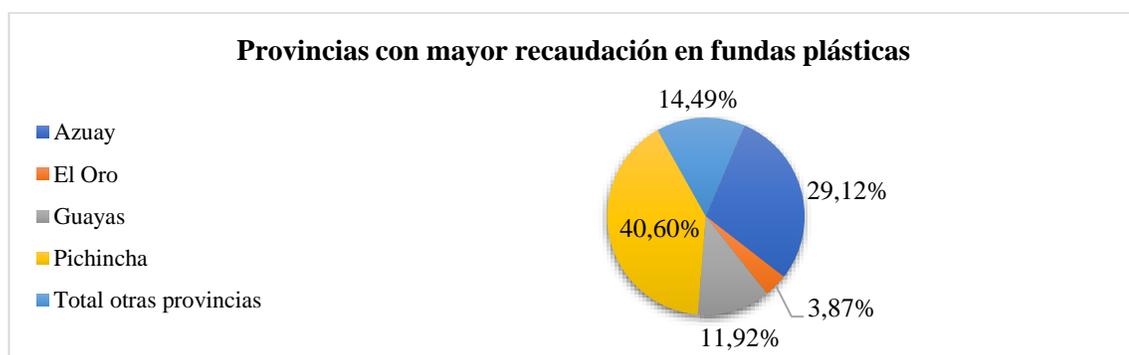


**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año siguiente la suma de las cuatro provincias que mayores valores registraron alcanzó un total de 85,51% del total recaudado por el subgrupo de Fundas Plásticas y la

suma de las demás provincias restantes solo alcanzan un 14,49%. Pichincha sigue liderando en el mal hábito de utilizar fundas plásticas, dañando al medio ambiente y por ende la salud de la sociedad (gráfico 45).

**Gráfico 45.** La recaudación del ICE en fundas plásticas por provincias



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Existen provincias que han logrado recaudar valores inferiores a \$ 1.000,00 dólares en todo un año. Una provincia es Galápagos, con un total recaudado de \$ 8,00 dólares en el año 2020. Esto se da gracias a que el gobierno de esta provincia tras la emisión de la Resolución N.º 038 CGREG – 19 – XI – 2014 que se trata sobre eliminar el consumo irresponsable de plásticos mediante por medio de una regulación de la comercialización y distribución de productos plásticos desechables. Además, se entregó fundas de tela puerta a puerta realizadas por personas que desean que el mal hábito al utilizar fundas plásticas se termine (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2017). La provincia de Santa Elena ha logrado recaudar solo 748,08 dólares que corresponde al 0,128% del total recaudado por el subgrupo de Fundas Plásticas y un 0,0001% del total ICE (tabla 34).

*Tabla 34. Provincias que registran menor recaudación del ICE por fundas plásticas del año 2020*

<b>PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN</b>	<b>FUNDAS PLÁSTICAS</b>	<b>PORCENTAJE / F.P.</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
GALAPAGOS	\$ 8,00	0,001%	0,0000011%
NO TIENE	\$ -	0,000%	0,00%
ORELLANA	\$ 20,96	0,004%	0,0000029%
SANTA ELENA	\$ 748,08	0,128%	0,0001%
SUCUMBIOS	\$ 742,37	0,127%	0,0001%
ZAMORA CHINCHIPE	\$ 396,18	0,068%	0,0001%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.915,59</b>	<b>0,328%</b>	<b>0,00026%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el año 2021 Galápagos no registra valores por recaudación de fundas plásticas pues el gobierno de dicha provincia al velar por la salud de la flora y fauna existente y buscar promover el uso responsable de las mismas ha logrado que ese mal hábito se esfume. Lo que no ocurre con Sucumbíos, Orellana, Santa Elena y Zamora Chinchipe pues estas provincias si registran valores, pero inferiores a \$ 1.000,00 dólares. Por ejemplo, Sucumbíos registro un total de 0,086% del total recaudado por el subgrupo de Fundas Plásticas y un 0,000073% del total ICE (tabla 35).

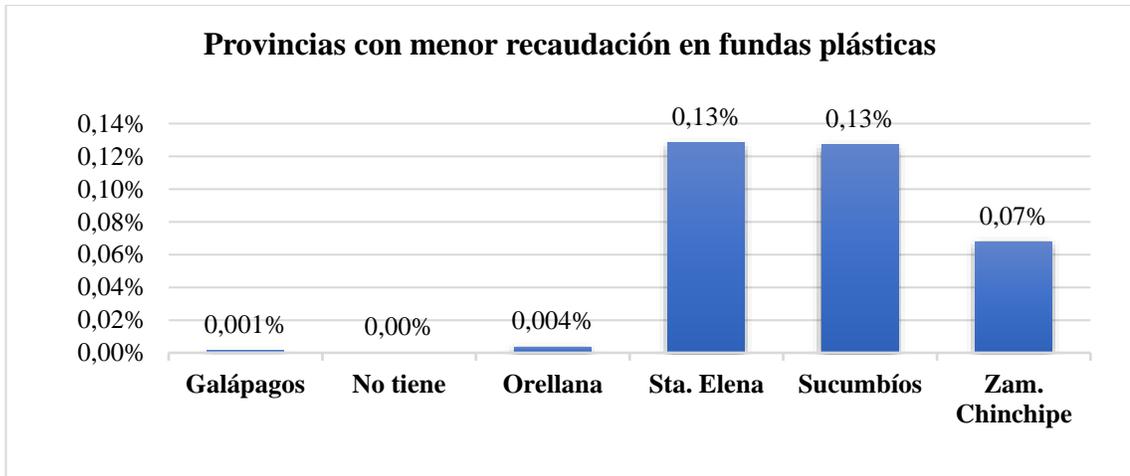
*Tabla 35. Provincias que registran menor recaudación por fundas plásticas del año 2021*

<b>PROVINCIAS CON MENOR RECAUDACIÓN</b>	<b>FUNDAS PLÁSTICAS</b>	<b>PORCENTAJE / F.P.</b>	<b>PORCENTAJE TOTAL</b>
GALAPAGOS	\$ -	0,000%	0,00%
NO TIENE	\$ -	0,000%	0,00%
ORELLANA	\$ 130,50	0,019%	0,000016%
SANTA ELENA	\$ 410,83	0,059%	0,000050%
SUCUMBIOS	\$ 606,15	0,086%	0,000073%
ZAMORA CHINCHIPE	\$ 117,54	0,017%	0,000014%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.265,02</b>	<b>0,180%</b>	<b>0,0002%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

La suma de las provincias que menor recaudación registraron en el 2020 solo alcanzó un 0,328% del total recaudado por el subgrupo de Fundas Plásticas representando galápagos con un 0,001%. Y la suma de las demás provincias alcanza el 99,67% del total (gráfico 46).

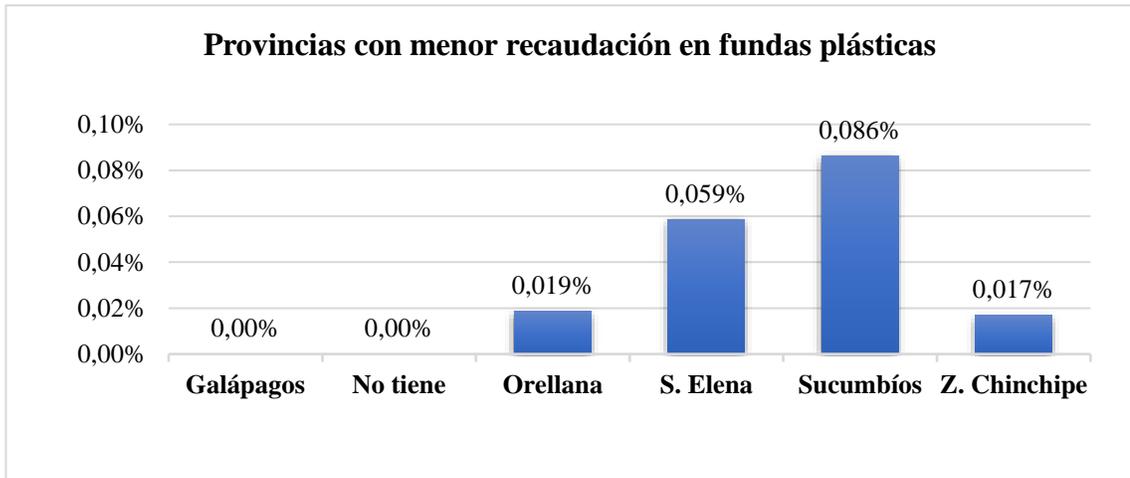
**Gráfico 46.** *Recaudación del ICE en fundas plásticas año 2020*



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Mientras que para el año 2021, la suma de las 6 provincias solo alcanzó un 0,18% del total recaudado por el subgrupo de Fundas Plásticas y la suma de las demás provincias el 99,82% (gráfico 47).

**Gráfico 47. Recaudación del ICE en fundas plásticas año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **4.1.6 La contribución fiscal del Impuesto a la Renta (IR) en comparación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

Los ingresos del Ecuador provienen de varias fuentes. Una de ellas es por la recaudación tributaria. Los impuestos que el Ecuador posee son cobrados por medio del Servicio de Rentas Internas (SRI). Cada año el SRI emite los registros e informe sobre la recaudación de cada tributo. El Impuesto a la Renta es uno de principales tributos del Ecuador encontrándose primero en la tabla. Pero se debe tener en cuenta que pandemia del COVID – 19 afectó en la recaudación tributaria en general pues al cerrar los establecimientos hizo que la caída de la recaudación sea evidente. Afectando directamente a los ingresos del país (Grupo FARO, 2022).

Según el Grupo FARO (2022) el Impuesto a la Renta (IR) cayó un 7,6% pero para el 2021 logro recuperarse, alcanzando niveles de años antes de la pandemia. Se debe tener en cuenta que para el 2019 se logró recaudar \$ 4'777.000,00 dólares, mientras que para el 2020 se recaudó \$ 4'407.000,00 dólares mientras que para el 2021 alcanzó \$ 4'331.000,00 dólares. Además, se registró en enero del 2020 una recaudación de \$ 419.000,00 dólares mientras que en el mismo mes del año siguiente un total de \$ 443.000,00 dólares. Esto se dio tras reactivarse la economía de manera parcial.

De acuerdo con el Informe de labores de gestión Institucional la meta del IR para el año 2020 fue de \$ 4'406.900,00 dólares, pero se logró recaudar \$3.860'160.739,87 dólares. Además, se obtiene una variación relativa entre el año 2019 y 2020 del (-7,6%) (Andrade, Ordóñez, & Merino, 2021).

Al analizar la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) por provincias, se identificó que Azuay, El Oro, Guayas, Manabí y Pichincha fueron las que mayor recaudación registraron para el año 2020 sumando entre ellas un 89,76% del total de recaudación de dicho impuesto. En la tabla (36) se puede observar que las provincias de Pichincha y Guayas han registrados valores superiores a 100 millones de dólares. Esto se da a que son consideradas ser las más pobladas y por ende su comercio es mayor.

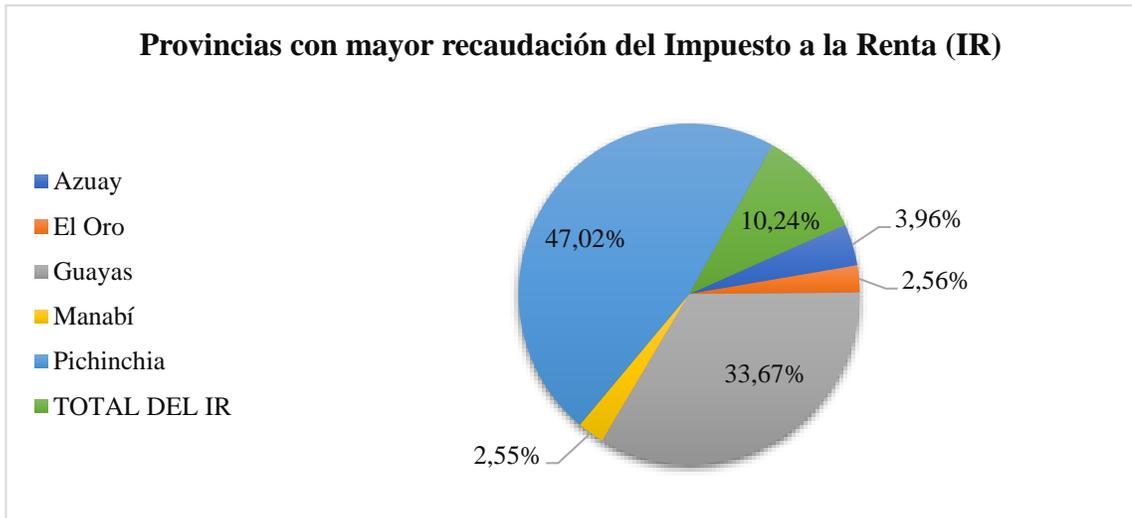
**Tabla 36.** Provincias que registran mayor recaudación por IR del año 2020

PROVINCIAS	IMPUESTO A LA RENTA	PORCENTAJE IR
<b>Azuay</b>	\$ 152.945.828,36	3,96%
<b>El Oro</b>	\$ 98.918.208,71	2,56%
<b>Guayas</b>	\$ 1.299.752.590,63	33,67%
<b>Manabí</b>	\$ 98.488.602,22	2,55%
<b>Pichincha</b>	\$ 1.814.935.448,22	47,02%
<b>Restante IR - ICE</b>	\$ 395.120.061,73	10,24%

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el siguiente gráfico (48) se puede observar que solo un 10,24% suman las provincias que no fueron tomadas en cuenta en el cuadro anterior. Además, se identifica que Manabí y El Oro se encuentra en niveles parejos con solo 1% de diferencia entre ellos. Alcanzando un 2,55% y un 2,56% respectivamente para el año 2020.

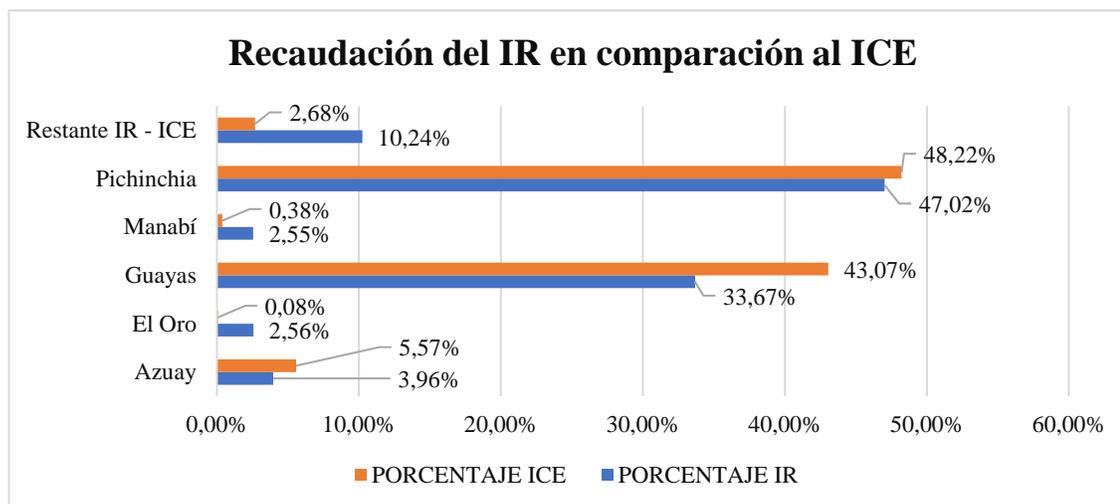
**Gráfico 48. Recaudación del IR 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el siguiente gráfico (49) se observa que la recaudación de las mismas provincias del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) suman un 97,32% de la recaudación total de dicho impuesto. La suma de las demás provincias solamente alcanza el 2,68%. Se debe tener en cuenta que la recaudación del IR alcanzó los \$3.860'160.739,87 dólares y el ICE \$734'974.140,23 dólares en el año 2020.

**Gráfico 49. Recaudación del IR en comparación al ICE 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En la siguiente tabla (37) se muestra que las provincias que mayor recaudación registraron fueron Azuay, El Oro, Guayas, Manabí, Pichincha y Zamora Chinchipe. Las 6 provincias suman un total de 91,01% del total recaudado de dicho impuesto. Demostrando que casi las mismas provincias del año anterior también registraron los valores más altos.

**Tabla 37. Provincias que registran mayor recaudación por IR del año 2021**

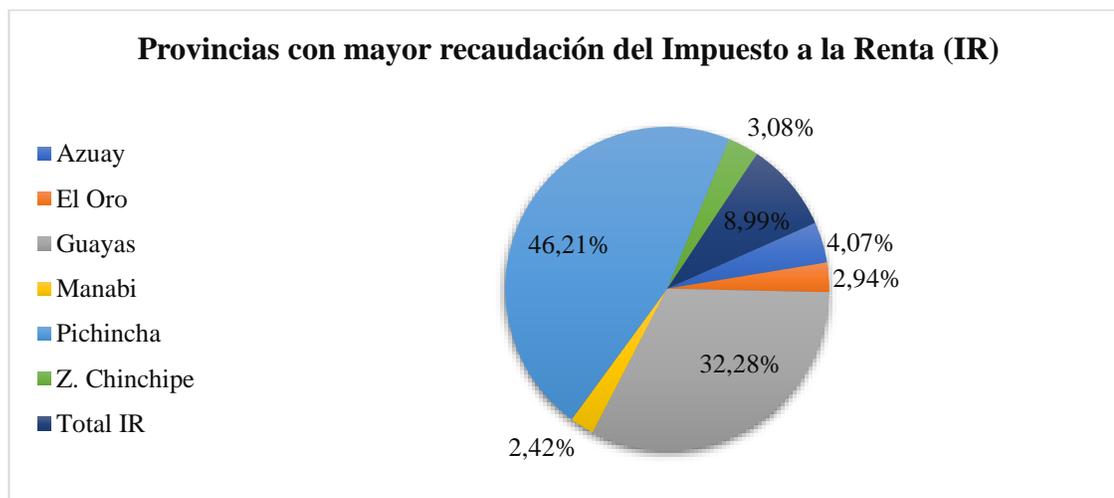
PROVINCIAS	IMPUESTO A LA RENTA	PORCENTAJE IR
<b>Azuay</b>	\$191.672.356,15	4,07%
<b>El Oro</b>	\$138.599.297,68	2,94%
<b>Guayas</b>	\$1.520.691.170,10	32,28%
<b>Manabí</b>	\$114.018.714,42	2,42%
<b>Pichincha</b>	\$2.177.175.904,58	46,21%
<b>Z. Chinchipe</b>	\$145.336.195,87	3,08%
<b>Total, IR - ICE</b>	<b>\$423.573.669,53</b>	<b>8,99%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el siguiente gráfico (50) se observa que las 18 provincias que no fueron tomadas en cuenta alcanzan solo un 8,99% para el año 2021. Mientras que la provincia de Pichincha

es la primer en la lista pues solo en ella se registró un 46,21% del total seguido de Guayas con un 32,28% sumando solo entre las dos un 78,49% para el año 2021.

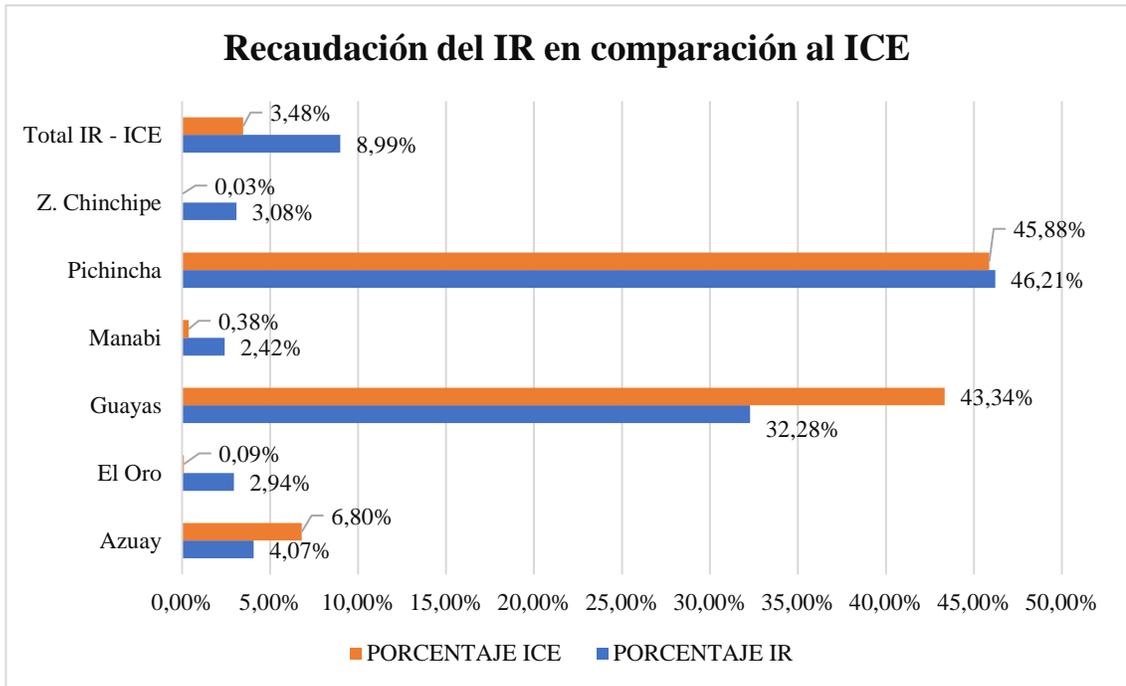
**Gráfico 50. Recaudación del IR 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otra parte, en el siguiente gráfico (51) se relacionó la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) con la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), y se puede observar que la suma de las mismas provincias del ICE alcanzó un 96,52% con relación al total recaudado por dicho tributo y solo un 3,48% suman las 18 provincias restantes. Teniendo en cuenta que para el año 2021 el IR recaudó un total de \$4.711.067.308,33 dólares y el ICE registró un total de \$826.298.635,68 dólares.

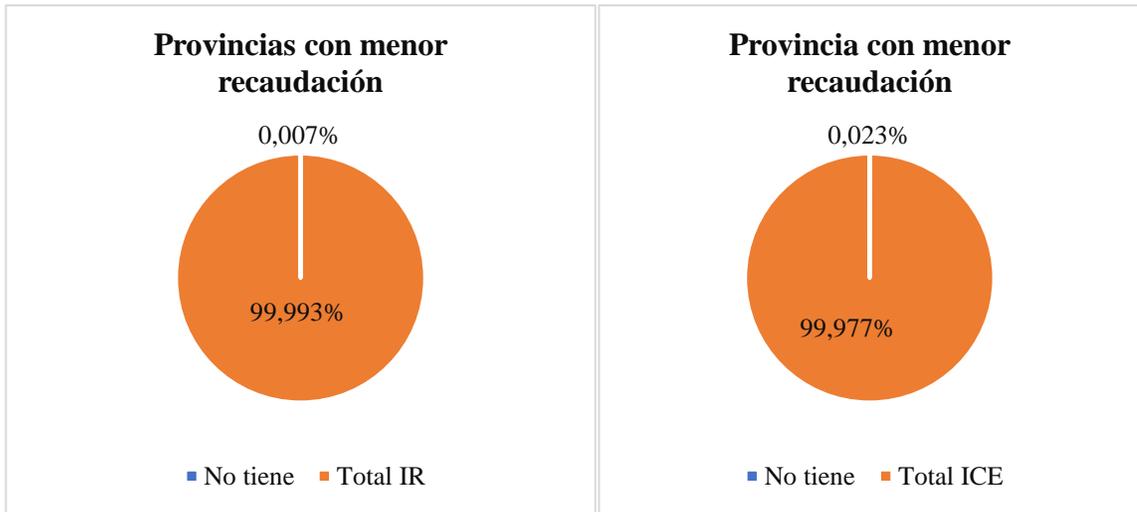
**Gráfico 51. Recaudación del IR en comparación al ICE 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otra parte, para el año 2020 el apartado “No tiene” es considerado el que menor aportación registró. Pues los contribuyentes al no detallar de que provincia provienen, el Servicio de Rentas Internas (SRI) lo registro en dicho apartado. El mismo solo alcanzó un 0,007% con relación al total del Impuesto a la Renta (IR) registrado. Mientras que el mismo apartado dentro del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) alcanzó un 0,023% de total registrado (gráfico 52).

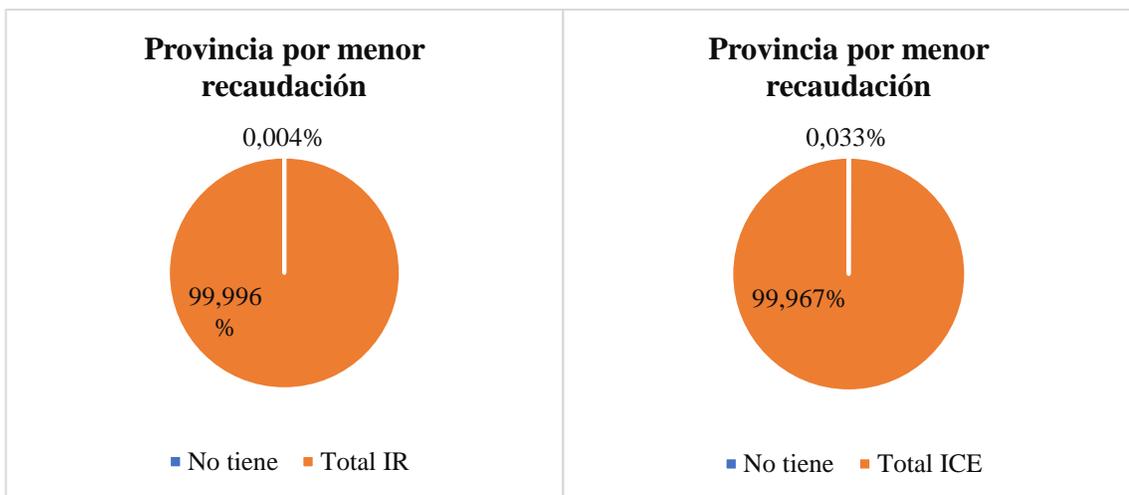
**Gráfico 52. Recaudación del IR e ICE año 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2021, ocurrió algo idéntico pues el mismo apartado dentro de las provincias fue quien menor recaudación registro. Para el Impuesto a la Renta alcanzó un 0,004% y para el Impuesto a los Consumos Especiales un 0,033%. Dichos porcentajes son con relación al total recaudado de cada impuesto (gráfico 53).

**Gráfico 53. Recaudación del IR e ICE año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### **4.1.7 La contribución fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en comparación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se encuentra segundo en la tabla, pues es considerado uno de los principales impuestos del Ecuador por su nivel de aportación en los últimos años. Según el Grupo FARO (2022) para el 2020 la variación anual fue negativa (-18%) tras enfrentarse una pandemia el país. El consumo de todo producto fue afectado de manera significativa, pues el aislamiento no permitía que el consumo sea igual o parecido a año antes de pandemia además la reducción de salarios en muchas empresas o trabajos fue uno de los principales problemas pues la adquisición de productos era limitada.

Para el año 2019, El Impuesto al Valor Agregado (IVA), alcanzo más \$ 6'685.000,00 dólares, pero para el año 2020 disminuyo a \$ 5'506.000,00 dólares demostrando así que la pandemia afectó de manera significativa. Pero para el año 2021, mismo que las actividades se reactivaron parcialmente logró recaudar \$ 6'726.000,00 dólares. Al diferenciar el mes de enero del 2020 y enero del 2021 se identifica que en el primero se recaudó \$ 575.000,00 dólares y en el siguiente \$ 491.000,00 respectivamente pues en dicho mes del año 2020 el país aún no se enfrentaba al COVID – 19, pero para el año siguiente en ese mes, la economía ya se reactivó.

De acuerdo con el Informe de labores de gestión Institucional la meta del IVA de operaciones internas para el año 2020 fue de \$ 4.088'000,00 dólares y como operaciones externas una meta de \$ 1'203.500,00 dólares. Logrando recaudar entre los dos un total de \$5.463.472.811,58 dólares. Además, se obtiene una variación relativa entre el año 2019 y 2020 del (-16,2%) para las operaciones internas y las importaciones una variación de (-21,5%) (Andrade, Ordóñez, & Merino, 2021).

En la siguiente tabla (38) se logra detallar que las provincias de Azuay, Guayas, Manabí, Pichincha y Tungurahua fueron las que mayores valores registraron para el año 2020. Dichas provincias suman un total de 92,69%. Pichincha y Guayas son las principales

provincias pues sus valores registrados sobrepasan los 900 millones de dólares mientras que Tungurahua registró un total de \$ 96'424.646,92 dólares.

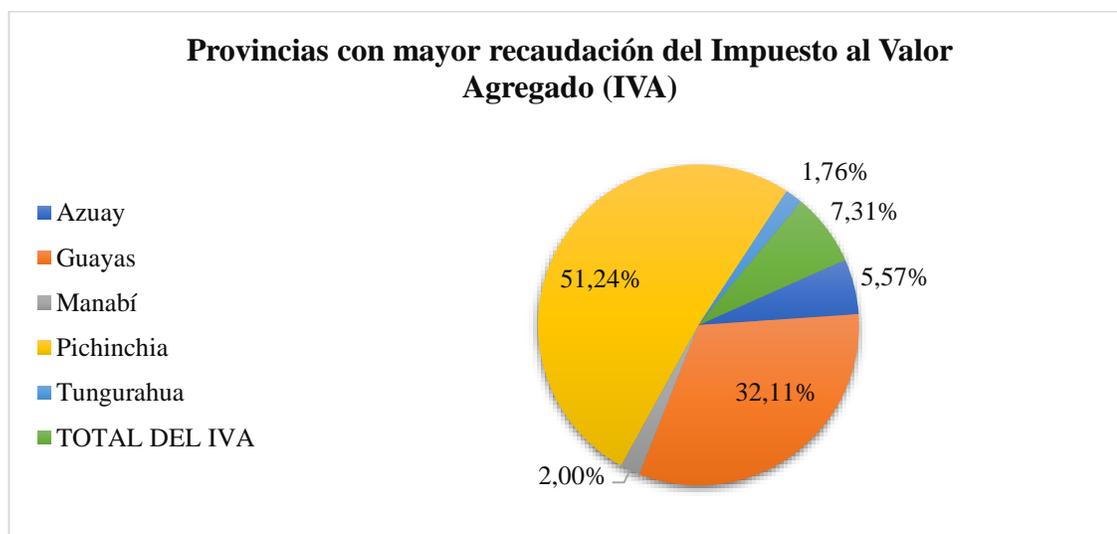
**Tabla 38.** Provincias que registran mayor recaudación por IVA del año 2020

PROVINCIAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PORCENTAJE
Azuay	\$ 304.558.135,21	5,57%
Guayas	\$ 1.754.552.576,30	32,11%
Manabí	\$ 109.119.466,52	2,00%
Pichincha	\$ 2.799.474.697,51	51,24%
Tungurahua	\$ 96.424.646,92	1,76%
<b>TOTAL IVA</b>	<b>\$ 399.343.289,12</b>	<b>7,31%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el siguiente gráfico (54) se observa que Pichincha y Guayas son las que mayor porte brindan al país. Las dos provincias suman un total de 83,35%. También se logra identificar que la suma entre las 19 provincias restantes solo alcanza un 7,31% del total recaudado por el IVA.

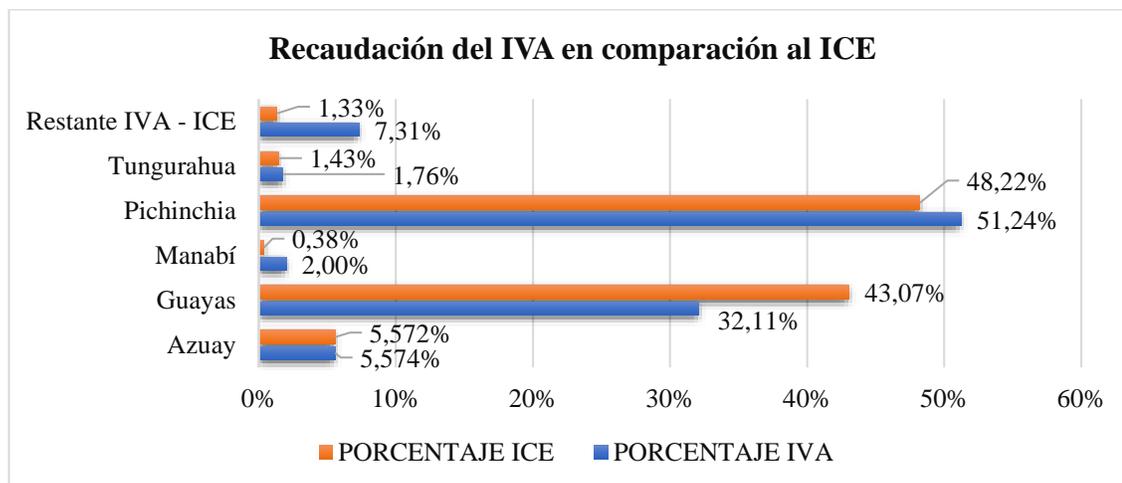
**Gráfico 54.** Recaudación del IVA 2020



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Al relacionar la recaudación de las provincias que mayor recaudación registraron dentro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se logra identificar la suma de las 5 provincias alcanza un total de 98,67% con mayor concentración en Guayas con un 43,07% y Pichincha un 48,22% y la suma de las dos alcanza un 91,29% del total recaudado de dicho impuesto mientras que la suma de las 19 provincias restantes solo alcanza un 1,33% del total del ICE (gráfico 55).

**Gráfico 55. Recaudación del IR en comparación al ICE 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2021, las provincias que mayor recaudación registraron fueron las mismas del año anterior sumando un total de 91,51%. Lo único diferente son los porcentajes obtenidos al relacionar sus montos con el total recaudado por el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De igual manera Pichincha y Guayas sobrepasaron los 900 millones de dólares. Mientras que Tungurahua para ese año logro superar los 100 millones de dólares en recaudación y con un porcentaje del 1,91% con relación a la recaudación total del IVA (tabla 39).

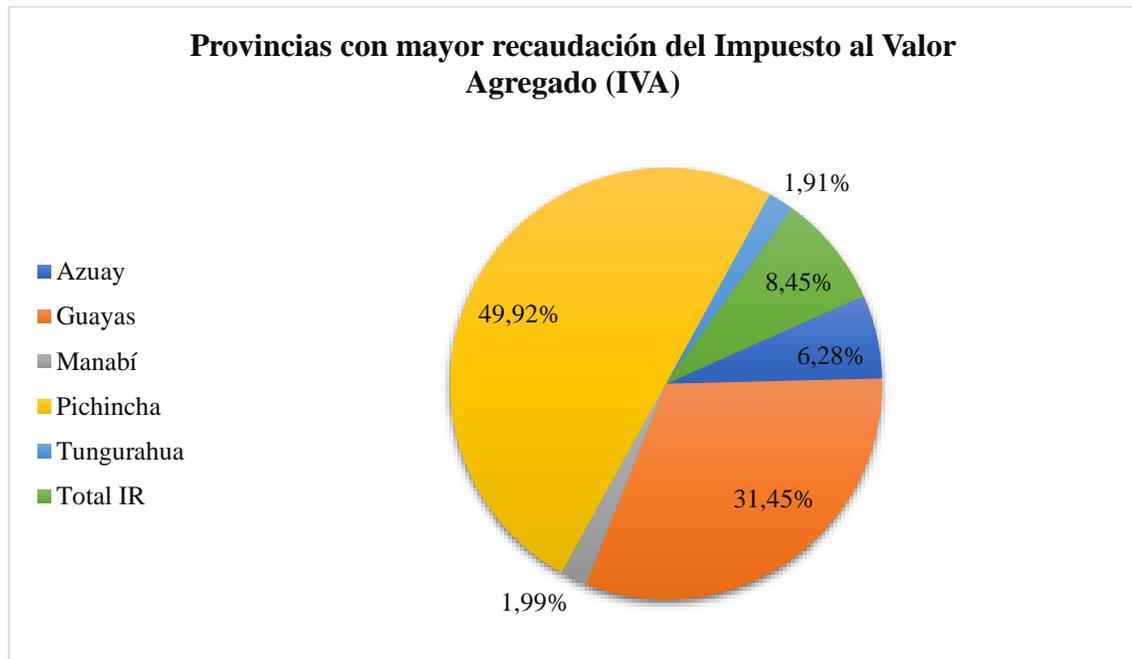
**Tabla 39. Provincias que registran mayor recaudación por IVA del año 2021**

PROVINCIAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	PORCENTAJE
<b>Azuay</b>	\$428.937.515,78	6,28%
<b>Guayas</b>	\$2.148.220.104,84	31,45%
<b>Manabí</b>	\$136.254.529,12	1,99%
<b>Pichincha</b>	\$3.410.179.222,99	49,92%
<b>Tungurahua</b>	\$130.300.793,66	1,91%
<b>TOTAL IR</b>	\$577.406.876,83	8,45%

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el siguiente gráfico (56) se puede observar de manera más clara, que Pichincha y Guayas si aportan de manera significativa en los ingresos del país. Pues las dos provincias suman un total de 81,37% y solo un 8,45% suman las 19 provincias restantes.

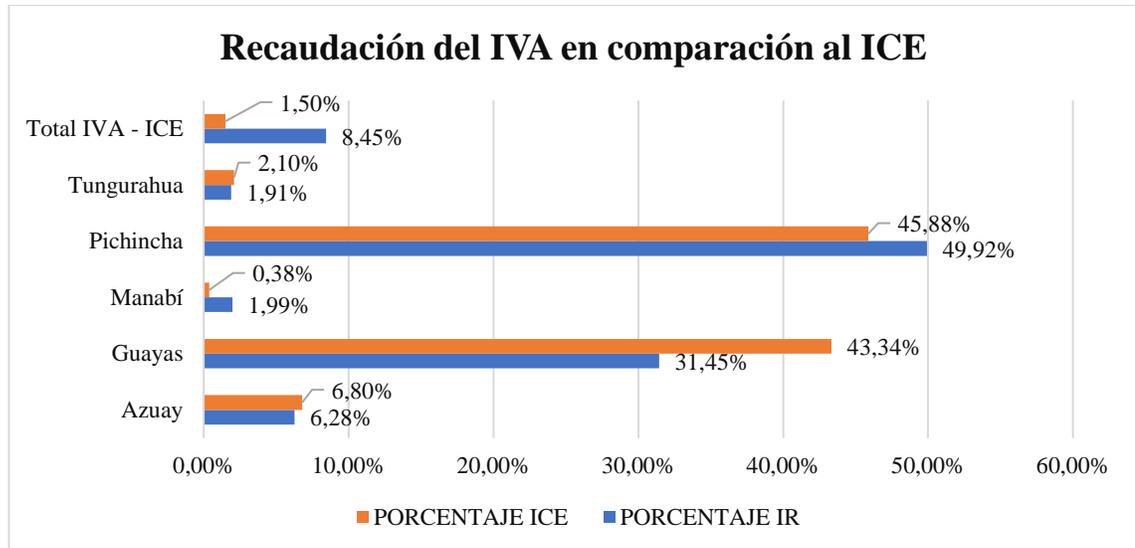
**Gráfico 56. Recaudación del IVA 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el siguiente gráfico (57) se visualiza la comparación de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Logrando identificar que, dentro del ICE, Pichincha incremento a un 43,34% y Guayas disminuyó a un 45,88% con relación al año 2020.

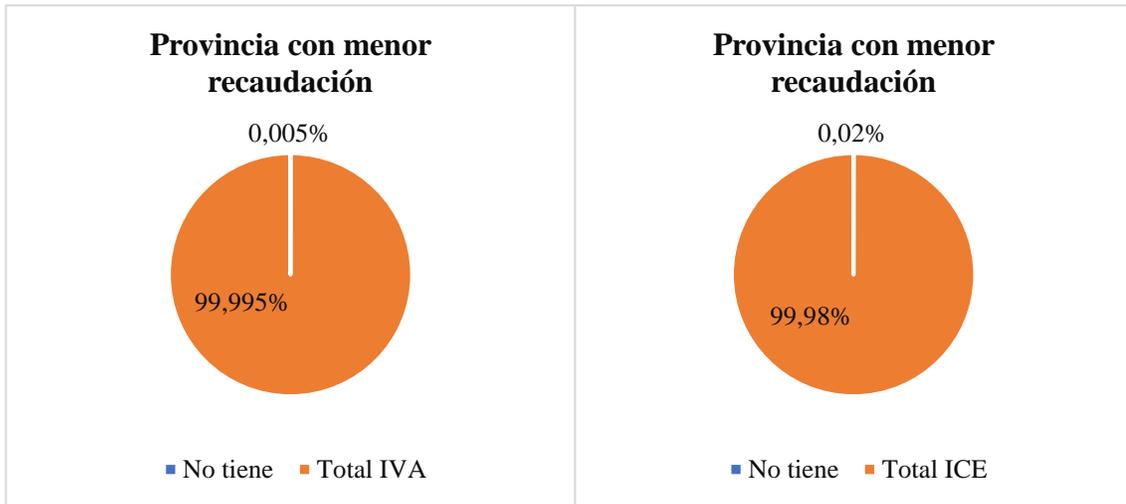
**Gráfico 57. Recaudación del IVA en comparación al ICE 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otra parte, el apartado “No tiene” que se encuentra dentro de las 24 provincias en el año 2020 ha recaudado un 0,005% con relación al IVA y un 0,02% con relación al ICE. Siendo considerada el apartado con menor recaudación pues dentro del IVA registro un total de \$ 269185,88 dólares y dentro del ICE un total de \$ 165450,62 dólares (gráfico 58).

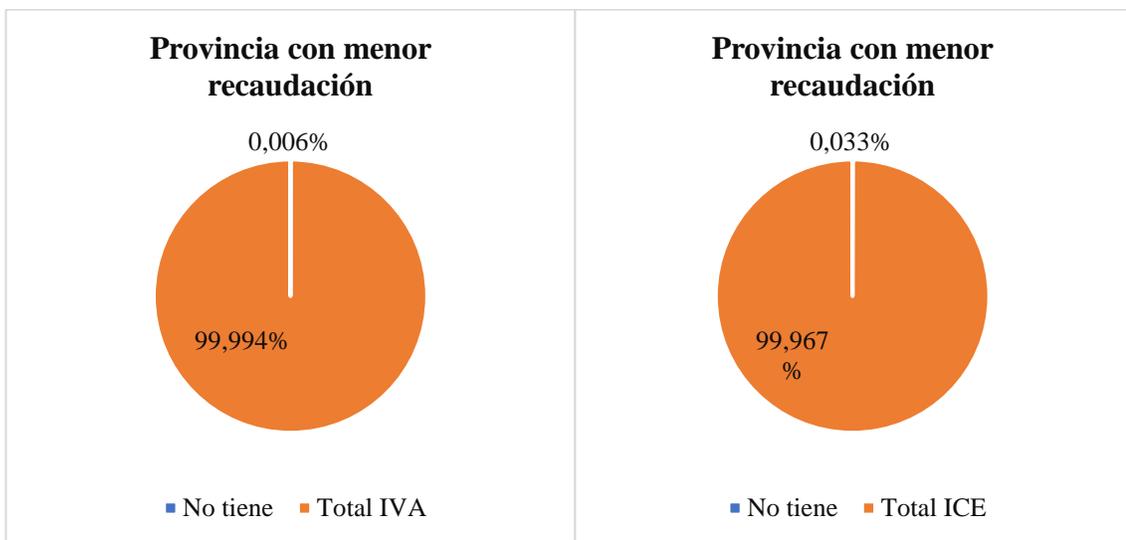
**Gráfico 58. Recaudación del IVA e ICE año 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año siguiente, ocurrió algo idéntico pues el mismo apartado es considerado el que menores valores registro dentro del IVA. Al comparar con el ICE, dicho apartado alcanzó el 0,006% correspondiente al IVA y un 0,033% correspondiente al ICE (gráfico 59).

**Gráfico 59. Recaudación del IVA e ICE 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### 4.1.8 La contribución fiscal del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en comparación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se encuentra en tercer lugar dentro de los que son considerados principales tributos del Ecuador por su nivel de aportación en la recaudación tributaria. Según el Grupo FARO (2022) el ISD para el año 2020 tuvo una caída del 15% con relación al año 2019 pero para el año 2020 se incrementó a un 26% con relación al año antes de la pandemia.

De acuerdo con el Informe de labores de gestión Institucional la meta del ISD para el año 2020 fue de 753'100,00 dólares, pero se logró recaudar \$944.953.565,52 dólares. Además, se obtiene una variación relativa entre el año 2019 y 2020 del (-15,4%) y una variación nominal del (-176,0) (Andrade, Ordóñez, & Merino, 2021).

Al analizar la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), se puede identificar en la siguiente tabla (40) que las provincias que mayor recaudación registraron fue Azuay, Guayas y Pichincha. Las tres provincias suman un total de 99,10% con relación al total recaudo por dicho impuesto. Pichincha es el que mayor valor registra con más de 600 millones de dólares.

**Tabla 40.** Provincias que registran mayor recaudación por ISD del año 2020

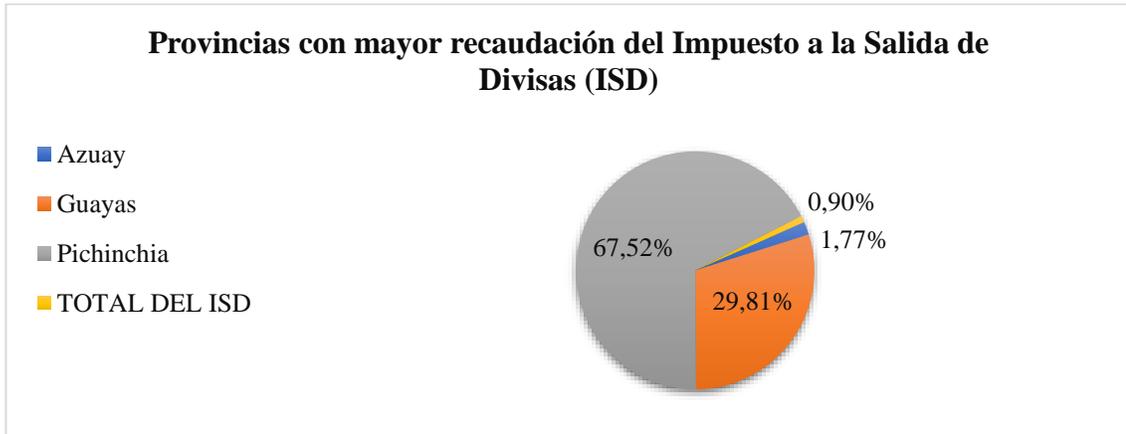
PROVINCIAS	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	PORCENTAJE
Azuay	\$ 16.706.208,11	1,77%
Guayas	\$ 281.709.405,20	29,81%
Pichincha	\$ 638.032.241,58	67,52%
<b>TOTAL, ISD</b>	<b>\$ 8.505.710,63</b>	<b>0,90%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

En el siguiente gráfico (60) se presenta de manera más clara que la provincia de Pichincha y Guayas poseen mayor concentración pues solo las dos suman un 97,33% del total

recaudado. Solo un 0,90% corresponde a la suma de las 21 provincias restantes y un 1,77% en la provincia de Azuay.

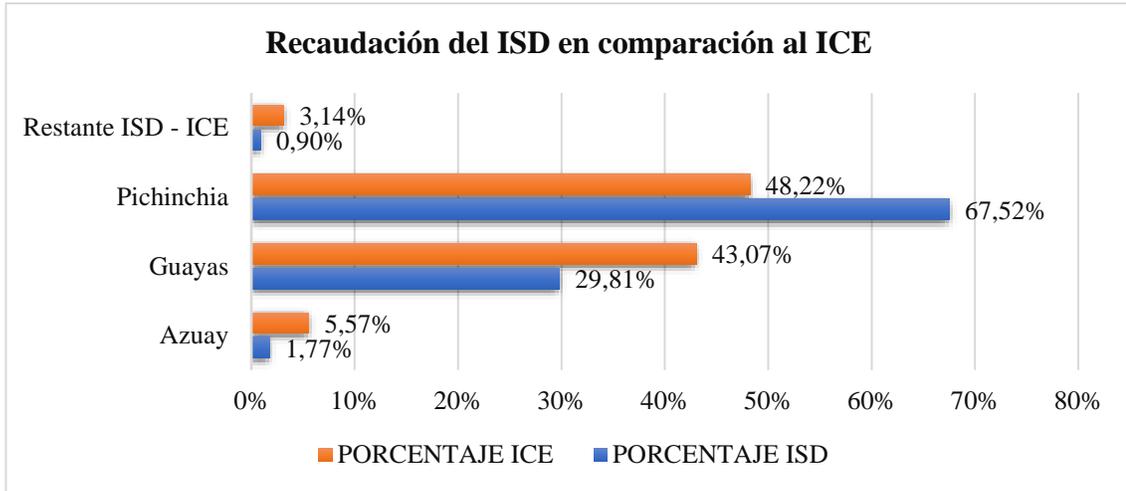
**Gráfico 60.** *Recaudación del ISD por provincia año 2020*



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Al comparar las provincias con mayor recaudación tanto del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y las mismas provincias del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se puede identificar que Pichinchia en el ICE solo alcanzó un 48,22% y el ISD un 67,52%. Guayas todo lo contrario alcanzó un 43,07% en ICE y un 29,81% en ISD para el año 2020 (Gráfico 61).

**Gráfico 61. Recaudación del ISD en comparación al ICE 2020**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Para el año 2021, fueron las mismas provincias que del año anterior las cuales registraron mayor recaudación. Azuay, Guayas y Pichincha lograron sumar un 99,19% siendo 0,09% más que del año anterior (tabla 41).

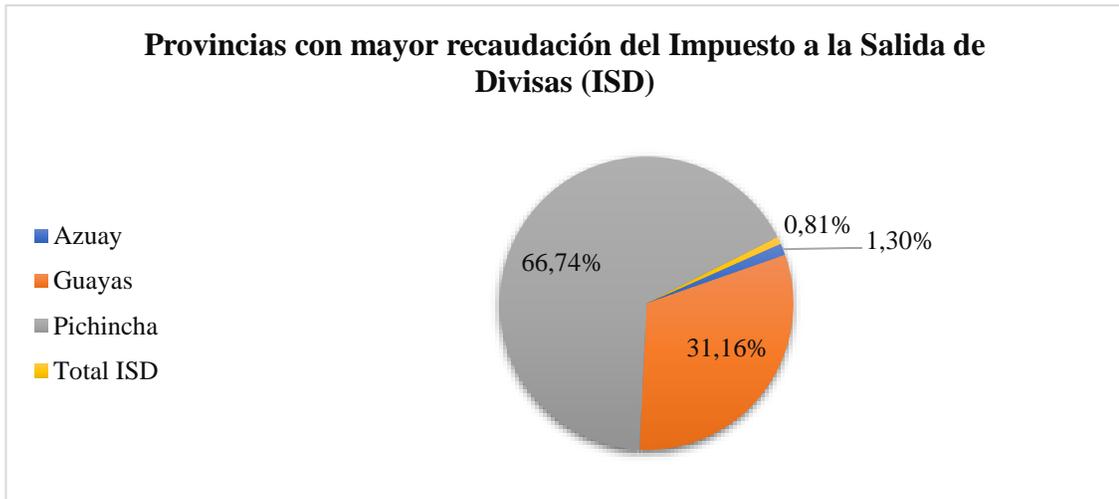
**Tabla 41. Provincias que registran mayor recaudación por ISD del año 2021**

PROVINCIAS	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	PORCENTAJE
Azuay	\$16.012.923,05	1,30%
Guayas	\$384.930.505,72	31,16%
Pichincha	\$824.585.636,38	66,74%
<b>Total, ISD</b>	<b>\$9.989.468,19</b>	<b>0,81%</b>

**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

La provincia de Pichincha alcanzó un 66,74% siendo más del 50% de la recaudación total del ISD. En cambio, la suma de las 21 provincias restantes solo alcanza el 0,81% es decir no logra llegar ni al 1% del total recaudado (gráfico 62).

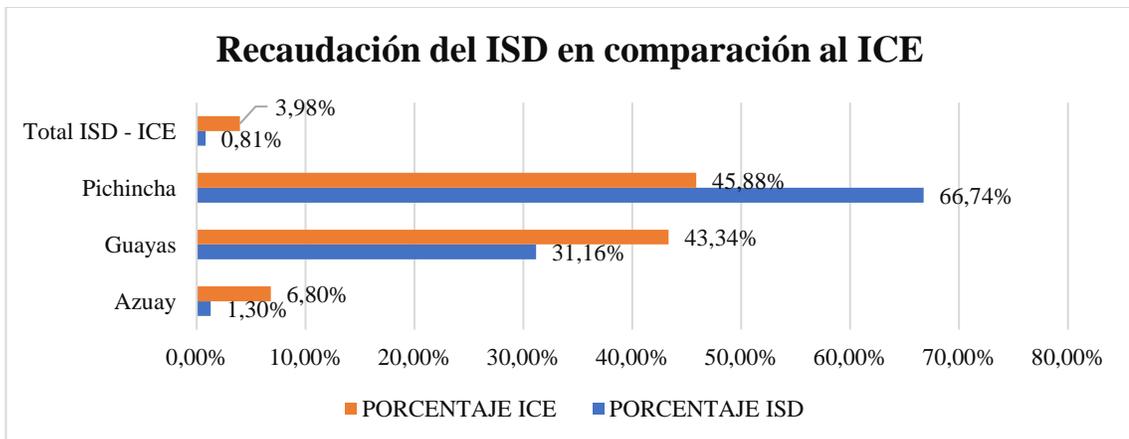
**Gráfico 62. Recaudación del ISD por provincia año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Al comparar la recaudación del ISE con el ICE del año 2021 se observa en el siguiente gráfico (63) que Pichincha alcanzó 45,88% en ICE y 66,74% en ISD, pero todo lo contrario ocurrió con Guayas pues alcanzó un 43,34% en ICE y un 31,16% en ISD.

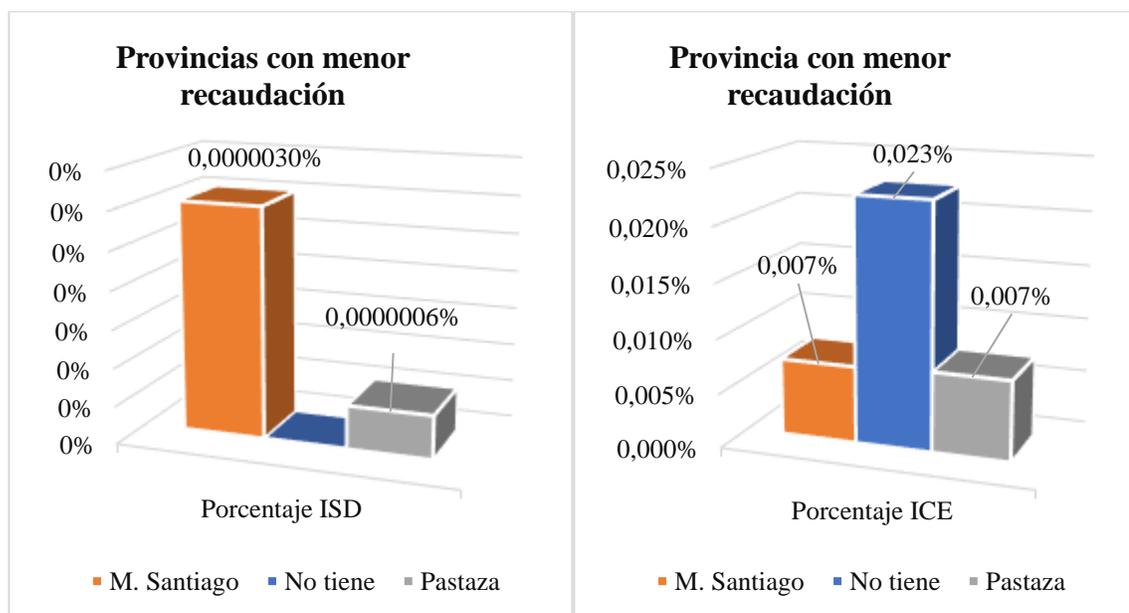
**Gráfico 63. Recaudación del ISD en comparación al ICE 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

Por otro, las provincias que menor recaudación registraron dentro del ISD fue Morona Santiago, Pastaza y el apartado “No tiene” para el año 2020. Dicho apartado en el ISD no registra valores, lo que significa que los contribuyentes detallaron de manera correcta de que provincia provienen. Todo lo contrario, ocurrió en la recaudación de ICE en el mismo apartado pues dicho valor alcanza un 0,023% y Morona Santiago y Pastaza alcanzan el 0,007% los dos (gráfico 64).

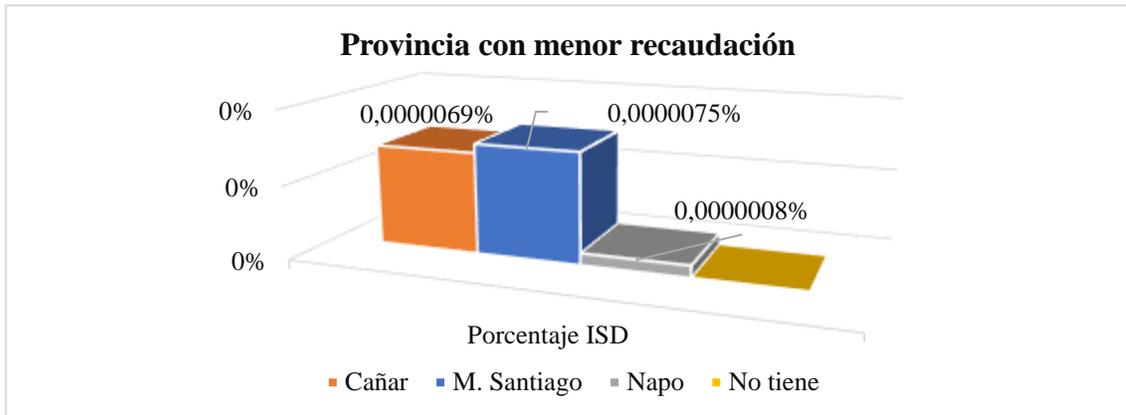
**Gráfico 64.** *Recaudación del ISD e ICE 2020*



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

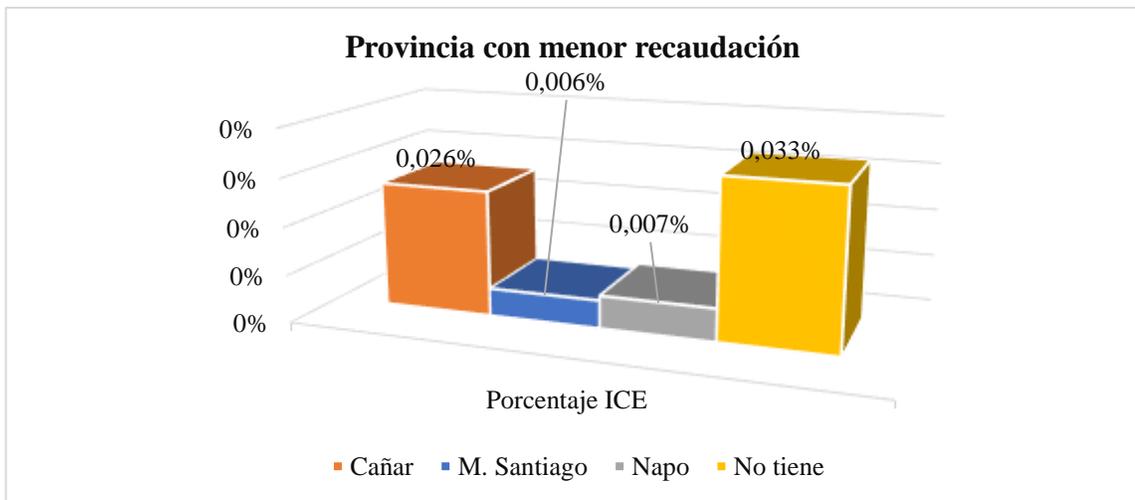
Para el año 2021 la provincia de Cañar, Morona Santiago, Napo y el apartado “No tiene” fueron las provincias que registraron menor recaudación. De igual manera dicho apartado no registra valor alguno. Seguido de Napo pues alcanza un valor mínimo. Todas estas 3 provincias no alcanzan ni el 1% del total recaudado por el ISD. De igual manera ocurre en el ICE, pues ninguna de las provincias alcanza el 1% pero el apartado no tiene si posee valor el cual alcanza un 0,033% (gráfico 65 - 66).

**Gráfico 65. Recaudación del ISD por provincia año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

**Gráfico 66. Recaudación del ICE por provincia año 2021**



**Nota:** Datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas (2021). Elaborado por Lliguin (2023).

#### 4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación

Al colocar los datos de recaudación por provincias del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en el programa R aplicando el método de “Regresión lineal”, se logra verificar cuál es su nivel de aportación en la recaudación tributaria del Ecuador. Se obtiene

el P valor el cual da la probabilidad de validar una hipótesis. También el nivel de significancia para verificar que tanto influye la una variable con relación a la otra. El multiple R-squared o (R cuadrado) mide el modelo de regresión y lo que se ajusta a los datos reales (tabla 42).

Al relacionar los datos del ICE con los datos del Impuesto a la Renta (IR), el sistema arroja los resultados. Dichos resultados demuestran que el R cuadrado para el 2020 y 2021 alcanza un 0,99 y 0,98 respectivamente. De esta manera se logra determinar que en los dos años existe una relación lineal positiva muy fuerte. El nivel de significancia de los dos años es muy significativo pues la una variable tiene una influencia muy alta con la otra variable. Esto se da a que varios productos que son considerados suntuarios en el país, además de pagar (ICE) deben pagar el (IR). Y el P valor posee datos inferiores a 0,05. En otras palabras, se rechaza la hipótesis nula que plantea que el nivel de aportación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) no es significativo con relación al Impuesto a la Renta (IR) (tabla 42).

Después de ellos al relacionar los datos del ICE con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de igual forma se obtuvo los respectivos resultados. El R cuadrado alcanza un 0,98 en el año 2020 y 2021. Se determina que en los dos años existe una relación lineal positiva muy fuerte. El nivel de significancia ocurre lo mismo que la variable anterior. Pues de igual manera existen varios productos que son considerados nocivos que deben pagar varios impuestos, en especial los que son considerados principales tributos del Ecuador. En cuanto al P valor, posee una cuantía  $< 0,05$ . Por ende, se rechaza la hipótesis nula en la cual detalla que el nivel de aportación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) no es significativo con relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (tabla 42).

Por último, al analizar los datos del ICE y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se obtuvo que para el año 2020 el R cuadrado alcanzó un 0,96 y para el año siguiente un 0,95. Determinando que existe una relación lineal positiva muy fuerte en los dos años. El nivel de significancia es el mismo de las variables anteriores. Esto está ligado a que varias

importaciones son de productos que son considerados perjudiciales para la salud y medio ambiente. El P valor de igual manera es un dato  $< 0,05$  por lo que de igual manera se rechaza la hipótesis nula en la cual detalla que el nivel de aportación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) no es significativo con relación al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) (tabla 42).

**Tabla 42.** Tabla de regresión lineal

VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS – REGRESIÓN LINEAL						
V1	V1 Impuesto a la Renta (IR)		V2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)		V3 Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	<b>P valor <math>&lt; 2.2e-16</math></b>		<b>P valor <math>&lt; 2.2e-16</math></b>		<b>P valor <math>&lt; 2.2e-16</math></b>	
	0,00000332075707688		0,00000332075707688		0,00000332075707688	
	<b>R cuadrado</b>		<b>R cuadrado</b>		<b>R cuadrado</b>	
	0.9924	0.9883	0.9896	0.987	0.96	0.9563

**Nota:** Datos obtenidos de RStudio – R 4.3.1(2023). Elaborado por Lliguin (2023).

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES

#### 5.1 Conclusiones

Se analizan el nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en la contribución fiscal del Ecuador en el periodo 2020 – 2021. La presente investigación se enfoca en verificar si el nivel de aportación del ICE es significativo en comparación a los principales impuestos del Ecuador. Los cuales son el Impuesto a la renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

Con relación a la literatura se puede evidenciar que la recaudación tributaria en el Ecuador ha sido una fuente muy importante de ingresos del país. Pues con los mismos han logrado cubrir varias obras para los ecuatorianos. Es decir, la recaudación tributaria juega un papel muy importante dentro del Presupuesto General del Estado. Por eso, los ingresos de la nación fueron afectados al presentarse la pandemia del COVID – 19. A diferencia de los ingresos registrados en el año 2019, año en el cual dicho virus no se presentaba en el Ecuador. El 2020 y 2021, tuvieron una caída muy significativa. A medida que el país fue reactivando su economía, los ingresos por recaudación tributaria fueron incrementando. Pero sin embargo no se logró alcanzar las cifras de años antes de la pandemia.

En cuanto al primer objetivo, las reformas tributarias son enfocadas para obtener más recursos o ingresos para el país. En los años 2020 y 2021 la pandemia hizo que los establecimientos cerraran por un tiempo indefinido. Dentro de los principales cambios que se produjo en algunos productos con respecto a su base imponible. El alcohol y las bebidas alcohólicas son las más consumidas en el Ecuador. Pero dentro de este periodo de tiempo anteriormente señalado se disminuyó su tarifa tras pasar por la crisis sanitaria y las afectaciones que podían tener los contribuyentes. En cuanto a las fundas plásticas solo hubo un alza de 0,02 centavos entre el 2020 (\$0,04) y el 2021 (\$0,06). Las importaciones no contaron con cambios pues su caída fue evidente a diferencia de años antes de la

pandemia; de la misma manera ocurrió con los servicios que se mantuvieron las disposiciones legales en estos dos años de estudio.

Con respecto al segundo objetivo, el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se desglosa en 4 grandes subgrupos. El pago del ICE por adquisición de bienes han sido la principal fuente de recaudación dentro de dicho impuesto. Para el año 2020 alcanza cifras muy altas correspondiente a más de la mitad del total recaudado por el ICE. Las importaciones no se quedan atrás pues logran alcanzar unas cifras muy significativas. De igual manera ocurre con el pago por prestación de servicios. Y, por la entrega de fundas plásticas que no logra llegar a un porcentaje que sea significativo en los dos años. Para el año siguiente la recaudación por adquisición de bienes y por la prestación de servicios tuvieron una caída no tan considerable. En cambio, las importaciones incrementaron su recaudación, pero la misma no superó valores registrados de años antes de la pandemia. Las provincias que sobresalen en la recaudación en los 4 subgrupos son Pichincha y Guayas, no siendo así con el resto de las provincias que no alcanzan el mismo porcentaje a la de las provincias señaladas anteriormente. Además, en el análisis realizado se encontró que existen recaudación con valores en \$00,00 por pago del ICE esto ocurrió en el subgrupo por la entrega de fundas plásticas, un gran ejemplo de esto se dio en la provincia de Galápagos por su campaña contra el consumo de plástico.

De acuerdo con el tercer objetivo, la recaudación tributaria juega un papel muy importante en los ingresos del Estado. Al verificar cuanto representa cada impuesto en el año 2020 y 2021. Se identifica que, para los dos años la suma del Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) alcanzan casi la totalidad de la recaudación registradas de todos los impuestos. Para el año 2020 y 2021, el IVA se encuentra en primer lugar, pues ha logrado recaudar casi la mitad de la suma de la recaudación total de todos los impuestos del Ecuador. Después, el IR es el segundo impuesto en los dos años. El tercer lugar lo toma el ISD, y por último el ICE es el cuarto impuesto que mayor recaudación genera en comparación a los otros tipos de impuestos del país.

En cuanto a la comprobación de la hipótesis se puede aceptar la hipótesis alternativa. Pues el nivel de recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales es significativo en comparación con el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Además, se identifica que el ICE se encuentra relacionada con estos tres impuestos, pues muchos productos o servicios no solo pagan un impuesto, sino que deben saldar varios tributos que les corresponde.

## **5.2 Limitaciones del estudio**

Las limitaciones para el presente trabajo de investigación no se presentaron debido a que se logró obtener toda la información necesaria desde las fuentes secundarias. Siendo la Pagina del Servicio de Rentas Internas (SRI) y la búsqueda de información en la plataforma MyLof (librería), la cual al ingresar con el correo institucional se puede acceder a otra plataforma que se llama Fiel Web Pluss en la cual posee bases legales como el registro oficial, resoluciones y sus respectivas reformas de los últimos años. Logrando alcanzar y cumplir los objetivos propuestos para el presente trabajo de investigación.

## **5.3 Futuras temáticas de investigación**

Se sugiere como futuras líneas de investigación realizar una comparación del nivel de ingresos provenientes de la recaudación tributaria vs ingresos de la recaudación no tributaria en el periodo 2020 al 2022.

También, el analizar cuanto representa la recaudación tributaria dentro del Producto Interno Bruto (PIB) en el periodo 2020, 2021, 2022 y parte del 2023.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, A. (3 de Noviembre de 2020). *Stel Order*. Obtenido de Declaración de impuestos ¿Qué son?: <https://www.stelorder.com/blog/declaracion-de-impuestos/>
- Alarcón, M. (2009). *Hacia un nuevo sistema de imposición directa, El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo*. Quito: Servicio de Rentas Internas. Obtenido de Impuestos directos e indirectos: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/7085fa9b-7e56-45d0-9505-b6b669f0587d/F3.4.pdf>
- Almeida, P. (2015). Ingresos Públicos. *Observatorio Económico Social UNR*. Obtenido de <https://observatorio.unr.edu.ar/ingresos-publicos/>
- Altamirano, E. (2019). *Análisis del impuesto a la salida de divisas como tributo regulador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7012/1/T3019-MT-Altamirano-Analisis.pdf>
- Andrade, M., Ordóñez, A., & Merino, M. (2021). *Informe de Labores de Gestión Institucional*. Servicio de Rentas Internas. Obtenido de [https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/06ddf673-b4a1-4b18-bb03-5155e6f70195/Informe\\_Labores\\_SRI\\_%20Ene-Dic\\_2021.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/06ddf673-b4a1-4b18-bb03-5155e6f70195/Informe_Labores_SRI_%20Ene-Dic_2021.pdf)
- Angulo, S. (15 de noviembre de 2020). La recaudación de impuestos se redujo 16,8 % hasta agosto. *expreso*. Obtenido de <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/recaudacion-impuestos-redujo-16-8-agosto-90013.html>
- Arias, M., Mantilla, M., Proaño, J., & Proaño, C. (2017). La política fiscal y recaudación de Impuestos: a los Consumos Especiales y Salida de Divisas en la zona 3

durante el periodo 2013 - 2015. *Augusto Guzzo*, 1(20), 13-22. Obtenido de [http://fics.edu.br/index.php/augusto\\_guzzo/article/view/605/640](http://fics.edu.br/index.php/augusto_guzzo/article/view/605/640)

Armas, C. (2017). *Análisis en la recaudación tributaria de los principales impuestos del Ecuador: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de Divisas y su efecto en el Presupuesto Gneral del Estado, 2008-2015*. Pontificia Universidad del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13848/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>

Avila, B. (27 de Mayo de 2021). *Ecovis Ecuador*. Obtenido de Impacto del Covid en la Economía ecuatoriana: <https://ecovis.com.ec/impacto-del-covid-en-la-economia-ecuatoriana/#:~:text=Las%20p%C3%A9rdidas%20por%20la%20pandemia,12%20de%20mayo%20de%202021>.

BCE. (2022). *Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2021 y perspectivas 2022*. Banco Central del Ecuador. Obtenido de [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu\\_2021pers2022.pdf](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2021pers2022.pdf)

Beltrán, P., Gómez, J., & Pico, A. L. (2020). Los Impuestos Directos e Indirectos y su incidencia en el crecimiento económico en el Ecuador. *Revista Semestral - Identidad Bolivariana*, 4(2), 1-18. Obtenido de <https://identidadbolivariana.itb.edu.ec/index.php/identidadbolivariana/article/view/153/183>

Bermeo, R. (2007). *Efectos de la tarifa 0% del IVA en la etapa de producción en el Ecuador*. Quito: Universidad San Francisco de Quito. Obtenido de <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/283/1/84621.pdf>

Bonoso, K., & Morocho, N. (2022). *Propuesta metodológica para la declaración y pago del ICE de bebidas de consumo masivo de la ciudad de Guayaquil*. Universidad

Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/18300/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-506.pdf>

Bustamante, R. (2022). *Análisis del Impcato Económico originado por el Covid 19 en la recaudación del RISE, IVA, ISD eICE en la Zona 6 del Ecuador. Periodo 2018, 2019 y 2020*. Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21829/1/UPS-CT009554.pdf>

Cádiz. (02 de Julio de 2014). *Ecologistas en acción*. Obtenido de Las bolsas de plástico contaminan y no son necesarias: <https://www.ecologistasenaccion.org/28277/las-bolsas-de-plastico-contaminan-y-no-son-necesarias/>

CEPAL. (2021). *CEPALSTAT*. Obtenido de Base de Datos y Publicaciones Estadísticas: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>

Chávez, G., Chávez, R., & Betancourt, V. (2020). Analisis de la contribucion del IVA, renta, Rise e Ice en la zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017. *Universidad y Sociedades*, 12(2), 330-335. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202020000200330](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000200330)

Coba, G. (2020). *El 73% de las pérdidas por la crisis se registran en Pichincha y Guayas*. Revista Primicias. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/perdidas-coronavirus-crisis-pichincha-guayas/>

Coba, G. (7 de enero de 2021). El SRI recaudó USD 12.382 millones durante 2020. *PRIMICIAS*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-recaudacion-impuestos-millones-2020/>

- Código Civil. (2017). *De los Bienes Nacionales*. Fiel Web de Ediciones Legales. Obtenido de [https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion\\_del\\_Codigo\\_Civil.pdf](https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion_del_Codigo_Civil.pdf)
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*. Curso taller. Obtenido de <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- CT. (Enero de 2023). *Calendario Tributario*. Obtenido de Calendario Tributario Ecuador: <https://calendariotributario.org/ec/>
- Díaz, N. (2016). *Población y muestra*. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>
- Domingo, P. (2017). *Los Sistemas Tributarios en América Latina*. España: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Obtenido de [https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/libros/op/2017\\_SistemasTributariosAL.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/libros/op/2017_SistemasTributariosAL.pdf)
- Egas, F., Cifuentes, L., Preciado, D., & Proaño, E. (2019). El impuesto a los consumos especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas incluida la cerveza. *Visionario Digital*, 3(2), 293-304. doi:<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.477>
- El Universo. (16 de Mayo de 2016). *Economía*. Obtenido de Aumento del IVA del 12% al 14% regiría desde 1 de junio próximo en Ecuador: <https://www.eluniverso.com/noticias/2016/05/16/nota/5582889/aumento-iva-12-14-regiria-1-junio-proximo/>
- Erazo, D. (12 de Agosto de 2017). Obtenido de La obligación constitucional del Estado de establecer exenciones tributarias a favor de las personas con discapacidad: análisis de la sentencia No. 019-17-SIN-CC dictada por la Corte Constitucional del Ecuador: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/601/2454#info>

- Estevao, M., Kochhar, K., & Okere, O. (2022). *Para recaudar más impuestos, primero se debe aumentar la confianza de los contribuyentes*. Banco Mundial - Blogs. Obtenido de [https://blogs.worldbank.org/es/voices/para-recaudar-mas-impuestos-primero-se-debe-aumentar-la-confianza-de-los-contribuyentes?cid=SHR\\_BlogSiteTweetable\\_ES\\_EXT](https://blogs.worldbank.org/es/voices/para-recaudar-mas-impuestos-primero-se-debe-aumentar-la-confianza-de-los-contribuyentes?cid=SHR_BlogSiteTweetable_ES_EXT)
- Flores, J., Pico, A., & Trejo, C. (2016). El Impuesto a los Consumos Especiales y su impacto en el consumo del cigarrillo en el Ecuador. Periodo 2007 - 2013. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/01/impuestos.html>
- Gómez, L. (2021). *La recaudación de impuestos se recupera tras la pandemia*. Observatorio de Gasto Público. Obtenido de [https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/la-recaudacion-de-impuestos-se-recupera-tras-la-pandemia#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20mensual%20\(agosto%20de,3%25%20m%C3%A1s%20respecto%20a%202020](https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/la-recaudacion-de-impuestos-se-recupera-tras-la-pandemia#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20mensual%20(agosto%20de,3%25%20m%C3%A1s%20respecto%20a%202020).
- Gómez, M. (2020). Sujetos de la Obligación Tributaria. *Revistas jurídicas UNAM*(350), 117-131. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Grupo FARO. (2022). *Recaudación tributaria en Ecuador durante la pandemia del COVID - 19*. Faro - Investigación y Acción Colectiva. Obtenido de <https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2022/03/FS-Recaudacio%CC%81n-tributaria-en-Ecuador-durante-la-pandemia-1.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias*. México: Instituto Nacional Electoral. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones\\_de\\_los\\_enfoques\\_cuantitativo\\_y\\_cualitativo\\_sus\\_similitudes\\_y\\_diferencias.pdf?1548409632=&response-content-](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones_de_los_enfoques_cuantitativo_y_cualitativo_sus_similitudes_y_diferencias.pdf?1548409632=&response-content-)

disposition=inline%3B+filename%3DDefiniciones\_de\_los\_enfoques\_cuantitativ.pdf&Expires=168

- Lema, P. (2018). *Análisis económico de los Impuestos a los Consumos Especiales aplicados a las bebidas alcohólicas establecidas por el Gobierno Ecuatoriano como política fiscal durante el periodo 2007-2016*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/11936/1/T-UCSG-POS-MFEE-146.pdf>
- Líderes. (2020). Obtenido de Las 10 reformas tributarias tienen sus impactos: <https://www.revistalideres.ec/lideres/10-reformas-tributarias-impactos.html>
- López, L. G. (2000). *Derechos de los Contribuyentes*. Obtenido de <https://goo.gl/eqGGoP>
- LRTI. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Quito: Zona Legal. Obtenido de <https://www.tce.gob.ec/wp-content/uploads/2022/01/Ley-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>
- MAPFRE. (05 de Enero de 2021). *Jubilación Blogs MAPFRE*. Obtenido de ¿Qué países tienen el mejor sistema tributario?: <https://www.jubilacionypension.com/economia-domestica/actualidad-economica/mejor-sistema-tributario-mundo/>
- Martinez, C. (2018). *Investigación descriptiva: tipos y características*. Obtenido de <https://www.studocu.com/co/document/universidad-metropolitana-colombia/derecho-ciencias/investigacion-descriptiva/23364893>
- Mayorga, T., Villacis, J., Martínez, J., & Carabalí, B. (2022). La reforma tributaria de los impuestos a los consumos especiales y su incidencia en la recaudación tributaria de bebidas gaseosas en el Ecuador. *ENIAC Pesquisa*, 11(1), 59-80. Obtenido de <https://ojs.eniac.com.br/index.php/EniacPesquisa/article/download/846/828>

- MEF. (2018). *Ministerio de Economía y finanzas*. Obtenido de Ingresos – Principios: <https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/#:~:text=Ingresos%20Permanentes%3A%20Son%20aquellos%20ingresos,%2C%20tasas%20aduaneras%2C%20entre%20otros.>
- Melgen, M., & Melgen, D. (2003). *El análisis Económico de los Impuestos*. Santo Domingo: Distrito Nacional República Dominicana. Obtenido de <https://pdf4pro.com/view/el-an-225-lisis-econ-243-mico-de-los-impuestos-realizado-por-558c05.html>
- Mesa, C. D. (20 de Diciembre de 2004). *Infoleyes Bolivia*. Obtenido de Ley 843 de Reforma Tributaria: <https://bolivia.infoleyes.com/norma/367/ley-843-de-reforma-tributaria-27947>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (24 de Abril de 2020). *MCTI*. Obtenido de Descuento Tributario: <https://minciencias.gov.co/glosario/descuento-tributario#:~:text=Son%20beneficios%20que%20otorga%20el,desarrollo%20y%20mejorando%20su%20productividad.>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2022). *Perfil Provincial Guayas*. Obtenido de <https://ecuadoropenforbusiness.com/wp-content/uploads/2023/02/PerfilProvincial-Guayas-Nov2022-es.pdf>
- Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. (15 de Enero de 2017). Obtenido de Galápagos eliminará la utilización de fundas plásticas: <https://www.ambiente.gob.ec/galapagos-eliminara-la-utilizacion-de-fundas-plasticas/>
- Morales, N. (2020). *Tax News - Ecuador*. Banco de Desarrollo (BDO). Obtenido de [https://www.bdo.ec/getattachment/Noticias/2019/BDO-Tax-Breaking-News-\(6\)/LEY-ORGANICA-DE-SIMPLIFICACION-Y-PROGRESIVIDAD-TRIBUTARIA.pdf.aspx?lang=es-EC](https://www.bdo.ec/getattachment/Noticias/2019/BDO-Tax-Breaking-News-(6)/LEY-ORGANICA-DE-SIMPLIFICACION-Y-PROGRESIVIDAD-TRIBUTARIA.pdf.aspx?lang=es-EC)

- Navas, G., Peña, D., Silva, N., & Mayorga, M. (2022). Recaudación Tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del COVID - 19 en 2020. *Universidad y Sociedad*, 14(4), 619-627. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/download/3088/3035/>
- Nuñez, H. (2016). *Tecnicatura en Gestión Universitaria*. Obtenido de Estructura de un impuesto: <https://fptgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-3/tributos/estructura-de-un-impuesto/>
- Orozco, M. (2021). *El Presidente podrá reducir el Impuesto a los Consumos Especiales por Decreto*. Orellana: Primicias. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/presidente-reducir-ice-decreto-ecuador/>
- Ortega, P. (2021). *Se establecen las tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales aplicables en período fiscal 2021*. Sempértégui - Abogados. Obtenido de <https://www.sempertegui.com/alertas/alertas-tributarias/se-establecen-las-tarifas-del-impuesto-a-los-consumos-especiales-aplicables-en-periodo-fiscal-2021/>
- Otero, A. (2017). *Enfoques de investigación*. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf)
- Palomino , M. (2020). La Obligación Tributaria. *Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, 119-140. Obtenido de [https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24\\_trabajo-10.pdf](https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf)
- Paredes, E. (2016). *Legislación tributaria*. Bogotá: Universidad de Pamplona. Obtenido de [https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallIG/home\\_109/recursos/octubre2014/administraciondeempresas/semestre5/11092015/legistributaria.pdf](https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallIG/home_109/recursos/octubre2014/administraciondeempresas/semestre5/11092015/legistributaria.pdf)

- Poveda, J. F., Pico, A. L., & Trejo, C. A. (Enero de 2016). El Impuesto a los Consumos Especiales y su impacto en el consumo del cigarrillo en el Ecuador. Período 2007 - 2013. *Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/01/impuestos.html>
- Proaño, J. (2017). *La política fiscal y la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en la Zona 3 durante los periodos 2013-2015*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25087/1/T3953i.pdf>
- Reglamento LORTI. (2021). *Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Compañía de Información Tributaria del Ecuador (CITE). Obtenido de <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=b83fd2f47fb505b5JmltdHM9MTY4MjAzNTIwMCZpZ3VpZD0zZDM4NTk1Ny02MDJhLTZjNTEtMDg1Zi00YjFkNjE5MzZkNGUmaW5zaWQ9NTE3MQ&ptn=3&hsh=3&fclid=3d385957-602a-6c51-085f-4b1d61936d4e&psq=cite+reglamento+L&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cuc3R1ZG9jdS5jb20v>
- Rekalde, I., Vizcarra, M., & Macazaga, A. (2014). La observación como estrategia de investigación para construir contextos de aprendizaje y fomentar procesos participativos. *Educación XXI*, 17(1), 201-220. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/706/70629509009.pdf>
- Rodríguez, M. (2022). *Efectos de la COVID-19 en la Recaudación Tributaria en el Ecuador en el año 2020 en comparación con la generada en los periodos 2015 al 2019*. Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE). Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/33003/1/T-ESPE-052554.pdf>
- Rojas, A. (4 de septiembre de 2017). *Blogger*. Obtenido de Investigación e Innovación Metodológica:

<http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>

Sacón, K. (2020). *Análisis del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas como una imposición regulatoria*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31737/1/T4865i.pdf>

Schwartz, M. (2019). *Incidencia del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las bebidas gaseosas en el Ecuador. Periodo 2014 - 2018*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/46299/1/T-SCHWARTZ%20MORAN%20MONICA.pdf>

Smith, A. (1994). *La riqueza de las naciones*. Alianza editorial. Obtenido de [http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic\\_historia\\_mat\\_bibliografico/Fundamentos%20de%20Econom%C3%ADa%20Pol%C3%ADtica/194-Smith,%20Adam%20-%20La%20riqueza%20de%20las%20naciones%20\(Alianza\).pdf](http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Fundamentos%20de%20Econom%C3%ADa%20Pol%C3%ADtica/194-Smith,%20Adam%20-%20La%20riqueza%20de%20las%20naciones%20(Alianza).pdf)

SRI. (2019). *Fichas metodológicas de indicadores*. Departamento de Planificación Institucional. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/2116c42c-31d3-47b9-8804-b45e089e1e10/FICHAS%20METODOL%C3%93GICAS%20DE%20INDICADORES.pdf>

SRI. (2021). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/ec46dc71-2754-4566-9ee0-a996664655c3/Estad%c3%adsticas%20de%20Recaudaci%c3%b3n%20Dic2020.xlsx>

SRI. (2021). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco->

internet/descargar/97665390-b26f-466d-a9d3-  
baaf5d368f65/Estad%c3%adsticas%20de%20Recaudaci%c3%b3n\_Dic2021.xlsx

SRI. (2021). *Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria*. Obtenido de  
<https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>

SRI. (2021). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Impuesto a los Consumos  
Especiales: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-consumos-especiales>

SRI. (2021). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de Impuesto a los Consumos  
Especiales: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-consumos-especiales>

Swissinfo. (10 de Enero de 2022). *SWI-swissinfo.ch*. Obtenido de Recaudación en  
Ecuador subió en 2021 y superó a la obtenida antes la pandemia:  
[https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-econom%C3%ADa\\_recaudaci%C3%B3n-en-ecuador-subi%C3%B3-en-2021-y-super%C3%B3-a-la-obtenida-antes-la-pandemia/47250840](https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-econom%C3%ADa_recaudaci%C3%B3n-en-ecuador-subi%C3%B3-en-2021-y-super%C3%B3-a-la-obtenida-antes-la-pandemia/47250840)

Tonato, G. (2017). *Análisis del arancel y de los impuestos, Valor Agregado (IVA), Consumos Especiales (ICE) y Salidas de Divisas (ISD), en las importaciones y su incidencia en la balanza comercial del país. Periodo 2005 - 2016*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6103/1/T2570-MT-Tonato-Analisis.pdf>

Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador 2009 - 2013*. Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/21566/1/tesis.pdf>

Yáñez, J. (2016). ¿Porqué son importantes los impuestos? *Revista de Estudios Tributarios N°16*, 189-121. Obtenido de  
<https://lajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/44621/46640>

Zamora, M. (2022). *Recaudación Tributaria en el Ecuador y su Impacto en la Variación del Presupuesto General del Estado. Periodo 2018 - 2020*. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López". Obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1898/1/TTMGP01D.pdf>